DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 13 de Octubre de 1956

TOMO 205	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14939

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el cual se concede préstamos para viviendas a los funcionarios de las Oficinas Centrales del Ministerio del Interior, Inspección General de Policía y Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos con más de 15 años de antigüedad y a los retirados y jubilados.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de setiembre de 1956.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea General a los efectos de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se procura facilitar la solución de la casa propia para los funcionarios del Ministerio del Interior (Oficinas Centrales), Inspección General de Policías y Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos.

Es hecho notorio que en las actuales circunstancias, el problema de la vivienda es uno de los más agudos, no ya en nuestro país, sino en el mundo entero. Diferentes leyes han procurado aliviar esas dificultades, mediante la concesión de facilidades para su adquisición, reparación o desgravación.

Es así que han visto facilitar la solución de ese problema los funcionarios de los Bancos Hipotecario, de Seguros y de la República, los funcionarios de la Caja de Ahorro Postal, los funcionarios del Poder Legislativo, etc.

El actual proyecto de ley sigue esos lineamientos, con la diferencia de que en esta oportunidad tiende a amparar a un pequeño sector de funcionarios con retribuciones

Fe de erratas

En el número 14.929 (1.o de octubre) se publicó una resolución que aplica una sanción a don Rodolfo Siedenberg por infracción a la ley 12.120, en la que se deslizó un error imputable al taller impresor.

En la fecha del documento, donde dice: "18 de setiembre de 1956", debe decir: "4 de setiembre de 1956".

En el número 14.938 (11 de octubre) se publicó un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 12, para el personal de Fábricas de Ladrillos, Tejas, Bovedillas, etc., en el que se deslizaron algunos errores, imputables al taller impresor.

En la sección Jornaleros, se omitió incluir —entre Electricistas, medio oficial, y Albañil, medio oficial— la siguiente línea: "Albañil $ 15.75".

En Administrativos y mensuales, donde dice: "Liquidador, $ 300.00", debe decir: "Liquidador $ 390.00".

En Carrasco S. A. (Horno chico), donde dice: "Cargador de vagonetas, el millar $ 0.275", debe decir: "Cargador de vagonetas, el millar $ 0.42".

En el 7.o fundamento del voto discorde del delegado patronal doctor Juan J. Pol Saizar, donde dice: "...es razonable no establecer porcentajes diferenciales mayores de un 50 o|o entre la Capital y el Interior...", debe decir: "...es razonable no establecer porcentajes diferenciales mayores de un 5 o|o entre la Capital y el Interior...".

Quedan hechas las salvedades.

muy inferiores a las instituciones nombradas y que han obtenido aquel beneficio.

Es necesario otorgar en carácter de estímulo, una compensación en algo tan fundamental que inside en forma tan intensa en la tranquilidad espiritual del funcionario, como es la posibilidad de obtener su casa propia. Y por ello se hace necesario una ley especial, pues la experiencia prueba, "que la actual legislación sobre préstamos a los funcionarios con destino a viviendas, no ha podido obtener los resultados deseados", como decía este mismo Poder en su Mensaje a la Asamblea General de fecha 25 de octubre de 1948. En ese mismo documento se puntualizaba, mediante estadísticas, que de un contingente de 578 empleados que tenía en ese entonces el Banco Hipotecario, sólo 64 habían realizado operaciones de acuerdo a esas normas.

Y adviértase que no habían operado de acuerdo a las leyes anteriores sino cantidad pequeña de funcionarios que, como los bancarios, tienen una retribución muy superior a los del Poder Ejecutivo. Se puede asegurar que prácticamente es nula la adquisición de viviendas por dependientes del Ministerio del Interior, por la vía de la llamada "Ley Serrato".

Este proyecto de ley es breve, limitándose a establecer qué disposiciones de leyes Especiales, dictadas en oportunidad, alcanzan al personal de la Secretaría del Ministerio del Interior y las depedencias prenombradas.

Como complemento necesarios y como es ya política general, los beneficios que concedió la ley N.o 12.125 del 9 de julio de 1954, a los ya favorecidos con leyes especiales para adquisición de la vivienda propia, se dispone que alcancen también a aquéllos funcionarios.

El Poder Ejecutivo tiene la seguridad de que el Parlamento prestará su aprobación a la iniciativa de la referencia, a la vez que aprovecha la oportunidad de reiterarle las expresiones de su mayor consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA. — ALBERTO E. ABDALA. — Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los beneficios que acuerda la ley número 11.302 de 13 de agosto de 1949, a los empleados y ex empleados del Banco Hipotecario del Uruguay, alcanzan también a los funcionarios del Ministerio del Interior (Oficinas Centrales) Inspección General de Policías y Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos, con más de 15 años de antigüedad y a los retirados o jubilados.

Art. 2.o El préstamo que efectúe el Banco Hipotecario del Uruguay de acuerdo con el artículo 1.o no podrá exceder de 40.000.00 para la adquisición de vivienda y de $ 50.000.00 cuando se trata de construcción de la 15 años de antigüedad y a los retirados o jubilados.

Art. 3.o Se declara aplicable a estos préstamos, los beneficios establecidos por la ley N.o 12.125, de 9 de julio de 1954.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese.

ALBERTO E. ABDALA.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal a fin de proporcionarle los recursos necesarios para la ampliación de los servicios y colocación de fondos.

Poder Legislativo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de setiembre de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General, arquitecto Armando I. Barbieri.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir adjunto, un proyecto de ley por la cual se introducen modificaciones a la ley orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal, a fin de dotar a ese Instituto de los recursos necesarios para que desenvuelva su gestión dentro de límites más amplios, que le permitan competir con mayor éxito con los demás organismos que se dedican a la colocación del ahorro y a la vez cumplir en forma más eficiente con los cometidos específicos que asigna la ley y que fueron razón de su existencia.

Para mejor ilustrar a esa Asamblea General, se transcribe la exposición de motivos en que funda la referida Caja su petitorio, y que el Poder Ejecutivo hace suyos: "Las reformas a la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal, proyectadas por el Directorio, responden a la necesidad de adoptar un régimen funcional adecuado al grado de desarrollo del Instituto y a las normas que aconseja la doctrina basada en la experiencia de los países más adelantados.

Desde el año 1924, en que el primer Congreso Internacional del Ahorro decidió la creación de un órgano internacional de estudio y coordinación de todas las Cajas de Ahorro, estos organismos han sido objeto de un amplio examen en cuanto a su organización, sus fines y funciones, en base al examen comparativo del régimen de los diversos países y de la experiencia resultante.

Hay, pues, una abundante doctrina al respecto, de la cual no podría prescindirse cuando se trata de legislar sobre Cajas de Ahorro, tanto más cuanto que, a su elaboración, han concurrido los especialistas y dirigentes más calificados de esos organismos.

A fin de desvirtuar confusiones en que suele incurrirse cuando se examina el problema de la reforma de nuestra ley, debemos partir de un concepto que comprenda lo esencial y característico de las Cajas de Ahorro. Luego veremos a que tendencias responden en la actualidad.

En una publicación del Instituto Internacional del Ahorro, se las define como "una institución sin finalidad de lucro, que para educar en el ahorro y el buen empleo de las riquezas y para favorecer el progreso económico y civil, especialmente de las clases menos pudientes, tiene como función fundamental recoger depósitos en dinero, especialmente destinados a una lenta acumulación y asegurar su empleo provechoso, teniendo en vista sobre todo, la seguridad y la utilidad colectiva de esos empleos". ("Las Cajas de Ahorro en el mundo". Milán, 1935).

De acuerdo a esa misma publicación, aún cuando la organización de las Cajas es muy variable, —la medida en que ellas pueden ser fieles a sus fines —depende de su autonomía, o sea "de la mayor o menor subordinación en que se encuentran respecto a las autoridades políticas y administrativas que regulan su existencia y de la comprensión que ellas tienen del carácter especial de una Caja de Ahorro, de la conciencia que tienen los administradores de sus deberes hacia los ahorristas y de la importancia que otorgan a la defensa del ahorro..."

Hay, pues, una especialidad institucional de las Cajas de Ahorro, que surge de sus finalidades peculiares y se logra en razón de la autonomía funcional.

Está, asimismo, como punto esencial, la consideración de los fines de las Cajas de Ahorro en su doble aspecto: promoción y recolección del ahorro (actividad fundamental) y, correlativamente, empleo seguro y colectivamente provechoso de los depósitos.

A su vez, las inversiones constituyen, en relación al fin fundamental de las Cajas de Ahorro, el reverso de la medalla, pues de ellas depende no sólo la fuerza económica de esos organismos, sino también, la posibilidad de expansión en el propio ámbito del ahorro. Entre inversiones y depósitos hay, por tanto, una acción recíproca, por lo cual las primeras vienen a convertirse en un factor vital del desarrollo del propio ahorro.

Como criterio general se aconseja para las inversiones "la mayor seguridad con cierta liquidez", dirigiéndose hacia empresas que respondan a necesidades fundamentales y generales.

Frente a cierto tipo de legislaciones que han reducido el papel de las Caja de Ahorros a simples recolectoras de depósitos o que han impuesto una determinada forma de empleo (compra de títulos del Estado, préstamos hipotecarios, etc.) "el principio actualmente aceptado es que la seguridad reside en la variedad de colocaciones prudentes, armonizadas en cuanto a los vencimientos". (ob. cit.).

"Otro criterio esencial en cuanto a las colocaciones es que el dinero refluya a las localidades y también a las personas de que proviene el ahorro". (ob. cit.).

En mayo de 1949, el problema de las colocaciones fué objeto de estudios especiales por parte del Instituto Internacional del Ahorro, basados en informes de los diversos regímenes en vigor.

Se discutió entre los delegados de los más importantes países europeos los informes relativos a los distintos sistema, clasificados en dos categorías distinta:

A) Sistema de colocaciones por intermedio de un organismos del Estado (Francia y Gran Bretaña).

B) Sistema de colocaciones directas más o menos libres (otros países).

Las conclusiones a que llega la publicación del referido Instituto es que, teniendo en cuenta que la misión de las Cajas de Ahorro es promover el ahorro, su régimen debe ofrecer la mayor seguridad para los depósitos; debe permitir una rentabilidad satisfactoria y constituir un aliciente para el ahorrista.

Tales condiciones son cumplidas ventajosamente por las Cajas de Ahorro que emplean directamente sus fondos con más o menos libertad.

Según dicho informe, la experiencia prueba que la posibilidad de operar en colocaciones variadas, (títulos del Estado; obligaciones de colectividades de Derecho Público, de Bancos Hipotecarios, de establecimientos industriales y comerciales; préstamos con diversas garantías, etc.) representa el sistema más seguro de inversiones.

Tal variedad, permite seguir la marcha del mercado y de las condiciones económicas en general. Permite, asimismo, favorecer las economías locales, así como a los propios ahorristas y se convierte en el mejor medio de propaganda y estímulo del ahorro.

Ese régimen es el que han adoptado las leyes y estatutos más modernos, en países de las más avanzadas culturas.

En cuanto al régimen en que las Cajas de Ahorro colectan depósitos, pero no los administran ellas mismas, del cual Francia aparece como la más genuina representante —ha sido severamente enjuiciado en un discurso del doctor M. H. Charriere, Presidente de la Conferencia General de las Cajas de Ahorro de Francia.

En este discurso se alude al clamor que, contra el sistema francés, llevó a la sanción de Minjoz, en 1950, por la cual se atempera el régimen aludido.

M. Charriere dice finalmente: "todo ahorro no empleado en colocaciones útiles es un ahorro perdido" y eso puede lograrse cuando las Cajas de Ahorro tienen, como en todas las otras naciones, libertad entera o parcial de colocar sus fondos (Conférences et Discours, Institud Intern. de l'Eparg. ne 1952).

Por lo expuesto, autonomía y variedad de colocaciones en favor de la colectividad en general, de las localidades y de las clases modestas, son las tendencias a que responden las Cajas de Ahorro en la actualidad.

La promoción y el desarrollo del ahorro es siempre la finalidad principal.

Si las colocaciones se ajustan, por su parte, a las condiciones expresadas, es para lograr un mejor aprovechamiento y expansión del ahorro.

Por eso, aún cuando aquéllas Cajas practiquen algunas operaciones de crédito, no cambian por eso de naturaleza. Como dice P. Bonanni, las operaciones de crédito, que realizan las Cajas de Ahorro, sólo tienden a distribuir los riesgos de inversión de los depósitos y a completar su acción prévisora, invirtiendo parte de sus fondos en operaciones de interés para los depositantes y beneficio general de la colectividad (Ahorro y Cajas de Ahorro). Tal como los institutos de créditos invaden la zona del ahorro para servir su fin principal, que es el crédito, las Cajas de Ahorro practican ciertas operaciones de crédito para asegurar, fructificar y desarrollar el ahorro, que constituye su objetivo esencial.

Las confusiones en que se ha incurrido al examinar, en otras oportunidades, algunos proyectos de reforma de nuestra ley, obligan a insistir en la puntualización de estos conceptos.

Considerando ahora las líneas generales del proyecto de reforma elaborado por este Directorio, cabe decir que él responde, fundamentalmente, a adaptar el régimen de colocaciones a las exigencias impuestas por el desarrollo del organismo, por las finalidades de los institutos de su especie y por la organización del ahorro en nuestro país.

A mayor abundamiento, las soluciones recogidas en el proyecto concuerdan con la doctrina más aceptada y la experiencia de los países más progresistas.

En efecto, sobre la base de una organización institucional autonómica, la Caja ha superado los cien millones de pesos en depósitos, recolectados, sobre todo, entre el pequeño ahorrista. Ha sido, asimismo, en el aspecto de las colocaciones un importante comprador de títulos del Estado, de los Municipios y del Banco Hipotecario y ha financiado gran parte de las obras de pavimentación de las ciudades del Interior, con crédito que, es notorio, nunca obtuvieron el menor concurso de la Banca Privada.

Pero ese régimen de colocaciones— reverso de la medalla y puntal con relación al logro del fin principal de los organismos de esta especie —constituye el mayor obstáculo que enfrenta la Caja, tanto para el cumplimiento de sus fines como para su futuro desarrollo y su prosperidad económica.

Las colocaciones no ofrecen ni la variedad necesaria, ni la liquidez aconsejable (dada la situación del mercado de valores), ni la rentabilidad imprescindible, ni tampoco refluyen en grado alguno hacia los propios ahorristas para mantenerlos como clientes del Instituto, frente a la competencia de los institutos de crédito. En esas condiciones, la Caja no puede seguir la evolución económica general, — ni expandirse en la esfera del ahorro, ni tampoco continuar empleando ese ahorro en muchos fines de utilidad colectiva, a los que no concurren sus competidores privados.

Desde el punto de vista colectivo, eso representa debilitar el organismo propulsor del ahorro y canalizar a este último hacia otras vías, donde la ganancia es el objetivo esencial de los institutos privados.

El proyecto tiende, pues, a asegurar el aprovechamiento colectivamente ventajoso del ahorro, manteniendo la compra de títulos del Estado, del Municipio y del Banco Hipotecario como inversión preponderante. Aumenta, asimismo, los casos en que puede prestarse a las localidades del Interior. Y abre algunas vías al crédito, a efecto de mantener contacto con el ahorrista, puesto que éste puede también necesitar del crédito y no es lógico que lleve sus ahorros a un instituto que no habrá de ayudarlo en circunstancia alguna.

El proyecto cumple así, sobre la base de su actual e imprescindible autonomía, las exigencias que demanda su desarrollo, e impone el cumplimiento de los fines específicos de un Instituto de su clase, a cuyo respecto hay ya una acreditada experiencia universal.

El proyecto agrega algunas disposiciones sobre servicios complementarios, mediante los cuales, según la opinión más aceptada, se trata de servir a los ahorristas y vincularlos al organismo.

Tales son, en síntesis, los fundamentos y el objetivo de las reformas proyectadas".

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con la consideración más distinguida.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícanse los siguientes artículos de la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal, — creada por la ley del 27 de febrero de 1919 y modificada por leyes N.o 10.170 del 15 de junio de 1942, N.o 11.935 del 15 de mayo de 1953, N.o 12.011 del 16 de octubre de 1953 y N.o 12.098 del 9 de abril de 1954, —los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"CAPITULO IV

Depósitos

Artículo 10. La Caja recibirá depósitos en cuentas corrientes, cajas de ahorro, alcancías y plazo fijo, con sujeción a lo dispuesto en la ley de régimen bancario de 10 de enero de 1938, así como a reglamentaciones pertinentes del Poder Ejecutivo.

También recibirá depósitos de ahorro, que no devengarán intereses, con derecho a participar en sorteos con premios.

La Caja propondrá al Poder Ejecutivo la reglamentación de esta cuenta especial de ahorro.

Artículo 11. Toda persona, sea cual fuere su edad o estado civil, podrá abrir cuenta en la Caja y efectuar depósitos sin autorización de otra. Los menores que hayan cumplido 18 años, podrán operar libremente a su sola firma, en cuentas cuyos saldos acreedores no excedan de $ 5.000.00 (cinco mil pesos).

Artículo 12. Los menores de edad comprendidos entre los diez y los dieciocho años, podrán operar libremente a su sola firma, en cuentas cuyos saldos acreedores no excedan de $ 1.000.00 (un mil pesos).

Artículo 13. Los depósitos se efectuarán en la siguiente forma:

A) En dinero efectivo.
B) Por entrega de "boletines de ahorro" llenados con sellos especiales;
C) Por "Bonos Nominativos" expedidos por la Caja, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de esta ley.

Los depósitos de la Caja se realizarán:

A) en su oficina central;
B) En sus sucursales o agencias propias;
C) En sus Agencias particulares habilitadas a esos efectos;

D) En las sucursales o agencias de la Dirección General de Correos de la Capital y del Interior de la República;
E) En las escuelas públicas y privadas que la Caja crea conveniente habilitar con los servicios del ahorro postal;
F) En toda otra forma que el Directorio del Instituto considere conveniente para el mejor logro de los fines de la presente ley.

Las designaciones de Agentes Particulares deberán recaer en personas de reconocida solvencia material y moral, requiriéndose para las mismas cuatro (4) votos conformes del Directorio.

La habilitación de las sucursales de Correos las efectuará el Directorio con acuerdo previo de la Dirección General de Correos.

CAPITULO VI

Inembargabilidad y Franquicias Impositivas

Artículo 16. Los fondos depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal hasta la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos) serán inembargables y gozarán de todo otro privilegio establecido en la presente ley. La inembargabilidad no excederá, en conjunto, de $ 10.000.00 (diez mil pesos) para cada beneficiario, aunque tenga varias cuentas a su nombre en la casa central, agencias o sucursales. Las cantidades que excedan de dicha suma serán consideradas como depósitos comunes.

CAPITULO VIII

Colocación de Fondos y Prestación de Servicios

Artículo 18. Las inversiones de la Institución se harán en la siguiente forma:

A) En la adquisición de títulos de deuda pública, títulos hipotecarios, obligaciones hipotecarias y títulos municipales y los certificados, bonos y obligaciones del Departamento Financiero de la Habitación. Esta clase de colocaciones deberá alcanzar, por lo menos, al 65 o|o (sesenta y cinco por ciento) de las inversiones totales de la Caja;
B) En préstamos o créditos a entes autónomo y|o servicios descentralizados del Estado, con recursos propios suficientes y autorización legal al efecto;
C) En la construcción y adquisición de propiedades urbanas de renta sustancial y segura. Para esta clase de inversiones se requerirán 4 (cuatro) votos conformes del Directorio.
D) En préstamos a corto plazo, con caución prendaria de títulos de deuda pública, hipotecaria y municipales, aforados como máximo a un 90 o|o (noventa por ciento) del tipo de cotización.
E) En préstamos o adelantos a ahorristas del Instituto, hasta la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos), con garantía personal.
F) En préstamos o adelantos con garantía de los depósitos constituídos en la Caja.
G) En préstamos a los Gobiernos Departamentales del Interior, cuyo importe se destine a la construcción de obras públicas y|o a la adquisición de equipos y|o maquinarias a utilizarse en los servicios municipales cuando, sin perjuicio de otras garantías, se otorgue, —para asegurar los servicios de intereses y amortización — la del producido de las rentas departamentales.
H) En préstamos con garantía de primera hipoteca, o de segunda hipoteca, siendo la primera de la Caja Nacional de Ahorro Postal o del Banco Hipotecario del Uruguay.

CAPITULO X

Utilización de Créditos. — Venta de Bienes

Artículo 20. El Directorio podrá solicitar y utilizar créditos del Banco de la República u otras Instituciones bancarias oficiales y|o privadas, con caución de sus valores públicos o sin ella.

Podrá, asimismo, cuando lo estime conveniente, vender los bienes a que se refieren los incisos A) y C) del artículo 18, ya sea para adquirir otros en mejores condiciones o para atender las obligaciones de la Institución, requiriéndose para estas operaciones 4 (cuatro) votos conformes del Directorio.

Art. 2.o Incorpóranse a la ley a que se refiere el artículo 1.o, los siguientes artículos:

Artículo 17. Las sumas depositadas en la Caja Nacional de Ahorro Postal, en cualquiera de las formas establecidas en la presente ley, estarán exentas de los impuestos a las herencias, legados y donaciones, hasta la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos).

Esta exoneración no excederá de dicha suma en conjunto por cada titular aunque éste tenga varias cuentas a su nombre en la Casa Central, sus Agencias y|o Sucursales.

Artículo 18. El beneficio a que se refiere el artículo 16 no rige con respecto a los depósitos afectados en garantía de obligaciones contraídas con la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Artculo 21. En los préstamos con garantía hipotecaria o prendaria, cualquiera sea su forma, la Caja Nacional de Ahorro Postal tendrá, respecto a sus deudores, iguales derechos y prerrogativas a los establecidos para el Banco de la República Oriental del Uruguay, —por la ley número 9.673 del 12 de agosto de 1937 y ley N.o 9.808 del 2 de enero de 1939.

Artículo 22. La Institución podrá realizar servicios complementarios, tales como locación de cajas de seguridad, guarda y administración de valores de terceros, administración de propiedades, etc.

Artículo 29. La Caja podrá organizar e instituir premios especiales para el fomento del pequeño ahorro.

Artículo 30. Los premios en dinero que otorguen establecimientos comerciales y|o industriales con fines de propaganda de mercaderías o productos de cualquier clase, deberán ser abonados en Bonos Nominativos, intransferibles que, a tal efecto, emitirá la Institución".

Art. 3.o Suprímense los artículos 26 y 28 de la ley que se modifica.

Art. 4.o Los artículos 17 y 18 pasarán a ser los 19 y 20; los números 19 a 24 inclusives, pasarán a ser los N.os 23 a 28; el artículo 25 quedará con el N.o 31 y el artículo 27 pasará a ser el artículo 32.

Art. 5.o Ningún Banco o Caja Popular, podrá recibir depósitos de ahorro similares a los determinados por el apartado 2.o del artículo 10 del decreto-ley N.o 10.170 y su reglamentación correspondiente.

Art. 6.o Quedan sin efecto las leyes y disposiciones legales que se opongan al cumplimiento de la presente ley.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

LEDO ARROYO TORRES.

3

Decreto. Se incluyen en el régimen de importaciones que modificó los tipos de cambio para la adquisición de divisas. unos artículos comprendidos en la 2.a y 3.a categoría.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de octubre de 1956.

Vista la nota de la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones al Ministerio de Hacienda, de fecha 28 de agosto de 1956 en la que se establece la necesidad de fijar normas para la importación de artículos de 2.a y 3.a categoría que hasta el decreto de 3 de agosto de 1956, se cursaban al amparo del decreto de 26 de octubre de 1954.

Resultando que el decreto de 3 de agosto de 1956, ha establecido un régimen más ágil para las importaciones que el establecido por el decreto de 26 de octubre de 1954, cuya aplicación no resulta congruente con el nuevo régimen establecido.

Considerando que dado el carácter de esos artículos de 2.a y 3.a categoría deben importarse con un criterio que permita un más inmediato contralor de su destino industrial.

Con lo informado por el Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Asesoría Financiera y Bancaria del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en el régimen de importaciones establecido por el artículo 7.o del decreto de 3 de agosto de 1956, los artículos de 2.a y 3.a categoría comprendidos en el decreto de 26 de octubre de 1954.

Art. 2.o Solo podrán acogerse al régimen que se establece en el artículo anterior los industriales, debiendo sus importaciones destinarse exclusivamente a su producción, para

lo cual deberá llevar los registros contables que juzgue adecuado el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 3.o Las importaciones que se realicen por el sistema que se establece en los artículos anteriores no generarán antecedentes.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco,** Secretario.

4

Decreto. Se incluyen en un régimen cambiario especial la exportación de aceite de lino y subproductos de la cosecha 1956|57.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

Visto la necesidad de ambientar las exportaciones nacionales de aceite de lino y sus subproductos, dentro de las normas de los decretos de 1.o y 7 de agosto próximo pasado.

Resultando que pese a que debe lógicamente establecerse un tratamiento cambiario de carácter permanente para las exportaciones de dichos productos, a fin de que la compra de la semilla y la comercialización del aceite se regule en base a los tipos cambiarios que tuviesen asignados y a los precios internacionales que requieran para los mismos.

Considerando sin embargo que en las actuales circunstancias deben proveerse medidas provisorias para la financiación del saldo exportable de aceite de lino y subproductos de la cosecha 1955|956, por medio de un tratamiento Cambiario que tenga debida cuenta de las actuales condiciones específicas de costos y mercados.

Con lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en el Grupo D de mercaderías establecido por el decreto de 7 de agosto de 1956, el aceite de lino y sus subproductos, de la cosecha 1955|956.

Este tratamiento cambiario se aplicará solamente a las declaraciones juradas que se presenten a partir de la fecha.

Art. 2.o Para gozar del tratamiento cambiario fijado por el artículo anterior se deberá embarcar la mercadería o almacenar en depósito aduanero, no después del 30 de noviembre de 1956.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco,** Secretario

---

5

Decreto. Se dispone que los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Industrias y Trabajo eleven semestralmente una lista de artículos que podrán exportarse libremente.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de octubre de 1956

Visto: Los trámites necesarios para realizar exportaciones en el actual régimen regido por el decreto de 3 de agosto próximo pasado.

Resultando que las actuales disposiciones resultan excesivamente pesadas y de ninguna manera adecuadas al espíritu del mencionado decreto.

Considerando que deben proveerse los medios destinados a agilitar el mecanismo administrativo para que las actividades de exportación no se vean enfrentadas con innecesarias dificultades.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Industrias y Trabajo elevarán semestralmente al Ministerio de Hacienda, una lista de los artículos que puedan exportarse en el semestre siguiente sin que ello provoque problemas de abastecimiento interno.

El Ministerio de Hacienda elevará al Consejo Nacional de Gobierno semestralmente la lista de artículos que podrán exportarse libremente para que se libre el correspondiente decreto.

Art. 2.o Las solicitudes de autorización de exportación de artículos no comprendidos en el régimen del artículo anterior, se presentarán ante el Ministerio de Hacienda, el que resolverá previo asesoramiento del Ministerio de Ganadería y Agricultura y|o de Industrias y Trabajo, según corresponda, comunicando al Banco de la República Oriental del Uruguay y al Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — AMILCAR VASCONCELLOS. — FERMIN SORHUETA — **Justo José Orozco,** Secretario.

6

Decreto. Se establece un plazo y se dan normas para que los importadores puedan anular sin recargo las adjudicaciones pendientes de mercaderías incluídas en el nuevo régimen cambiario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de octubre de 1956.

Visto el decreto de 3 de agosto de 1956, que fija un nuevo régimen de importaciones y exportaciones.

Resultando que dicho decreto establece en su artículo 14 que los tipos de cambio en él estipulados, regirán para todas las operaciones de importación en trámite, cuyo cambio no haya sido contratado con anterioridad a la fecha de su vigencia.

Considerando: I Que resulta de indudable justicia autorizar la anulación sin recargo de las adjudicaciones pendientes, si el importador pierde interés en la operación dadas las nuevas condiciones impuestas a la misma. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el último inciso del artículo 20 de la ley 10.000.

Considerando: II Que el criterio liberalizador impuesto por el decreto es inconciliable, en términos generales, con un sistema de recargos por desistimientos en las declaraciones juradas presentadas.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Abrese un período hasta el día 30 de noviembre inclusive, del corriente año, para que los importadores puedan anular las adjudicaciones o saldos de adjudicaciones que tengan pendientes, sin los recargos establecidos por el artículo 3.o del decreto de 2 de octubre de 1947.

Art. 2.o Las anulaciones que se autorizan precedentemente estarán sujetas al pago de las diferencias cambiarias a que alude, en su parte final, el artículo 20 de la ley 10.000 cuando así corresponda.

Art. 3.o Las declaraciones juradas de compra que se formulen al amparo del decreto de 3 de agosto de 1956 pueden ser anuladas sin recargo durante el término de vigencia de las mismas.

Art. 4.o Quedan exceptuadas del presente régimen las adjudicaciones acordadas al amparo del Aviso 104|54 y concordantes dictado por la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, las que quedarán sujetas a lo dispuesto por decreto de fecha de 25 de junio de 1956.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco,** Secretario.

7

Resolución. Se designa a un Inspector de Hacienda para desempeñar interinamente el cargo de 2.o Contador General de la Nación.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 2 de octubre de 1956.

Vista la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de setiembre de 1956, por la cual se separó transitoriamente de su cargo, a su pedido, al 2.o Contador General de la Nación, don Nilo Márquez, y siendo necesario subrogarlo por el tiempo que dure su alejamiento,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar al Inspector de 1.a Clase de la Inspección General de Hacienda, contador Héctor Carlevaro Tórres, para desempeñar interinamente las funciones de 2.o Contador General de la Nación.

Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES — **Justo José Orozco,** Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

8

RELACION DE PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS

(Cumplimiento del decreto de 25 de abril de 1951)

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

SECRETARIA

4 de agosto de 1956

Promoción — Auxiliar 4.o, grado 2, a la señorita María Teresa Etcheverría.

2

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

13 de setiembre de 1956

Promoción.—Jefe de Sección. Grado 10, a don Alejandro Jacinto Varela Ramponi. Suboficial (2.o Maestro de la Banda Policial), a don Silvio Bloes Lamboglia.

3

JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA

16 de agosto de 1956

Promociones — Comisarios, a don Rodolfo Echevest Urruty y Pedro Bigatti

4

JEFATURA DE POLICIA DE DURAZNO

30 de agosto de 1956

Promociones — Comisario, a don Carmelo Núñez Sejó.
Subcomisario, a don Ciro Alvarez de Souza.
Oficial Ayudante de 2.a, a don Omar Armengo Faira Lanzaro.

5

JEFATURA DE POLICIA DE LAVALLEJA

16 de agosto de 1956

Promociones — Inspector de Líneas, Grado 8, a don José Adán Fernández García.

6

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU

13 de setiembre de 1956

Nombramiento — Médico del Servicio Público, Grado 11, al doctor don Adelmo Eladio Mannise Andreoli.
Subcomisario, a don Enrique Eduardo Mannise Olivera.
Oficial Ayudante de 1.a. Galán v. Rocha Marín.
Oficial Ayudante de 2.a Litur Exaltación Santos Sierra.
Suboficial, a don Carmelo Cenández Pérez.
Oficial Ayudante de 1.a, a don Nicolás Ferrari Andreoli.
Oficial Ayudante de 2.a, a don Antonio Uruzula Ramos.
Suboficial, a don Tomás Silveira Mezquita.
Oficial Ayudante de 1.a, a don Felipe de Dios Menéndez.
Oficial Ayudante de 2.a, a don José Pablo Alvarez Anderson Rivero.
Suboficial, a don Alcides Orlando González.
Oficial Ayudante de 2.a, a don Luis María Amarillo.
Suboficiales, a don Donato J. Mannise Moreira y Nery Anastasio Bello Vilar.
Oficial 5.o, Grado 6, a don Raúl E. Quintana Solari.
Auxiliar 1.o, Grado 5, a don Orlandro H. Sandro Masdeu.
Auxiliar 3.o, Grado 3, a don Eduardo Marcelo Musso Beraldo.
Auxiliar 1.o, Grado 5, a don Juan M. Lemes Ferrador.
Auxiliar 3.o Grado 3, a don Juan Francisco Severo Scanavino Scanavino.
Intendente, Grado 5' a don Pedro Díaz Albornoz.
Portero, Grado 5, a don Francisco María Esteban Cámera Ferrari

7

JEFATURA DE POLICIA DE RIVERA

16 de agosto de 1956

Promociones — Comisario, a don Ademar Merladet Escobar.
Subcomisario, a don Belmirio de Mello Merladet.
Oficial Inspector, a don Orestes Atahídes.
Oficial Ayudante de 2.a, a don Anselmo Pereira.
Suboficial, a don Rafael Clavijo Alvez.

8

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO

30 de agosto de 1956

Promociones — Comisario, a don Luis Alberto Servián.
Subcomisario, a don Rivadavia Ferreira Pinto.

Oficial Ayudante de 1.a, a don Juan Apolinario Marín.

Oficial Ayudante de 2.a, a don Florentino García Vargas.

Suboficial, a don Seguridad Florentino Santuario.

Comisario, a don Athos D'Angelo.
Subcomisario, a don Ciriaco Fernández Villa.

Oficial Inspector, a don Serafín Costa.

Suboficial, a don Timoteo Feliciano Valdez.

9

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO

23 de agosto de 1956

Promociones — Comisario, a don Uruguay Aliano Mencía.

Subcomisario, a don Basilio Máximo Páez Zapata.

Oficiales Ayudantes de 1.a, a los señores Serapio Rodríguez, Victoriano Gao y Sirio Osvaldo García Fernández.

Oficial de Investigaciones, a don Arturo Gómez Mello.

Oficial Ayudante de 2.a, a don Vititardo Fernández.

Suboficiales, a don Ruben López Costa y Bustamante de Mello Larrea.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

10

SECRETARIA

30 de agosto de 1956

Promoción — Adscríbense a este Ministerio al Cónsul de Distrito de Cuarta Clase, don José Pedro Bastarrica y al Secretario de Tercera Clase, don Mario Real de Azúa.

11

SERVICIO EXTERIOR

23 de agosto de 1956

Nombramiento — Cónsul Honorario de la República en Punta Arenas, Chile, a don Amadeo Bermúdez Ladouch.

30 de agosto de 1956

Nombramiento — Secretario de la Embajada de la República en Paraguay, al Conciller don Ricardo Hill Hamilton.

MINISTERIO DE HACIENDA

12

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

23 de agosto de 1956

Promociones — Guardas de 2.a Clase en la Receptoría de Aduanas de Artigas, a don Bartolo J. Ipar y don José V. Ayala.

Guardas de 3.a Clase en la misma Receptoría, a don Aparicio Ribeiro y Alfeo Da Rosa.

13

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

11 de setiembre de 1956

Nombramiento — Oficial Tercero, grado 8, a doña María Guadalupe García Alvarez.

14

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS

23 de agosto de 1956

Promoción — Ayudante de Inspección de 2.a, a don Jorge Fernández.

11 de setiembre de 1956

Promociones — Inspecto de 1.a, al contador don Armando Carbone.
Inspectores de 2.a, a don César Pérez Cano y don Julio Oliver.

15

COMISION HONORARIA DEL CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

23 de agosto de 1956

Promociones — Jefes de Departamento (interinos), a don Domingo Tapié y Marcos Vernet.
Subjefes de Departamento (interinos), a don Armando Outeda y Luis A. Núñez Viera.

16

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

23 de agosto de 1956

Nombramiento — Agente de Papel Sellado y Timbres, a doña Dora Colombo Vieira.

4 de setiembre de 1956

Nombramiento — Auxiliar 3º, grado 1, en la Agencia de Rentas del Departamento de Paysandú, a doña Haydée Varela.

17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

4 de setiembre de 1956

Nombramientos — Oficial Albañil, jornal $ 10.60, a don Lauro Gutiérrez.
Limpiadoras, jornal $ 3.50, a doña Brígida Sara Fin de Güelmo y doña Sara Lavia de Collazo.
Encargada de vigilancia y cuidado de depósito de materiales, jornal $ 3.00, a doña Elaide G. de Mesones.
Oficial Carpintero, jornal $ 11.60, a don Miguel Silva.
Peón, jornal $ 6.50, a don Ramón Valiero.
Medio Oficial Pintor, jornal $ 9.05, a don Amelio Augusto Caresani.

18

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

1.o de agosto de 1956

Promoción — Auxiliar 1º, grado 5, a doña Orfilia Presa Rodríguez.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

19

SERVICIO DE INTENDENCIA

13 de setiembre de 1956

Promociones — Jefe de 2.a, grado 13, a don Ubaldo Sena Moreira.
Subjefe, grado 11, a don Cecilio Alfredo Corujo.
Oficial 1º, grado 10, a don Julio César Alvarez Cal.
Oficial 2º, grado 9, a doña Ema Garrido Menditeguy de da Costa.
Oficial 3º, grado 8, a don Roberto César Delfante.
Oficial 5º, grado 6, a don Justo Leoncio Cabrera.
Auxiliar 1º, grado 5, a don Ruben Taramasso Miranda.
Auxiliar 2º, grado 4, a doña Elida Palkovic Rodríguez.
Oficial 2º, grado 9, a don Rafael Segovia Cozzani.
Oficial 3º, grado 8, a doña Paula Nélida Ester Gómez.
Oficial 5º, grado 6, a don Antonio María Silveira.
Auxiliar 1º, grado 5, a don Jorge Eduardo Restuccia Menéndez.
Auxiliar 2º, a doña Yolanda Ascensión Gómez Menéndez Ferreira de Miranda.

20

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

13 de setiembre de 1956

Promociones — Capataz de 2.a, grado 10, a don Florencio Félix Duarte.

Medio Oficial de 2.a, grado 4, a don José Luis Pais Briozzo.

21

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

16 de agosto de 1956

Promociones — Oficial 5º, grado 6, a don Luis Pablo Panizza.

Auxiliar 1º, grado 5, a don Francisco Lúgaro.

13 de setiembre de 1956

Promociones — Oficial 5º, grado 8, a don Ismael José Arias Leles.

Auxiliar 1º, grado 5, a don Ariel Ruben Piñeyro.

Jefe de 5.a (interino), a don Eladio Montequin.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

22

DIVISION ADMINISTRACION

28 de agosto de 1956

Promociones — Oficial 3º, grado 8, a don Leandro Picún.

Oficial 4º, grado 7, a doña Hilda Cardozo.

Oficial 5º, grado 6, a doña Blanca Denis de Rimbaut.
Auxiliar 1º, grado 5, a don José María Pereyro.
Auxiliar 2º, grado 4, a doña María Emilia Patiño Urruty.

23

SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

28 de agosto de 1956.

Promociones — Oficial 1º, grado 10, en el Dispensario del Cerro, a doña María Esther Casaretto.

Oficial 3º, grado 8, a doña Cyra Romay.

Oficial 4º, grado 7, a don José Gaddi.

Oficial 5º, grado 6, a doña Herminia Massetti.

Auxiliar 1º, grado 5, a doña Alejandrina Díaz de Aguirre.

Auxiliar 2º, grado 4, a don Alberto Fernández.

24

HOSPITAL PEDRO VISCA

28 de agosto de 1956

Promociones — Oficial 4º, grado 7, a doña María del Carmen Martínez.

Oficial 5º, grado 6, a doña María Celia Sacarelo Castellanos.

Auxiliar 1º, grado 5, a doña María Teresa Fayiere.

Auxiliar 2º, grado 4, a la señora Nélida Concepción González.

Archivista, grado 3, a doña Jacy Garmendia.

25

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO

28 de agosto de 1956

Promociones — Enfermeros 1.os, grado 8, a los señores Alfonso Silva, Laudelina Ferreira Meirelles, Francisca Celia Vila de Quiroga y Leopoldina Samudio de Flores.

Enfermeros 2.os, grado 7, a los señores Zulma Abreu de Antúnez, Angel María Irrazábal, Aladin Borges y Rosario Marculina Urtazu de Galarza.

Enfermeros 3.os, grado 6, a las señoras Alba Leonor Ibáñez, Zulema Castro Echagüe, Margarita Díaz de Mogliazza y Teresa Carrara.

26

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TACUAREMBO

28 de agosto de 1956

Promociones — Oficial 5º, grado 6, a doña Blanca Aída Machado.

Auxiliar 1º, grado 5, a doña Lila Castro Leites de Oviedo.

27

CENTROS AUXILIARES DE PAN DE AZUCAR, PANDO Y RIO BRANCO

23 de agosto de 1956

Nombramientos — Integrantes del personal Auxiliar de Enfermería y del personal Auxiliar de Servicio (suplentes) en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar, a las señoras: Cesárea González, Piedad Tor de Perlas, Blanca Banchero Gopar, Yolanda Lancovec y Eulogia Moreno de Yanes.

Integrantes del personal Auxiliar de Enfermería y personal Auxiliar de Servicio (suplentes) en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando, a la señora Isabel Renée González González.

Integrantes del personal Auxiliar de Enfermería y personal Auxiliar de Servicio (suplentes) en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco, a doña María Aurelia Cordero García y doña María Elvira Pereyra Ortiz.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

28

DIRECCION DE GANADERIA

28 de agosto de 1956

Promociones — Oficial 5º, grado 6, a doña Teresa Bascou.

Ayudante de 2.a, grado 5, a don Juan P. Bisio.

Ayudante de 1.a, grado 6, a doña Ercilia Dutra de Ledesma.

Auxiliar 1º, grado 5, a doña Ketta Víctora Segade.

29

DIRECCION DE AGRONOMIA

28 de agosto de 1956

Promociones — Oficial 5º, grado 6, a don Inocencio Pratto.

Auxiliar 1º, grado 5, a doña Gregoria Sosa.

Capataz de 2.a, grado 7, a don Juan Quisellis.

Capataces de 3.a, grado 6, a don Dionisio Silveira Sosa y don Vicente Dourado.

Portero, grado 3, a don Gumersindo Quintana.

Peón, grado 3, a don Ruben de los Santos.

14 de agosto de 1956

Nombramiento — Peón, grado 3, a don Eduardo González.

30

LABORATORIO DE BIOLOGIA ANIMAL "Dr. MIGUEL C. RUBINO"

4 de setiembre de 1956

Nombramiento — Químico en el Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", a don Vicente Julio Medina.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

31

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

3 de julio de 1956

Nombramiento — Inspector de Trabajo de 3.a Clase, $ 300.00 mensuales, a don Horacio Mier Odizzio.

Promociones — Auxiliar 3º, $ 190.00 mensuales, a doña Angélica San Germán.

Auxiliar 4º, $ 170.00 mensuales, a doña Milena Regazzoni de Kock.

32

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

4 de setiembre de 1956

Nombramientos — Carteros, $ 180.00 mensuales, a los señores Ricardo Ruben Alvarez, Harry Echeveste, Luis Muniz, Julio César Torre Pérez, Luis Alberto Arias, Cipriano Camejo, Juan Carlos Lamberti, Gabriel J. González Pinto, Heber E. Varela Agis, José Pedro Bustelo, Julio César Azziorri, Raúl Albarracín, Julio César Jacques Costa, Ramón Cabrera, Roberto Edison Machado, Luis Alberto Barros, Leonardo Silva, Carlos Ruben Blanco, Donaldo Tellería, Elbio Martínez, Walter Secundino Antúnez, Wilfres Fort, Héctor Carlos Milano y Rafael Fontaina.

33

IMPRENTA NACIONAL

25 de julio de 1956

Promoción — Alzador-Cosedor, pesos 220.00 mensuales, a doña Auderma Machado de Gaya.

34

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

5 de junio de 1956

Promoción — Plomero, $ 300.00 mensuales, a don Segundo Gil Silva.

35

INSTITUTO GEOLOGICO

5 de junio de 1956

Promoción — Limpiador, $ 200.00 mensuales, a don Pablo Olivera.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

36

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

30 de agosto de 1956

Nombramientos — Escribientes, a doña Aída Dagnone y don Walter Omar Moreira.

37

REGISTRO GENERAL DE PODERES

27 de setiembre de 1956

Promociones — Oficial 3º, a doña Antonia Paciello.

Oficial 4º, a doña Elida Peraflor Curtina.

Auxiliar 1º, a doña Haydée Soto de Forjan.

38

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

2 de agosto de 1956

Nombramiento — Profesora de Educación Física, de 2.a Categoría, en Minas, a doña Ofelia Gaudino.

16 de agosto de 1956

Promoción — Inspector Técnico Jefe, a don Andrés P. Ciappesoni.

Nombramientos — Profesoras de Segunda Categorías, a las señoritas Editta Apolo López, Nelly M. Hernández Pereira, Fermina Gil Novoa y Gladys Irazola.

27 de setiembre de 1956

Nombramientos — Profesoras de Educación Física de 2.a Categoría, a doña Lila Iris Olivera y doña Elizelda Beloro Martino.

39

ESCUELA CORRECTIVA DE INADAPTADOS

9 de agosto de 1956

Nombramiento — Vigilante, a don Pleba Kamenz.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 18 de setiembre de 1956.

4251—Aplícase al señor Pérez Juni Sánchez una multa de $ 100 00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería en infracción, disponiéndose la devolución del vehículo intervenido a su propietario.

4252—Idem, al señor Mario Martínez ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4253—Idem, al señor Domingo Pérez ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4254—Idem, al señor Antonio Pereyra Rodríguez ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4255—Idem, al señor Carlos Barcia Lorenzo ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4256—Idem, al señor Tomás Rivero ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4257—Sanciónase al señor Albérico Espinel, con el comiso de la mercadería constatada en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne.

4258—Aplícase al señor Pedro Leonardo López, una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería en infracción.

4259—Idem, al señor Euclides Delgado ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4260—Idem, al señor Silvestre Gabarrín ($ 1.500.00), y comísase la mercadería en infracción.

4261—Idem, al señor Carlos A. Pérez ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4262—Idem, al señor Faustino Carlos Imber Falero ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4263—Idem, al señor Juan Eleazar Aguirre ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4264—Idem, al señor Walter Omar Suárez ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4265—Idem, al señor Orlando Pérez Bentancur ($ 1.155.00), comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo incautado a su propietario.

4266—Declárase que en el procedimiento efectuado en el Matadero de propiedad del señor Luis Alberto Morales ubicado en Rincón de Albano (8.a Sección Policial del Departamento de San José), con fecha 29 de agosto de 1955, no corresponde aplicación de sanción alguna, ya que no se han transgredido las disposiciones legales sobre comercio ilícito de la carne, y devuélvase al propietario, el importe correspondiente a la mercadería y animales en pie incautados.

4267—Aplícase al señor Antonio Torres Pérez una multa de $ 10.000.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería e infracción y la camioneta de transporte.

4268—Mantiénese la resolución de fecha 16 de noviembre de 1954, por la cual se le aplicó al señor Gumersindo Campos una multa de $ 150.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

4271—Concédese el registro de la marca "Sabañol", acta N.o 53.199, solicitado por S. A. Droguería de La Estrella, de Buenos Aires (R. A.).

4272—Concédese el registro de la marca "Cromadrenal", acta N.o 70.465, solicitado por el señor Mario C. Isola, de Montevideo.

4273—Concédese el registro de la marca "Meticolina", acta N.o 53.707, solicitado por Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo.

4274—Concédese el registro de la marca "Fungosel", acta N.o 45.064, solicitado por Gerardo Ramon y Cía., S. R. Ltda., de Montevideo.

4275—Concédese el registro de la marca "Tropicana", acta N.o 57.511, solicitado por Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo.

4276—Concédese el registro de la marca "155", acta N.o 54.245, solicitado por el señor Fernando Juanicó, de Montevideo.

4277—Desestímase el registro de la marca "Tablets Cantani", acta N.º 53.568 formulada por J. Rodríguez Talmas, de Montevideo.

4278—Desestímase el registro de la marca denominativa "Clerol", acta número 45.296, formulada por Clerol Soc. de Resp. Ltda., de Montevideo.

4279—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Información", acta N.º 54.101, formulada por Eduardo Marques Castro, de Montevideo.

4280—Autorízase a la firma Vidplan S. A., para importar de la República Argentina, varios moldes destinados a la fabricación de juegos de cristalerías.

4281—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, las láminas de bakelita de mms. 2 a mms. 25 de espesor y los bastones (cilindros) del mismo material con diámetro de mms. 2 a mm. 50, incluídos en ambos casos los valores extremos, utilizados, respectivamente, en la fabricación de mangos para cepillería y para la elaboración de botones.

4282—Transfiérese del Grupo "C" al "B" del decreto del Poder Ejecutivo de 21 de julio de 1932, el clorato de potasio, incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por el decreto citado.

4283—Resolución fijando precios de venta de los tomos del Registro Nacional de Leyes y Decretos, correspondiente al ejercicio y de las reediciones de los tomos agotados en años anteriores.

4284—Déjase sin efecto la resolución de fecha 23 de noviembre de 1954, que autorizó a la Dirección General de Correos, para adquirir a la firma Tienda Salvo, 1 sobretodo en la suma de $ 135.00 para el funcionario señor Julio Rodríguez Barrios, y dispónese que la Contaduría General de la Nación proceda a efectuar una transferencia por la referida suma a favor de Rentas Generales (Sobrantes del Ejercicios) y con cargo a Créditos Exigibles del Ejercicio 1954.

4285—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para efectuar la transferencia de la suma de $ 222.95, imputada por la misma, con cargo al rubro 3.15 "Equipos y Materiales Varios" del Item 5.03, Dirección General de Correos, Ejercicio 1955, a favor de Rentas Generales (Sobrantes Ejercicios Anteriores) y con cargos a Créditos Exigibles del Ejercicio 1955.

4286—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la cantidad de pesos 189.00 en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955 a elevarse oportunamente al Poder Legislativo, y que una vez arbitrados los recursos, practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos, para el pago que por esa suma le adeuda al diario "El País" por concepto de avisos publicados sobre la venta de papel en desuso, en febrero y marzo de 1954.

4287—Desígnase para ocupar el cargo de Correísta de Colonia Rospide a Astillero y Canteras del Riachuelo (Departamento de Colonia) al señor Atanacio Gregorio Rabaza.

4288—Desígnase para ocupar el cargo de Conductor de la Sucursal de Correos de Estanzuela (Departamento de Colonia), al señor Ramón González.

4289—Déjase sin efecto la resolución de fecha 31 de enero de 1956, que dispuso solicitar venia para destituir de su cargo al Peón de la Dirección General de Correos, señor Wáshington Pérez, por la causal de omisión reiterada y grave, en el desempeño de sus tareas; suspéndase por el término de seis meses al mencionado funcionario, con cargo a la suspención ya sufrida, y dispónese el reintegro del señor Wáshington Pérez a sus funciones, debiendo el señor Interventor General de Correos, vigilar el estricto cumplimiento de sus obligaciones funcionales.

4290—Mensaje a la Cámara de Senadores, dándole cuenta de la resolución a que se refiere la anotación anterior.

4291—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la adquisición de 3.000 carpetas de rendición de cuentas en la suma de $ 240.00.

4292—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la adquisición de 200.000 recibos de remesas especiales numerados correlativamente, en la suma total de hasta $ 840.00.

4293—Déjase sin efecto la última parte de la resolución de fecha 15 de diciembre de 1953, que autorizó a la Dirección General de Correos para encargar a la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas las obras de reparación de la torre del edificio Central del Correo —que se refiere a la autorización que debía solicitar dicho Organismo, para invertir la cantidad e $ 1.834.04, en el Ejercicio 1954— debiendo la Contaduría General de la Nación transferir dicha cantidad en Rentas Genrales en virtud de lo que dispone el artículo 9.º de la ley N.º 11.925, de 27 de marzo de 1953; y autorízase al referido Organismo para invertir la suma de $ 1.834.04, a tomarse del rubro 5.02 "De Inmuebles" del presente Ejercicio.

4294—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Ivani Isnardi; del car-

go de Cartero de Primera de la Dirección General de Correos.

4295—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dando respuesta a lo solicitado por Mensaje N.º 786 de ese Tribunal, referente a los antecedentes relativos a Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada Marcos Kohn.

4296—Autorízase la permanencia en sus cargos actuales por ser conveniente para el servicio, de los Carteros del Distrito de Correos A. N.º 5, señores Clemente Migues y Rafael Migues (ambos hermanos).

4297—Autorízase la permanencia —en su cargo actual— por ser conveniente para el servicio, al Correísta de la Administración Departamental de Correos de Rocha, señor Laudamas Spontón Pereira.

4298—Asígnase al señor Interventor en la Dirección General de Correos, Coronel don Ruben M. Macchi, como reintegró de gastos, hasta la suma de pesos 300.00 mensuales, a partir del 1.o de agosto de 1956.

4299—Resolución dando por renunciado al funcionario de la Dirección General de Correos, Cartero de 4.a Clase, señor Severino Ariel Garay, y declárase vacante el cargo de referencia.

4312—Aplícase al señor Abrahan Hirschhorn, una multa de $ 500.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

4313—Idem, al señor Elbio Sánchez Iglesias ($ 100.00), comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo intervenido a su propietario.

4314—Idem, al señor Carlos Mesones, ($ 1.500.00), comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo intervenido a su propietario y de la garantía depositada oportunamente.

4315—Idem, al señor Rodolfo Genta ($ 450.00), y comísase la mercadería en infracción.

4316—Idem, al señor Fausto Duarte ($ 150.00), y comísase la mercadería en infracción.

4317—Idem, al señor Ramón Olmos ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4318—Idem, al señor Ricardo Labarte Pérez ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

4319—Sanciónase al señor Juan Angel Chiazaro, con el comiso de la mercadería constatada en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne.

4321—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Menoxan", Acta N.o 45.374, formulada por la firma Veiga y Cía., de Montevideo.

4322—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Prodige" (prodigio), Acta N.o 53.535, formulada por Parfums Cejoan et Orient, de Joseph Csaszar, de Montevideo.

4323—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Ping". Acta N.o 53.851, formulada por Mars Incorporated, de Chicago (EE. UU. de América).

4324—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 7.686, formulada por los señores Francisco Di Leone y Alberto Engelbrecht, de Montevideo, para "Un procedimiento para obturar hermética e inviolablemente envases en general y contenedores de leche en particular".

4325—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Algiproteo", formulada bajo Acta N.o 52.938, por los señores Conti y Couceiro, de Montevideo.

4326—Concédese el registro de la marca "Ete Fleuri", Acta N.o 55.093, solicitado por Chimex S. A. de Montevideo.

4327—Concédese patente de invención, al señor Antonio Ramos Martín, de Montevideo, para "Control visual de corriente", Acta N.o 952.

4328—Concédese el registro de la marca denominativa y emblemática "El Pericón", Acta N.o 54.542, solicitado por Licores Vinos S. A., de Montevideo.

4329—Concédese el registro de la marca "Plumitas", Acta N.o 54.511, solicitado por Lion D'Or S. A., de Montevideo.

4330—Concédese patente de invención, a los señores Arístide Angliolini y Renzo Barbuti, de Italia, Acta N.o 8.562, para "Procedimiento para la extracción mecánica seca de fibras de tallos de plantas textiles".

4331—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 146.00, en la adquisición de dos tanques con tapas de dolmenit de capacidad de 1.000 litros cada uno.

4332—Decreto estableciendo el régimen de tarifa postal para libros e impresos.

4333—Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1956, el plazo fijado por resolución de fecha 9 de agosto de 1956, autorizó la exportación de una cuota de 8.000 toneladas de arroz elaborado, complementaria de la de 15.000 toneladas de dicho producto, acordada con fecha 24 de abril del mismo año.

4334—Confírmase la resolución de 5 de octubre de 1954, por la que se desestima la solicitud del señor José A. Larrea sobre la cesión de derechos y obligaciones de la licencia de exploración N.o 24, sobre existencia de talco en la 8.a Sección del Departamento de Lavalleja, y declárase, por lo tanto, improcedente el recurso interpuesto por el señor José D. Cabrera Pomatta, contra dicha disposición.

4335—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para invertir hasta la cantidad de $ 576.00 en la adquisición de 4 trajes destinados al personal de servicio de dicho Organismo.

4336—Destitúyese de su cargo al funcionario de la Dirección General de Correos, Correísta señor Pedro Martínez, de la línea San Jorge-El Chileno (Departamento de Durazno), por la causal de ineptitud física, sin que esta destitución traiga aparejada la pérdida de los derechos jubilatorios.

4337—Concédese a la firma Quimur S. A., prórroga de plazo para el cumplimiento total de la operación consistente en la exportación con destino a la República del Brasil, de hasta la cantidad de 21.459 kilogramos de anilinas.

4341—Dispónese que la funcionaria señorita María Isabel Silva Tabárez, del Diario Oficial, pase a prestar servicios en Comisión, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

4342—Mantiénese la resolución de fecha 1.o de agosto de 1956, por la que se autorizó el pago de las planillas correspondientes a la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, y autorízase, en consecuencia, el pago de la planilla presupuestal, liquidación N.o 1, correspondiente al mes de julio de 1956, por un monto total de $ 7.537.76.

4343—Autorízase a la Imprenta Nacional para invertir hasta la suma de $ 40.975.00 en la adquisición de 29.800 kilogramos de papel obra 1.a.

4344—Se manda cumplir la ley por la que se modifica el artículo 139 de la ley N.o 11.923, relativo a la obligación de imprimir en la Imprenta Nacional todos los valores y especies valoradas.

4345—Autorízase a la Imprenta Nacional para invertir hasta la cantidad de $ 79.016.23 más los gastos de despacho, en la adquisición de 250.000 kilogramos de papel de diario en bobinas con marca de agua traslúcidas, de origen checoeslovaco.

921—Decreto nombrando delegado de los trabajadores, de oficio, ante el Consejo de Salarios para el personal de Dirección y Administración de los Talleres Mecánicos en General, Chapistas, Auxilio Automovilístico (Grupo 18), al señor Jaime Alberto Pérez.

922—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas al personal común que trabaja en Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, Fiambrerías, Verdulerías, Cafés, Despachos de Bebidas, Cervecerías, Hornos de Pizza, Fainá, Repostería, etc.

923—Institúyense dos Consejos de Salarios: uno para fijar retribuciones mínimas al personal común, y otro para personal de dirección, que trabaja en radiodifusoras de propiedad privada comprendidas en los decretos de 9 de octubre de 1944, 25 de setiembre y 17 de noviembre de 1947, locutores, técnicos, operadores, discotecarios, libretistas, armadores de programa, locutores de informativo, periodistas deportivos orales, empleados de escritorios y administración, personal de máquinas y talleres, telefonistas y personal de máquinas y talleres, telefonistas, y personal de porterías y limpieza.

926—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de fecha 4 de agosto de 1955, que intimó a la empresa "Lustrino Hnos. (Bronce S. A.)", ajustar el sueldo de su empleado señor Ernesto C. Márquez, a lo establecido para la categoría de "Auxiliar 1.o" por el laudo del Grupo N.o 5 A, C, D, E y F. de fecha 27 de octubre de 1954.

927—Resolución integrando el Consejo Paritario de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo.

928—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para la Industria del Cuero, Calzados y Anexos (Grupo 8), a los señores: doctor Ismael Dupetit Saint Girons, contador Enrique Lafón y Hugo Arredondo.

929—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para los Vendedores de Frutas, Verduras y Legumbres en los Mercados Agrícola y Modelo, a los señores: doctor Eduardo Artecona (h), escribano Amilcar Pereira Vecino y Hugo González Ruiz.

930—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para las Queserías, Mantequerías, Tambos y Frigoríficos Tipo Modelo, a los señores: Ildemaro Brage, Román Bergalli Gorlero y Nelson López Hubert.

931—Autorízase a la Caja de Compensación N.o 35 (Industria Textil, del Cuero, etc.) para adquirir el inmueble, propiedad de la Caja N.o 19, ubicado en la calle Chaná N.o 2186, de esta ciudad, en la suma de $ 125.000.00, incluídos los gastos de adaptación, alhajamiento e imprevistos, con cargo al Fondo de Reserva de la citada Caja adquirente.

932—Decreto nombrando Miembros ante los Consejos de Salarios para Fábricas de Dulce del Departamento de Montevideo (de personal común, administrativo y de dirección) a los señores: contador Juan Eduardo Azzini, contador Francia Lamas y don Andrés S. Ardito.

933—Modifícase el decreto de 9 de agosto de 1956, que instituye un Consejo de Salarios para el personal de estiba y desestiba del Cabotaje del Puerto de Montevideo, en el sentido de asignar al referido Consejo, jurisdicción nacional en lugar de la del Puerto de Montevideo, establecida en el mencionado decreto.

934—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para la Compañía Nacional de Cementos, a los señores: ingeniero Eduardo Terra Arocena, ingeniero Carlos J. Berta y don Francisco Parada.

935—Desglósanse del Consejo de Salarios del Comercio —Grupo 1-B— a los Teatros instalados en el Departamento de Montevideo, para los que funcionará en lo sucesivo un Consejo especial para los mismos.

936—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de fecha 2 de agosto de 1956, por la que se estableció que de acuerdo con el laudo del Grupo XII de fecha 20 de mayo de 1954 corresponde computar el tiempo de viaje de ida y vuelta a los obreros que van de Montevideo, y que la colocación de ladrillos vista o plaquetas es trabajo de fihalista, y desestímase, en consecuencia, el recurso interpuesto por la Compañía Uruguaya de Construcciones Christianni y Nielsen S. A.

937—Decreto integrando los Consejos de Salarios instituídos para el personal de Dirección, de Administración e Inspección, y Común de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos (C.U.T.C.S.A.).

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 2 de octubre de 1956.

4421—Mantiénese la resolución de fecha 25 de julio de 1956, por la cual se le aplicó a la Sra. María Stirling de Cantonnet, una multa de $ 300.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, se le comisó la mercadería en infracción, y se dispuso la devolución del vehículo intervenido a su propietario.

4422—Concédese el registro de la marca "Microdol", Acta N.o 51.581, solicitado por Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo.

4423—Concédese el registro de la marca denominativa y emblemática "Vida" Acta N.o 53.863, solicitado por Curíel y Cía., de Salto (R.O. del U.).

4424—Concédese el registro de la marca denominativa "La Sensación", Acta N.o 54.363, formulada por el Sr. Martín Papazian, de Montevideo.

4425—Concédese patente de invención a Rodolfo Abalo y Juana D. de Abalo, de Montevideo, para "Máquina de lavar ropa con un sistema diferente y único de lavado", Acta N.o 9598.

4426—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Metenamina", formulada bajo Acta N.o 53.327, por Francisco Alonso Adami, de Montevideo.

4427—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Allied", formulada bajo Acta N.o 53.951, por National Automotive Parts Association de E. U. de América.

4428—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 9325, formulada por Stanley Benson Caldwell y Eric Hurley, de Inglaterra, para "Mejoras en o relacionadas con bisagras para puertas, muebles y sus similares".

4429—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Softex", formulada bajo Acta N.o 54.872, por Swan Mill Paper Company Limited, de Inglaterra.

4430—No hacer lugar al registro de la marca denominativa "Coca Cola", solicitado según Acta N.o 56.763, por el Sr. Manuel Osvaldo Baltar, de Montevideo.

4432—Mensaje a la Asamblea General, dando cuenta del decreto de fecha 25 de setiembre de 1956, que autorizó al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para adquirir hasta 5.000 toneladas de azúcar refinado en el exterior.

4433—Concédese a la firma Frigorífico Anglo del Uruguay, prórroga de plazo para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación de una partida de 86 lingotes de plomo para soldadura de envases de hojalata.

4434—Concédese a la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., prórroga de plazo para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación de varias partidas de estaño.

4435—Concédese a la firma Multiplast S. A., exoneración por el término de 10 años a contar del 27 de agosto de 1951, del pago de la Patente de Giro correspondiente a su establecimiento industrial ubicado en la calle Lima N.o 1439 de esta ciudad, destinado a la fabricación de los productos denominados "Plasticol" y "Birolit" y Resinas fenólicas.

4437—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 152.96 en la adquisición de dos cubiertas con destino al coche N.o 4.158.

4438—Aplícase al señor Liberato Gal Barboza una multa de $ 500.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo incautado a su propietario.

4439—Sanciónase al señor Pbro. don Máximo Lehmann, con el comiso de la mercadera en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y dispónese la devolución del vehículo intervenido a su propietario.

4440—Declárase que los funcionarios que intervinieron en el procedimiento a que se refiere el acta N.o 5784, de 13 de marzo de 1955, por la cual se le aplicó una multa de $ 500.00 al señor Urbano Capelan, por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y se le comisó la mercadería en infracción y el vehículo de transporte, son los señores Indalecio Córdoba y Andrés Francisco Pérez.

4441—Concédese a la Cía. Swift de Montevideo S. A., prórroga de plazo para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación de varias partidas de madera pino Brasil para cajones.

4442—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en lo relativo a la adjudicación de acuerdo con la licitación pública realizada, para la venta de dos mil kilos de canutos de cartón, por un total de $ 220.00.

4443—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, incluya en la relación de pasividades impagas al cierre del Ejercicio 1955, a elevarse al Poder Legislativo, la suma de $ 126.00 y que una vez arbitrados los recursos pertinentes, practique una liquidación talonaria por esa suma a favor del Ministerio de Industrias y Trabajo, para el pago que por dicha cantidad le adeuda a la Sociedad Editora Uruguaya, por un aviso publicado en "El Diario" con fecha 15 de junio de 1954, del decreto sobre fijación de los precios de venta del portland.

4444—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir la cantidad de $ 220.00 en la adquisición de cincuenta sellos de bronce con inscripción.

4445—Confírmase la designación por vía del ascenso del señor Antonio Olivera para el cargo de Chofer en la Dirección General de Correos, efectuada con fecha 4 de octubre de 1955.

4446—Mensaje a la Asamblea General, solicitándole la autorización legislativa pertinente, para hacer efectivo el premio de $ 500.00 que el Poder Ejecutivo le ha otorgado al funcionario de la Dirección General de Correos, señor Ricardo Amiel, por su ejemplar actuación en defensa de los intereses del Estado, con motivo del asalto de que fué objeto la Sucursal de Correos, Distrito N.o 1.

4447—Acéptase la renuncia presentada por la señora Aura Soto de Palladino, del cargo de Jefe de Sucursal de Capital, de la Dirección General de Correos.

4448—Acéptase la renuncia presentada por el señor Javier M. Méndez, del cargo de Buzonista de la Sucursal de Correos de Castillos (Departamento de Rocha).

4449—Acéptase la renuncia presentada por el señor Teodoro Vignoli Díaz, del cargo de Encargado de Servicios de la Dirección General de Correos.

4450—Decreto estableciendo las bases a que deberán ajustarse en el futuro las perforaciones para estudio del subsuelo que realice el Instituto Geológico del Uruguay por cuenta de particulares.

4452—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndoles adjunto, los expedientes solicitados por ese Tribunal, N.o 666 del año 1954 del Instituto Nacional del Trabajo y 2542 del mismo año, del Ministerio de Industrias y Trabajo.

4453—Concédese a la firma Atma Uruguaya S. A. I. C., prórroga de plazo para el cumplimiento total de la operación consistente en la reimportación de un molde para máquina de plásticos denominado "Forchela".

4454—Autorízase a la firma Nibo Plast Uruguaya S. A. I. C., para exportar temporariamente con destino a la República Argentina, un molde de hierro para fabricar "Piernas de material plástico, de exhibición".

4455—Autorízase a la firma Nibo Plast Uruguaya S. A. I. C. para exportar temporariamente con destino a la República Argentina, tres moldes de hierro para la fabricación de varios artículos de material plástico.

4456—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en lo referente a la adquisición de 100 lámparas fluorescentes de 40 watts, en la suma total de $ 436.80.

4457—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta la suma de $ 170.00 en la adquisición de dos juegos de libros de hojas movibles.

4458—Transfiérase a favor de la firma Guillermo Kraft del Uruguay S. A. la autorización acordada con fecha 11 de agosto de 1952, a la firma Horacio Torrendell S. A., para vender las máquinas franqueadoras marca "Postalia" portátil.

4459—Desígnase al señor Director del Instituto Geológico del Uruguay, Ingeniero Lorenzo R. Buquet, para que, asistido del Jefe de la División Administrativa, señor Julio B. Raineri, represente a nuestro país en el X Congreso Brasileño de Geología, a efectuarse en la Ciudad de Volta Redonda (Río de Janeiro), en los días 4 al 10 de noviembre próximo.

4460—Inclúyense en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el fosfato mono-amónico y el fosfato tri-amónico, destinados a la fabricación de fritas.

4461—Autorízase a la Dirección General de Correos para crear una Agencia de Correos a comisión, —que se destinguirá con la característica A. N.o 189— que funcionará en el negocio que en el ramo de farmacia está instalado en la localidad de Sayago, en la avenida del mismo nom-

bre N.o 1249, esquina Olegario Andrade: y desígnase, para regentearla, al señor Santiago Artusi.

4462—Desígnase para ocupar el cargo de Correista de Trinidad a Puntas de Chamangá, Agencia Q. N.o 14 (Departamento de Flores), correspondiente a la Dirección General de Correos, al señor Caraciolo Velázquez, y para el cargo de Correista entre Trinidad-Agencia Q. N.o 19 y Chamangá (Departamento de Flores) al señor Valentín Herminio Yansens.

4463—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, dando respuesta al N.o 550 de esa Suprema Corte, por el que se remitió a esta Secretaría de Estado el Exhorto N.o 3337, que reiteraba el pronto diligenciamiento de los exhortos N.o 842 y 862, en autos caratulados "Martínez José contra el Estado — Daños y Perjuicio".

4464—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir directamente, implementos y repuestos para máquinas de impresión en "Offset".

4465—Autorízase la transferencia de la suma de $ 360.000.00, con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953, a la cuenta especial que el Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción tiene abierta en el Banco de la República (artículo 226 de la ley N.o 11.923).

4466—Mensaje a la Asamblea General, dando cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

571—Confírmase la resolución del Consejo Directivo de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 34 de 1.o de junio de 1954, por la cual destituyó al Gerente de dicha Caja, señor Julio A. Gallo.

572—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, dándole cuenta del sumario instruído al señor Julio A. Gallo, en la resolución a que se refiere la anotación anterior.

961—Resolución introduciendo algunas modificaciones en las escalas de sueldos fijadas por el laudo de fecha 25 de mayo de 1956, dictado para "Licorerías, Fábricas de Bebidas sin Alcohol y Afines" por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú.

962—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para la Compañía Uruguaya de Cemento Portland (personal obrero), a los señores: ingeniero Eduardo Terra Arocena, ingeniero Carlos Berta y don Francisco Parada.

963—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios instituído para la Industria Textil del Departamento de Montevideo, Grupos 6-A-B-D-C y F (cargos de dirección) al doctor Enrique Véscovi, y nómbrase, para subrogarlo, al señor doctor José María Durán Guani.

964—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de 30 de mayo de 1956, por la cual le aplicó a la firma José Julí, establecida con tienda y mercería en Yí N.o 1239, de esta ciudad, una multa de $ 20.00 por infracción a la ley N.o 10.489 (horario de cierre del comercio).

965—Desestímase la gestión formulada por los obreros que trabajan en los Almacenes por Mayor tendiente a que se instituya un Consejo de Salarios propio para esas actividades; y recomiéndase al Consejo de Salarios para el Grupo 1-B (Comercio de la Capital), que entre los sub - Consejos de Salarios que designe, integre uno para esa jurisdicción.

966—Transfiérase al Consejo de Salarios del personal de dirección de las Fábricas de Papel y Cartón —Grupo 17-B— el personal administrativo que actualmente se encuentra comprendido en el Consejo del personal común.

967—Decreto nombrando Miembro de los Consejos de Salarios instituídos para el personal de dirección, personal de administración e inspección y personal obrero de C.U.T.C.S.A., en sustitución del ingeniero Juan Molfino, al ingeniero Romeo A. Ottieri.

968—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para el personal común, administrativo y de dirección del Comercio en General del Departamento de Montevideo, a los señores: contador César Durán Rubio, Rodolfo Rodríguez Dutra y Eduardo Correa Aguirre.

969—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Lavalleja, al señor Andrés Nappa, y desígnase, para subrogarlo, al escribano Gregorio Marcaida.

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.580	2.528
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.887	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111
Poder Ejecutivo, Indices	66	67	55	65	38	56	46	36	56	80	100
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	599	705	890	568	309	196	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	8.951	9.727
Avisos del día	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	1.664	3.403
Balances	337	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.050	—
Edictos Matrimoniales. (Interior)	145	213	172	118	137	88	63	157	134	135	124
Estados Bolsa	11	13	21	22	16	19	24	20	24	22	20
Estados Judiciales	27	38	23	22	27	24	32	35	28	30	23
Estados Municipales	91	87	105	87	99	90	86	78	89	81	61
Infracciones Aduaneras	1	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	145	211	295	296	248	224	292	297	291	298	295
Comodines	235	171	146	203	93	142	111	140	184	161	—
	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 205 — Montevideo, Sábado 13 de Octubre de 1956 — Núm. 14939

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 a 1937	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942 (reeditado)	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1955	" 14.00	" "
1954	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
De $	20.001.00	" " 20.000.00	$ 50.00	la página
" "	50.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	100.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	200.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	300.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	400.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	500.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 3:000.000 00	" 400.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 4:000.000 00	" 500.00	" "
" "	5:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES PEDRO CARRAZZONI RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15000 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANNA ELISABETH BISCHOFF NEUMANN DE BROLUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15001 Oct.11-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO SAGRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15040 Oct.11-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMILDA BORSANI o ROMILDA BORSANI FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14879 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GILDA RENEE ALVAREZ DE LEDOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14794 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PERDOMO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14800 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN EVARISTA o CARMEN MARIA EVARISTA SCHENONE DE COSSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14801 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA DIAZ DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14695 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14631 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAGLIA BAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14654 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DIAZ DE MILANO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14464 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA JUANA JOSEFA o ROSA J. DEVOTTO o DEVOTO DE IRALDE o IRALDI y de CIRIACO AMERICO o AMERICO IRALDE o IRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 28 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14400 Oct.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO o CONRADO ATILIO BARINDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14399 Oct.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE COTELO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14398 Oct.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SALGUEIRO LAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 13905 Set.22-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FURLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13740 Set.21-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN MANUEL PASCUAL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $66.00 30|pub. 13798 Set.21-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MEDARDO LISARDO GARCIA RIUS o MEDARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para yue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setembre 7 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14968 Oct.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POSE ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15003 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA o MANUEL VARELA FRANQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14948 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14939 Oct.10-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA ELENA MILHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14916 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MOLAS COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14380 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BENDOIRO DE LOUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12 00 10|pub. 14708 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ADELINO GARCIA o ADELINO GARCIA JONTE. Sucesión" L.o 49, F.o 39, se hace saber la apertura de la sucesión del mencionado causante, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no comparecer, a los herederos se les nombrará un Curador de Bienes. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 48.00 30|pub. 14718 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARELLANO CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1125 del C. Civil. — Montevideo, Junio 12 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14584 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMEDEO ANTONIO AMODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14546 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA CAROLINA o JOSEFINA LEONE DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevileo, 29 de Setiembre de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14430 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEMAN o ALEMAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14500 Oct.3-v.oct 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL HERMANN DE RODRI-

GUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14429 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR POLAY o POLAY MADUDJAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $14.40 10|pub. 14221 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON COVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13351 Set.15-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de PAULINO o PAULINO EUGENIO GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14392 Oct.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DONO DE CANCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14393 Oct.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO DUTHU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14386 Oct.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MURGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14302 Set.29-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAVANDERO BOLATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14179 Set.28-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN PEREYRA o PEREYRA LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14079 Set.26-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA FERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13946 Set.24-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TORIBIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ y PABLA FELIPA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13569 Set.19-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VIERA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15043 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MARIA PEREZ ALBIZUA DE GURIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14978 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA YEQUE o YEQUI DE BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14979 Oct.10-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SWIECKI o SWENCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14906 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GIMENEZ o JIMENEZ o JIMENEZ RAMO o RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14907 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GUILLERMO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14878 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14876 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MONTANS CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14877 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14793 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ICKO MUJLOWICZ o ISAAC MULEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14849 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO IPHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14583 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POVILAS LALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Código de Procedimiento Civil, artículo 1.125). — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14512 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MAURICIO GILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14550 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA AMIL DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14431 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DIAZ DE FOLGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14428 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MAZZEO LAMANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14390 Oct.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SACCO TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13429 Set 17-v oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO YELPO o GELPO PALMIERE o PALMIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15002 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLACION RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14896 Oct.10-v.oct.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SOLER DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2[illegible] de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14248 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14928 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GIANELLI DE VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14795 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARCOS DE FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14585 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MEDINA DE LACROIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14586 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TENORIO FOGLIANI o JUAN FOGLIANI IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14669 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JULIA LANGELLOTTI o LANGELLOTTI LIOY DE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14394 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14487 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO NICOLAS PAREJA ARETA o ADOLFO NICOLAS PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14395 Oct.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO PRATTO o PRATTO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14380 Oct.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA NECTOUX DE MURACCIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 14100 Set.27-v.nov 1.o.

EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINO PELAYO COSTAS HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14892 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA BOBONA o VITURA o BIBONA o VIVONO DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14696 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14796 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALUSTIANA ALVAREZ DE LLANEZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 14697 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA RISSO CABAN de BERTACHI o BERTACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14521 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL SAMUEL DAVISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14520 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA VERSACI o VERSACE o VERSAGGIO o VERSACHI o VERSACHE o BERSACHI DE NICITA o NICHITA o NICHITTA y de CARMELO NICITA o NICHITTA o NICHITTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 14496 Oct.3-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO PATRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14497 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ZUBELDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14498 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MARGARITA o MARGARITA PASCUA DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 14499 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA BICAIN DE BIAGIONI, de JUANA MARIA BICAIN DE DELGADO, o de JUANA MARIA BICAIN DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14397 Oct.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GALVAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14396 Oct.2-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL MELANO o JOSE MELANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13793 Set.21-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AMELIA ROSA VITELIO SANTARCIERI o SANTARSIERE, de CARMEN o MARIA DEL CARMEN SANTARCIERI o SANTARSIERE GENTILE, de RAUL OSCAR ARNONI SANTARCIERI o SANTARSIERE y MARIA ANTONIA SANTARCIERI o SANTARSIERE GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1956. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 13171 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZIELINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14995 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BAEZ DE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14996 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL EUGENIO HERNANDEZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14997 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BESUJEVSKY KUZOVSKAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14998 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA NUTTES o NUTTER o NUTTER o NUTES DE REYES o RAMONA ALEJANDRINA NUTE DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14999 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en le Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CHARLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto

piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14898 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA PRIETO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14788 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD o SOLEDAD o MARIA DE LA SOLEDAD TABOADA o TABOADA AREAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14872 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORIO RAMON o VICTORIO ANTONIO o VICTORIO R. FERRÉS o FERRÉS GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14873 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FORTUNATO; la de MARIA SPINELI o ESPINEL o ESPINELLI DE FORTUNATO o SPINELLI o SPINELLI CAMAROTA DE FORTUNATO, la de ROSA FORTUNATO o FORTUNATO DE BIANCULO, la de ANTONIO FORTUNATO y la de INES ALVAREZ DE FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 14874 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO BESTULFO o BESTULFO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14857 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SOLER o SOLER DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14858 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES MATTEO o MATTEO LEMOLLE o LEMOLE o BEMOLE o BAMOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14859 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HALTY IRAOLA DE GOYCOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14787 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA GAIOVA o GAYVA o PAYVA o JAIOVA o GAYOVA DE RYVIAZUK o RYWACZUK o RYVIACZUK o REBACHUK o RYVACHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 14792 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BOCCARATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14789 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GUIDOBONO DE FASCIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14790 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALBERTO CAMPO o CAMPO BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14791 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO JUAN MIEGGES o MIEGUES SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14777 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14778 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIA o IGINIA GARCIA o GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzyado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14689 Oct.6-v.otc.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN o HERNAN ELEFANT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14690 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CERVIERI o CHERVIERI o CHERVIERE o CHERVIERIS o CHIRVIERE DE CASTIGLIONI o CASTIGLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14691 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REYES o REYES CARRIQUE y la de INOCENCIO o INOCENCIO GIL REYES o REYES CARRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14688 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, la de MANUEL NICANOR PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, la de JUAN FRANCISCO PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, la de JULIA PAMPILLON MONTES y la de PEDRO PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 48.00 30|pub. 14687 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14692 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FORTUNATO CAGNETTA D'AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14693 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL JUAN FRANCISCO TAMBASCO GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14694 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISQUE FLEURY o FRANCISCO FLEURY TRONQUOY DRIANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14511 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS IVANCHUK, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Act.
1) $32.00 20|pub. 12664 Set.6-v.set.17.
Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TROBO o CARMEN TROBO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14582 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA IRIS SALLE DE CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14581 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LIMBANIO o LIMBANIO VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14683 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES EUSTAQUIA FERNANDEZ DE ARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14580 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO JUAN BAUTISTA o BATISTA PIUMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14579 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CIRIACO CORREA o CORREA MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14578 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA EIRIN LORENZO DE BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14577 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA GARCIA VIÑA y la de JUANA MARIA VIÑA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14576 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VISENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14575 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BARUSSO SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14681 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SHUKICHI SAGARA o SAGARA EJIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14682 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o MARIA DEL ROSARIO VILLAR DE RODRIGUEZ y la de JOSE RODRIGUEZ GARCIA o RODRIGUEZ Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 14509 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ZAVODNIKOFF o ZAVODNICOFF o ZAVADNICOFF o ZAVADNIKOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14510 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA o CLEUTERIA CESPEDES DE BARCELO y la de LUIS BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14556 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TROCHON RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14557 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSO o ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14558 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA BLANCA u OCARIA BLANCA u OCALEA BLANCA PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14490 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PEREZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14501 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14387 Oct.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA o ROSARIO HERNANDEZ DE COLOMBO y la de DIONICIO o DIONISIO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14388 Oct.2-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE CAYETANO o ALFREDO JOSE MERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14389 Oct.2-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RUSSO DE MORET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14391 Oct.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO OLIVA u OLIVA AUSENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14035 Set.26-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PINTORES o PINTORE o PINDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13281 Set.14-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE D'URSO o DURSI o DURCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14994 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14897 Oct.10-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ ARDITO o RAMON M. RODRIGUEZ ARDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1941. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14899 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO RIVERA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14900 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14901 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14902 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO PEIRANO RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14903 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORRADO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14904 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PARES DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14905 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLORINDA SAVEDRA o SAAVEDRA DE HERNANDEZ y de FERNANDO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14875 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC WASERMANN o WASSERMANN TCATCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14871 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO o SIXTO JOSE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14786 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BONASSO GIANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14854 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAZOS DE DEBITONTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14530 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVINO VALDES GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14531 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CALABRIA RUBINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14426 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS PAGANO o PAGANO BERDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 14427 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHEMIE ARIE FREUND KAUFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14424 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PICARDO o PICCARDO y de MANUELA SUAREZ DE PICARDO o PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14425 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RADA o ROSA CHIJANE o CHIJAN o CHIJANI DE NASIF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14379 Oct.2-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13944 Set.24-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BARATTE o JUAN BAUTISTA BARATTE o PEDRO BARATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 13659 Set.20-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAMIAN PUEY o DAMIAN PUEY o DAMIAN PUEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13157 Set.13-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODIÑO DE LELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 12936 Set.10-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MORENO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14678 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISOLINO LIMA o DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 26 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 14513 Oct.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE FERRARO BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Setiembre de 1956. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12 00 10|pub. 14985 Oct.10 v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o LEOCADIO MANUEL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14711 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CELIAR MARCONE o MARCONI DIAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14712 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO BAIRO o BAIRO ROMANO y de JUANA BAIRO de POSE o BAIRO TORTEROLA de POSE o POSSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14959 Oct.10-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BENVENUTO o PABLO PASCUAL FRANCISCO BENVENUTO MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 14524 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO HERNEDER o HERRNEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 14452 Oct.3-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO DE LEON o DE LEON MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14422 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14543 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14542 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DUARTE o FRANCISCO ANTONIO DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Setiembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14444 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA LOPEZ SAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14443 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE GONCALVEZ o GONSALVES y CAROLINA GOMEZ DE GONCALVES o GONSALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 15 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14453 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA ALVEZ CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 5 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12 00 10|pub. 14912 Oct.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO PALLADINO o PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15030 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO ACEIRO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15029 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ARTURO GREISING HODEL o RICARDO ARTURO GREISNIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15028 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BURGER GERBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 1.o de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 13183 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VOGEL, FERNANDO. Herencia yacente", se hace saber la apertura de la sucesión de Fernando Vogel y se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes. — Colonia, Junio 21 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14594 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14671 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1956 — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14672 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ DE NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14673 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GONNET DE ARTÓS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14676 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTA MARTINEZ RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 24 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14677 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FELISA o PAULINA FELIPA ANGELONI RICO o ANGELONI DE CHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10pub. 14535 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS BENITO BONÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14534 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SARA FERRARI DE COLLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Setiembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14381 Oct.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LOUSTAUNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14384 Oct.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA CECILIA LOPEZ DE HARAMBURÚ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Setiembre de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14382 Oct.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AMBROSIO MENDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14383 Oct.2-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hac saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FRANCISCO BARES, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Octubre 2 de 1956. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 15031 Oct.11-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUPERTA GARCIA ALDAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 1º de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14593 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN o CARLOS DAMIAN SAREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Setiembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) (G. F.) 20 pub. 33139 Oct.11-v.oct.23. Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELO ANTONINO FARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Setiembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15036 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ROSARIO o VICTOR ANTONIO ROSARIO SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Setiembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15037 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PALACIOS o PALACIO DE CARBOSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15034 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA RIVERO DE DE LOS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Setiembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15035 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE o JOSE ANTONIO MATONTE, ANTONIA ROSSI o RUSSI DE MATONTE y MARCELINO MARIANO MATONTE o MATONTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 11 de Setiembre de 1956. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $ 10.80 9 pub. 14435 Oct.3-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA CASTELLI DE LOBELCHO y VICENTE JUAN LOBELCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Setiembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 12.00 10 pub. 14436 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA IBARRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 27|956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10 pub. 14437 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ATANASIA DUARTE DE LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 20 de 1956. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14623 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o MARTINA ISIDORA CACERES DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 3 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14894 Oct.10-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Setiembre 14 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 14782 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 22 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14783 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JOAQUINA VENTURA DE MIGLIERINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 12 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14438 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RITA o RITA GONZALEZ o GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14613 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO POLLIZO DE TRIMANI y SILVERIO EMILIO TRIMANI o TRIMANI POLLIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14612 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERA DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14611 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENE BIAGGIONI o BIAGIONE o BIAGIONI DE BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14615 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO J. o LORENZO JUSTINIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14617 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA FATIMA o FATIMA OLANO DE PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14621 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO PASCACIO o HILARIO PASCASIO BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14622 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA o HILARIA FLORIANA PINO DE GAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14608 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14624 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14625 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LAMAITA DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14626 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICACIA o NICASIA NUÑEZ DE BRITES o BRITIS o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 29 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14627 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ECHEVERRI VIDONDO o ETCHEVERRI BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14614 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14616 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA CUÑARRO DE CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14618 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la aprtura de la sucesión de AUGUSTO ANCHOEÑO o ANCHUEÑA o ANCHANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14619 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SALOMÉ MELGAR DE MAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14620 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DEL BUENO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 29 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14609 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ASTIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14610 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TORIBIA GOMEZ DE LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 11 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15008 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 27 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14886 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA DIAZ DE BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14856 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUSTINA GARCIA DE GOMEZ y don LEOPOLDINO o LEOPOLDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 24 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14644 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA RAMOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 18 de 1956 — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14639 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Setiembre 18 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14514 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA VILLALBA DE SOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14515 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 11 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14516 Oct.4-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUILLEN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de Setiembre de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14640 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados "PERRONE ANTONIO. Sucesión (Libro 8, Folio 214)", se hace saber al público el fallecimiento del intestado señor Antonio Perrone, fallecido en la ciudad de Montevideo el día 25 de Agosto de 1952, llamándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 27 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 33095 Oct.8-v.oct.19. Nov.8-v.nov.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODRIGUEZ CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14414 Oct.3-v.oct.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LUISA RAMONA RODRIGUEZ DE AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 24 de Febrero de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14415 Oct.3-v.oct.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MILKA ESMERALDA CAJIGA o MILCA ESMERALDA CAJIGA BERNAHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14416 Oct.3-v.oct.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUTIERREZ BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14417 Oct.3-v.oct.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA o EMETERIA DOLORES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 13755 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección y encargado de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERNANDEZ DE INCHAUSTI o MARGARITA FERNANDEZ CHAVES DE INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta Oficina antes del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 29 de 1956. — Juan Antonio Gramont, Juez de Paz.
1) $12 00 10 pub. 14887 Oct.9-v.oct 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA MONTEMURRO DE LACAVA o LACABA, de don RAFAEL LACAVA o LACABA y de doña CARMEN o CARMEN ANTONIA o ANTONIA LACAVA o LACABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14910 Oct.10-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CHIALANZA, MAGDALENA TENZO o TEISO o TEZO DE CHIALANZA, FORTUNATO CHIALANZA y TERESA CHIALANZA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14647 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA CURBELO DE AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Setiembre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14646 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ALVAREZ DE SILVEIRA y LOPE FRANCISCO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14645 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña VICTORINA ROSA DREON GALLIENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 24.00 20|pub. 12370 Set.1.o-v.set.12. Oct.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria, de JOSE TOMAS PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, ante este Juzgado, con los justificativos legales. — Paysandú, Setiembre 24 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14715 Oct.6-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ARCADIO o ARCADIO ZOTICO CONIL e IRENE o IRENE JUANA CONIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, ante este Juzgado, con los justificativos legales — Paysandú, Setiembre 24 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 14716 Oct.6-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO OSCAR PEREIRA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitada la Feria Judicial Menor. — Paysandú, Julio 3 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Llegar, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.00 10|pub. 10537 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES CHIOSSONI MOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 12 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10 pub. 14732 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ALVEZ DO PRADO o JUAN PEDRO ALVAREZ DO PRADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 12 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14733 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 13 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 14734 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES ROSAS o ANDRES ROSAS RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Junio 9 de 1956. — Carlos Faveire, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 14731 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de REYES MARTIN..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 33127 Oct.10-v.oct.22. Nov.10-v.nov.2...

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO BOLOTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 3 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14799 Oct.8-v.oct.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO o LORENZO FACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fray Bentos, Setiembre 18 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14706 Oct.6-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10 pub. 14707 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de Río Negro, don Apolonio Bodeant, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO DIEGO CARDOZO y doña PAULINA RIERA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Setiembre 27 de 1956. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14935 Oct.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO DUTRA o MONICO CIRIACO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 27 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14807 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la testamentaría de EUSEBIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14808 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO NICOLAS QUAGLIA, NORMA ESTELA QUAGLIA DE PEREYRA, DOROMILIA QUAGLIA SENA y ZULEMA SENA DE QUAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 13 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14809 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO TEIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 22 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14810 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o AMADEO SANTIAGO CROCCE o CROCE LUCIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14811 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14812 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA PROSPERA TECHERA DE ACOSTA o GUILLERMINA TECHERA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14813 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PABLO o FRANCISCO PAULO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14814 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO o JORGE PRIMITIVO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1956. — José. R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14815 Oct.8-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIANA VAZQUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Lascano, Setiembre 28 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14598 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMARANTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Lascano, Setiembre 28 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14596 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GERONIMO MORENO y ANTONIA DEL CARMEN MORENO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Lascano, Setiembre 28 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14597 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Setiembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14758 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Setiembre de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 14478 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ERBURO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Setiembre de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 14477 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PISACO DE GASTESI o CATALINA PISSACO DE GASTESI o CATALINA PISACCO DE GASTESI o CATALINA PISSACCO DE GASTESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 5 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14960 Oct.10-v.oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO IRINEO BORNÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14861 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14862 Oct.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LOPEZ DE PINASCO, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Setiembre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14740 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BENTANCOR DE PEREZ, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Setiembre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14741 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OESTES HUMBERTO GIACOMETTI DIAZ u ORESTES HUMBERTO GIACOMETTI, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14742 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RENEE BENITEZ DE BIASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 3? de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 14517 Oct.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ALBERTONI o ALBERTONE, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 25 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14472 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DEMICHELLI DE VIERA o ANTONIA BAUTISTA DEMICHELLI DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 27 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14473 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA ALEJANDRINA TAMBUCHO DE GELOZ, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14474 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la Testamentaria de CARLOS PANIZZA o CARLOS PANIZZA PAMPARATTO o CARLOS PANISSA PAMPARATTO, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14476 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO SEMINO y de JOSE ALFREDO SEMINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14475 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CILIUTTI o SILIUTTI o CIGLIUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14605 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALEJANDRO BILAT FRIPP o LUIS BILAT FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 1º de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14604 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR o RICARDO AMADOR DURAN PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14606 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO ROMERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 1º de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 14925 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GASTELUMENDI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 4 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14926 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de CELEDONIA ELVIRA MACIEL DE DELGADO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Setiembre 25 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 14773 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DANIELA ZUBILLAGA DE SELIOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 27 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 14774 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA ALTAVISTA DE CHIRULLO o CHIRULO o CIRULLO o CIRULO y de MARIA ANTONIA ALTAVISTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 24 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 14775 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS GONZALEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 1.o de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.00 10|pub. 14776 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA HILDA RODRIGUEZ POSTIGLIONE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 1o de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 14458 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA AGUIRRE DE RESOLA y de LEON REZOLA o RESOLA o REZZOLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 25 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 12.00 10|pub. 14459 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 14447 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARRUA DE BROCCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó Setiembre 18 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14448 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVASIO RAMON ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Setiembre 7 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14446 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILANA MARTINI de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Y para constancia siento el presente que autorizo en Paso de los Toros, a veintidós de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Paso de los Toros, 22 de Setiembre de 1956. — Pedro Armúa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14821 Oct.8-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL PONCIANA PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 11 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15041 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIONISIO o FRANCISCO DIONICIO o FRANCISCO D. BAS o BAZ o VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 21 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15042 Oct.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO o EDARIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Setiembre de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14919 Oct.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 21 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14667 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARIDA DA ROSA DE BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de Setiembre de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14442 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PABLO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14441 Oct.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALDACOR o MARCELINO ALDACOR ISAZA o ISASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Setiembre de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14405 Oct.2-v.oct.13.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

Se hace saber a don HECTOR ANIBAL CHIMENTO COPELLO, promitente comprador del solar Nº 4 de la manzana 314, Fracción C2, del Balneario Parque del Plata, cuya promesa de compra-venta fué inscripta en el Registro respectivo con el Nº 953, folio 256 del libro 37, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta, referente a ese solar. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Por Parque del Plata S. A.: Juan C. Viaptana.
2) $30.00 15|pub. 14909 Oct.11-v.oct.29.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO S. A. (S.U.C.A.S.A.)
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo treinta y nueve de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las dieciocho horas en el local social (Florida 1449 esq. Mercedes), para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; 2º Dietas del Directorio para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis; 3º Consideración de la renuncia de Directores y suplentes. Elección del Directorio, titulares y suplentes; 4º Elección de Síndico y suplente; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 33: Los accionistas que quieran tomar parte de las asambleas, registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Por el Directorio: Esc. Bernardo Pérez Fourcade, Presidente; Omar Pérez Salaberry Secretario.
3) $21.00 5|pub. 14840 Oct.8-v.oct.13.

INDARE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de Plaza Libertad Nº 1370, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 2º Elección de tres Directores titulares, con especificación de sus cargos y de Síndico titular y Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario "ad-hoc" y el Síndico redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, 3 de Octubre de 1956.
3) $18.00 5|pub. 14822 Oct.8-v.oct.13.

HENDERSON Y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Octubre de 1956 a las 11 horas, en la calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representen (artículo 36 de los estatutos); 2º Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al año vencido, aprobar u observar dichos documentos; 3º Remuneración del Directorio y empleados; 4º Considerar dividendo propuesto y forma de su pago; 5º Designar dos accionistas para firmar el acta (artículo 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea.
3) $19.20 8|pub. 14537 Oct.4-v.oct.13.

BANCO LA CAJA OBRERA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 30 del corriente a las 17 horas en Casa Central (25 de Mayo 500).

Orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de resultados presentados por el Directorio y dictamen del Síndico; B) Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y siete suplentes, Síndico y suplente del mismo; C) Fijación de la retribución del Síndico (artículo 49).

Advertencias: 1) Para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la Boleta que expedirá la Tesorería de Casa Central desde el día de la fecha hasta el 27 del corriente a las 11 horas (artículo 42 de los estatutos); 2) Las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos; 3) La asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos); 4) De acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o el certificado correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.—Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — Luis L. Dayviere, Presidente. — Diego Arocena Capurro, Secretario.
3) $19.20 6|pub. 14838 Oct.8-v.oct.15.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta Institución para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento de los artículos 6.o y 7.o de los Estatutos, tendrá lugar el viernes 26 de Octubre de 1956 a la hora 18, en el Salón del Banco, calle Zabala 1479. Orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 1.o de Noviembre de 1955; 2) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1956; 3) Elección de siete Directores y siete Suplentes; 4) Elección de la Comisión de cuentas y sus Suplentes; 5) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente y del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los Estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, hasta el 20 de Octubre corriente, a inscribir las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956.
3) $ 28.00 10|pub. 14685 Oct.5-v.oct.17.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402 esquina Zabala, el día 19 del corriente a las 9 horas, con segunda convocatoria a las 9.30 horas, en la que se tomará resolución con los accionistas que concurran, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Conside-

ración de la memoria del Directorio, estado de situación y cuenta de resultados, con distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo., e informe de la Comisión Fiscal sobre dichos documentos; 3.o Elección de cuatro suplentes para el Directorio y tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal; 4.o Fijación de los honorarios de la Comisión Fiscal; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos: "Para tener votos en las asambleas deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la Institución Bancaria donde estuvieren ellas depositadas, expedido a los efectos de la asamblea hasta con tres días de anterioridad a su reunión". — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Antonio F. Braga Salvañach, Secretario.

3) $ 32.00 3|pub. 14603 Oct.5-v.oct.15.

TARZAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 22 de Octubre de 1956 en Colonia Nº 909, esc. 2 a la hora 20 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

Elección de nuevo Directorio y Síndico con su respectivo suplente. — Montevideo, 6 de Octubre de 1956. — El Directorio.

3) $3.60 5|pub. 14953 Oct.10-v.oct.16.

CARLOS ANSELMI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1956 en su sede social, calle Cuareim 1801, a la hora 11 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores; 2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, correspondientes al XXIV ejercicio; 3º Fijación de la remuneración que corresponde al Directorio y al señor Síndico; 4º Elección de miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 12 por el período 1956-1959, del Síndico por los mismos años, y de sus respectivos suplentes.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría hasta tres días de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. Asimismo se recuerda que la presente asamblea se realizará con el quórum presente cualquiera que él sea, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos. — El Secretario.

3) $32.00 10|pub. 14958 Oct.10-v.oct.22.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 del corriente a las 10.30 horas; en las oficinas del Banco, calle Misiones Nº 1423, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º Acta de la asamblea anterior; 2º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal; 3º Designación de dos asambleístas para firmar las actas conjuntamente con el Presidente y Secretario; 4º Elección de tres Directores y siete suplentes de Director y Comisión Fiscal y suplentes; 5º Prórroga del plazo de funcionamiento de la Sociedad. (Para tratar este punto se requiere un quórum de 2|3 del capital integrado. Artículo 39 de los estatutos sociales).

Se hace constar a los señores accionistas:

A) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.

B) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones o presentar certificados de depósito de otros Bancos en las oficinas de la Institución hasta dos días hábiles antes del señalado en la convocatoria (artículo 45 de los estatutos del Banco). — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub. 14929 Oct.10-v.oct.13.

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre próximo en el local social, calle Paraguay Nº 2253, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación del inventario, balance y memoria anual; 3º Elección de 5 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio; 4º Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos; 5º Determinación de honorarios para los miembros del Directorio; 6º Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones que posean con 2 días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

3) $18.00 5|pub. 14918 Oct.10-v.oct.16.

COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S. A.
(C.I.C.S.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, en la sede social calle Rincón 487, piso 11, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio vencido el 30 de Abril de 1956; 2.o) Nombramiento de 5 miembros del Directorio y suplentes respectivos; 3.o) Elección de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o, en su defecto el certificado bancario respectivo. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 15059 Oct.11-v.oct.13.

C.E.M.A.N.T.O.S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en Timote 4606, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección de Síndico y suplente.

Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en las oficinas de la Sociedad, Timote 4606, hasta tres días antes del fijado para la asamblea y que ésta en segunda convocatoria, funciona válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Octubre de 1956.

3) $15.00 5|pub. 15057 Oct.11-v.oct.17.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1956, a las 10 horas, en la sede social calle Misiones N.o 1488, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 10.o ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1956; 2.o) Renuncia y confirmación de Directores; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Octubre de 1956. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 15045 Oct.11-v.oct.17.

TRIMA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos el Directorio de la Sociedad Trima S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en nuestro local calle Zabala 1542, 7.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que poseen o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 15015 Oct.11-v.oct.15.

SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede de la Sociedad (calle Colonia 1082), el día jueves 18 de Octubre de 1956, a las 20 horas.

Orden del día: 1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Relación verbal del primer semestre de 1956; 3.o) Refacciones de la Sede Social, en las policlínicas y otros ambientes; 4.o) Modificación de la cuota social; y 5.o) Asuntos varios.

Nota: En primera convocatoria la asamblea general se constituirá legalmente con la presencia de la veinteava parte de los socios que tengan derecho a voto. Una hora después de la señalada la asamblea se considerará en segunda convocatoria, siendo válida cualquiera sea el número de los asociados presentes. (Artículo 49 de los estatutos). — Por el Consejo Directivo: LORENZO DELFINO, Presidente. — DANTE A. SICA, Secretario Honorario.

3) $18.00 3|pub. 14889 Oct.11-v.oct.15.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 31 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en la Avda. 18 de Julio N.o 1297, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1956; 2.o) Designación de dos escrutadores; 3.o) Designación de los integrantes del Directorio, cinco titulares y cinco suplentes respectivos; 4.o) Designación del Síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad (a los efectos instalada en la Avenida 18 de Julio 1297), hasta diez días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 15024 Oct.11-v.oct.17.

ESTANCIAS ANGELINO LEITES S. A.

De conformidad al artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 17 de Octubre próximo, a las 19 horas, en el local de calle Rincón N.o 432 (primer piso), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1954-1955; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Síndico y suplente.

Se advierte a los accionistas que deben registrar sus acciones con veinticuatro horas de anticipación a la realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, depositando las acciones o mediante certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 14992 Oct.11-v.oct.15.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA
SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidación)
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en Félix Mª Olmedo 3568, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de los resultados del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956 (artículo 26 de los estatutos sociales); 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales, para concurrir a las asambleas (artículo 22). — Los Liquidadores.

3) $15.00 5|pub. 15018 Oct.11-v.oct.17.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se ha presentado don ALFONSO ARCOS MONDINO, cesionario del nicho 230 del Cementerio Buceo, solicitando se expida título duplicado a favor de la primitiva titular doña María Badan de Brisoni. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) para interponer recurso. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 20 de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 10228 Jl.27-v.nov 12

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA OFELIA NAVEIRA GARCIA solicitando se expida título duplicado del sepulcro Nº 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo que fué extendido a nombre de María Ofelia Naveira de Del Cioppo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer recursos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 11152 Ag.13-v.nov 28.

Se ha presentado el señor Carlos Pérez Montero, solicitando se expida a nombre de SEBASTINANA S. DE VILAZA, títulos duplicados de los nichos números 1.084, 1.088 y 1.089 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado los primitivos; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen noventa (90) días para interponer reparos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13826 Set.21-v.en.9.

Se ha presentado doña Anunziata Liberatore de Vilaza solicitando se expida a nombre de Sebastiana S. de Vilaza título duplicado del nicho 1.090 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado el primitivo; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reparos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección

4) $108.00 90|pub. 13827 Set.21-v.en.9.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Naír C. Taroco Goyret c|RUBENS PIRAS GINELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 470), se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rubens Piras Ginella y Naír Taroco Goyret, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13775 Set.21-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Lauro Pittamiglio Silva contra MARIA INES SEGADE GARELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 51, F.o 505, se hace saber que por resolución de fecha 28 de agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Lauro Pittamiglio Silva y María Inés Segade Garello, citándose a todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 14601 Oct.5-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "MANUEL LUIS PASTORINI CASTELLA y DELIA VICENTA GASCUE CENOZ". Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 51, F.o 533, se hace saber que por resolución de fecha 29 de agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Luis Pastorini Castella y Delia Vicenta Gascue Cenoz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.873 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 14227 Set.28-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Olga Cabral de Rumbo contra CARLOS MANUEL RUMBO disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 51, F.o 463, se hace saber que por resolución de fecha 22 de agosto de 1956 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Olga Cabral de Rumbo y Carlos Manuel Rumbo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 13986 Set.24-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RUBEN PARODI y MYRIAM KLINGER DE PARODI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 501, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ruben Parodi y Myriam o Myriam Adelaida Klinger o Klinger de Parodi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 13898 Set.22-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Roque Alfonso González contra AURORA RODRIGUEZ MERCAPIDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lº 51, Fº 344)", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Mayo último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Roque Alfonso González Rodríguez y Aurora Rodríguez Mercapide, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 13915 Set.22-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "JUAN BIGONI y MARIA VIRGINIA MILAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 50 F.o 450, se hace saber que por resolución de fecha 2 de Agosto último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Bigoni y María Virginia Milán, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 13741 Set.21-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "YERLE, ELOY FERNANDO y TROTTA, MARIA ANGELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 232", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Eloy Fernando Yerle Zorzut y María Angela Trotta Giordano, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Amílcar Mantaras, Actuario.
5) $ 48.00 20|pub. 14164 Set.28-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ DEL CAMPO, RAFAEL y AROCENA, MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 54, F.o 233", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Rafael Muñoz Del Campo y María Mercedes Arocena Folle, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956). — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13446 Set.21-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ALVAREZ JOSE y LIBORIA MARTA MARTIN DE ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14 de setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos José Alvarez y Marta Martín. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 14537 Oct.5-v.oct.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "TORRES MONTE DE OCA y EDUARDO BAGLIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 17 de setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Bagliani y Celina Torres. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14588 Oct.5-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 30 de Julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE QUINTANA y FLOR DEL AURA CAPURRO; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956.— José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14236 Set.29-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Masauskas, Romualdo contra LIDA MARTINOVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Romualdo Masauskas y Lida Martinovich, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14842 Oct.8-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Baptista de Nebot, Zoraida con RAFAEL NEBOT CASTELLANOS. Disolución, y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rafael Nebot de Castellanos o Rafael Nebot Castellanos y Zoraida Baptista, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14679 Oct.5-v.oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Abelenda de Llanes, María Sara contra GODOFREDO SAUL LLANES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Sara Abelenda de Llanes y Godofredo Saúl Llanes, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20pub. 14491 Oct.3-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Ziminoj o Ziminog, Elita contra JUAN WASZEZUK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elita Ziminoj o Ziminog y Juan Waszezuk, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 14225 Set.28-v.oct.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Valentín, Dominga contra ALONZO, JOSE ANTONIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dominga Valentín y José Antonio Alonzo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 13742 Set.21-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Collazo de David, Blanca contra DAVID, LEO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Blanca o Blanca Iris Collazo y Leo David, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13729 Set.20-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Manuel Román Rodríguez Rial con LYDIA COSTA PIONTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40, Folio 540", se hace saber que por resolución de fecha 24 de agosto último, de conformidad de partes y atento a lo dictaminado por los Ministerios Públicos y Fiscal, se dejó sin efecto el Decreto 6.673, de 29|V|953, que dispuso la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal de autos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 32.00 20 pub. 14590 Oct.5-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hilda Usal Eijo contra ALFONSO SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 40, Fº 301", se hace saber que con fecha 16 de Setiembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alfonso Suárez e Hilda Leonor Usal Eijo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14273 Set.29-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Adolfo Angel Faina con ELENA CATALINA LAMBERTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42, Folio 92", se hace saber que con fecha 14 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Adolfo Angel Faina y Elena Catalina Lamberti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14194 Set.29-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Francisco Pons contra EMILIA PIRRI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42, Folio 95", se hace saber que con fecha 14 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Pons y Emilia Pirri. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13864 Set.22-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Arias Leonardo Albérico contra ANTONIA GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la mencionada sociedad conyugal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 22 de Setiembre de 1956. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 14295 Set.23-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "Fermín Alfredo Bareño contra MARIA RENEE SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lº 4, Fº 37, Nº 830)", se hace público que con fecha 23 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Fermín Alfredo Bareño y María Renée Silva, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Agosto 29 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14118 Set.27-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MANFREDO BELLINI y ROSA VEZZOLI DE BELLINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 27, Fº 239", se hace saber que por decreto dictado en este expediente en fecha 6 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Manfredo Bellini y Rosa Vezzoli de Bellini y se cita a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan en forma ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Melo, Setiembre 14 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 14237 Set.29-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Edelma Altesor contra GARIBALDI PALERMO BULEIN. Disolución de la sociedad conyugal. Lº 27, Fº 263", se hace saber a todos los interesados que por decreto de fecha 29 de Agosto último se decretó la disolución de la sociedad conyugal formada por Edelma Altesor y Garibaldi Palermo Bulein, citándose a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Melo, Setiembre 14 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20,pub. 14238 Set.29-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TULIO LATINO BADANO CALVINI y EDITA EVANGELINA CERRUTTI CHA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 11 de Setiembre de 1956.— Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14103 Set.27-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: "ALBERTO PRIETO y ANGELA F. GOMEZ DE PRIETO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 28, F.o 133), se hace saber que por resolución de fecha ocho de setiembre actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Alberto Prieto y doña Angela Faustina Gómez de Prieto, y se ha mandato citara a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 11 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 14219 Set.28-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ ARRIVILLAGA, CARLOS MARIA y MONTAÑES LILIA ADRIANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 10, F.o 84)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Carlos María Hernández Arrivillaga y Lilia Adriana Montañés, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren, (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 12 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20.pub. 13948 Set.24-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, dictada en los autos: "Vezzoli de Zecca Angélica c|OMAR AQUILES ZECCA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 19 N.o 387 F.o 308), se hace saber que por resolución del día 23 de Julio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida entre los cónyuges Omar Aquiles Zecca y Angélica Delia Vezzoli de Zecca, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 (número 10.783). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 31 de Julio de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14704 Oct.6-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "MARIANA FRUGONI DE MENDEZ y RAMON MARTIN MENDEZ HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 14, F.o 248", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Julio de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ramón Martín Méndez Hernández y Mariana Frugoni de Méndez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 7 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 48.00 20|pub. 14602 Oct.5-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "Nieto de Vergara Siria con NATALIO LUCAS VERGARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 22. Nº 638. Folio 404)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Siria Nieto de Vergara y Natalio Lucas Vergara, y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13932 Set.22-v.oct.16.

6—Disoluciones de Sociedades

"GUALBERTO LA CRUZ Y JUAN J. MANITO"

Se pone en conocimiento que desde Abril 23 de 1956, ha quedado disuelta la Sociedad "Gualberto La Cruz y Juan J. Manito", que en el ramo de Hojalatería giro en la calle General Luna 1226, continuando dicha industria con el señor Gualberto La Cruz, que toma a su cargo activo y pasivo. Acreedores a dicho domicilio, de acuerdo a la ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — JUAN J. MANITO. — GUALBERTO LA CRUZ.
6) $24.00 20|pub. 14008 Set.25-v.oct.18.

Con intervención del Estudio Contable "Jablonka y González", se ha resuelto la disolución de la Sociedad "Jeruchim y Wiuker, denominada "San José S. C.", establecida con Pinturería en San José 889. Acreedores: presentar saldos al 30 de Junio de 1956 en este Estudio, Andes 1338, piso 3. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — GABRIEL JERUCHIM. — SIMON WIUKER.
6) $16.00 20 pub. 14352 Oct.1.o-v.oct.24.

LUIS A. BUSTOS y JOSE A. BUTUREIRA

Se comunica al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad Luis A. Bustos y José A. Butureira y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Julio de 1954.
6) $16.00 20|pub. 14527 Oct.4-v.oct.27.

"EMILIO LEMA Y CIA."

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que se ha resuelto la disolución total al 31|8|955 de la sociedad "Emilio Lema y Cía." que giraba en esta ciudad en los ramos de Ferretería, Electricidad, Repuestos, Accesorios para Autos e Importación. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Colonia 1599 de 8 a 11 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre de 1956.
6) $24.00 20|pub. 14533 Oct.4-v.oct.27.

"MARTINEZ HERMANOS"

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se hizo disolución de sociedad de la firma Martínez Hnos., que giraba en esta plaza, calle Canelones N.o 2293, en los ramos de comestibles y fermentadas. El socio Vicente Martínez toma a su cargo el activo y pasivo del referido comercio. Acreedores al mismo. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1956. — MANUEL y VICENTE MARTINEZ MARTINEZ.
6) $24.00 20|pub. 14771 Oct.6-v.oct.30.

"AÑON Y MOTTA"

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., resolvimos disolver la Sociedad "Añón y Motta", Café, Bar y Horno de Pizza, de la Avda. San Martín N.o 3652 de esta ciudad, prometiendo el señor Carlos Julio Motta vender su cuota parte de capital al señor Plácido Añón Rama. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — CARLOS JULIO MOTTA. — MARIA GLADYS REYES DE MOTTA. — Plácido Añón Rama.
6) $24.00 20|pub. 14754 Oct.6-v.oct.30.

"VARELA Y RODRIGUEZ"

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., resolvimos disolver la Sociedad "Varela y Rodríguez", Bar y Restaurant, de la calle José L. Terra N.o 2229 de esta ciudad, prometiendo el señor José Varela Fuentes vender su cuota parte de capital al señor Antonio Rodríguez. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — JOSE VARELA FUENTES. — Antonio Rodríguez.
6) $24.00 20|pub. 14751 Oct.6-v.oct.30.

GOSLINO Y RUTIGLIANO

Ley 26|9|904. Se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad "Goslino y Rutigliano" que giraba en Salto en el ramo de Electricidad y anexos. Acreedores presentarse a Sosa 60, Salto. — Salto, 3 de Octubre de 1956.
6) $16.00 20|pub. 14860 Oct.9-v.nov.19

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Gertrudis Baumann contra ISAAC CABAN. Divorcio por causal" (Lº 52, Fº 454), se cita, llama y emplaza a don Isaac Caban, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13595 Set.19-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ernesto Méndez contra ABELINA IRMA PEREYRA. Div por causal" (Lº 51, Folio 355), se cita, llama y emplaza a doña Abelina Irma Pereyra para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30,pub 32782 Set.13-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos: "Juan María López contra ELEOMAR KNUTTH. Divorcio". Lº 44, Fº 576, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Eleomar Knutth, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Octubre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14551 Oct.4-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Maglione, Rutilio A. contra FERRAZ, MARIA NELLY. Divorcio por causal" (Lº 54, Fº 282)", se cita, llama y emplaza a María Nelly Ferraz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue el mismo Rutilio A. Maglione, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub.. 33122 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SARA CALVETTI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 48, F.o 120), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 48, F.o 122) que le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), su esposo Benjamín Pérez. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R.20|4|55). 30|pub. 32979 Set.28-v.nov.3.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ALAIDES FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de Divorcio (L.o 49, F.o 4) y en el de Auxiliatoria de Pobreza (libro 49, F.o 2), que le inició su esposo Bolívar Trelles. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32765 Set.11-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don JULIO PEREZ REY, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña MARIA JOSEFA CARBALLAL LOURIDO, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio F. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14779 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Danieli Dalila contra URIARTE ALFREDO A. Divorcio" (47|699), se cita, llama y emplaza al demandado, don Alfredo Arturo URIARTE REBAUDI, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13984 Set.24-v.oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña América Castro, para que comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio (47|238) y en el de auxiliatoria de pobreza (47,228), que le inició su esposo Roberto Casiano Reyes — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32813 Set.14-v.oct 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Nely Pereira contra JURACY SOUZA. Divorcio" (Lº 16, Fº 594), se emplaza a doña Juracy Souza para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el trámite. — Artigas, Setiembre 6 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14938 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Lisandro Félix López contra INES BRITOS. Divorcio por causal" (L.o 40 Folio 328), se cita, llama y emplaza a Inés Britos a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 21 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 14730 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Manuela Moreira contra PEDRO PRETO. Divorcio por causal" (L.o 40 F.o 232), se cita, llama y emplaza a Pedro Preto a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Agosto 18 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 33084 Oct.6-v.oct.18.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Dr. Edye entre Santa Teresa y Sarandí, de la ciudad de Maldonado, para que dentro del término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a la Caja Popular de Maldonado sita en la calle Sarandí Nº 808, esquina 25 de Mayo, de la ciudad de Maldonado, a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. El ancho de la calzada es de 7m00. Los padrones son los siguientes:

Dr. Edye entre Santa Teresa y San Carlos.— Padrones 835, 627, 628, 629 y 630.

Dr. Edye entre San Carlos y Rincón. — Padrones 273, 274, 275, 276 y 277.

Dr. Edye entre Rincón y R. Guerra. — Padrones 158, 3143, 3137, 159, 285, 286 y 1776.

Dr. Edye entre R. Guerra y Sarandí. — Padrones 165, 166, 3103 y 282.

La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de las cuentas.

Precios: Pavimento: $ 16.44 cada metro cuadrado; Cordón de granito: $ 13.00 cada metro lineal; remoción y reposición cordón granito: $ 3.50 cada metro lineal.

Las cuentas que se paguen al contado llevarán un descuento del 10 o|o. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1956.
8) $24.00 5|pub. 14939 Oct.10-v.oct.16.

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle 3 de Febrero entre Santa Teresa y Román Guerra, de la ciudad de Maldonado, para que dentro del término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a la Caja Popular de Maldonado, sita en la calle Sarandí Nº 808 esquina 25 de Mayo, de la ciudad de Maldonado, a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. El ancho de la calzada es de 9m00. Los padrones son los siguientes:

3 de Febrero entre Román Guerra y Rincón. — Padrones 1312, 842, 853 y 821.

3 de Febrero entre Rincón y San Carlos. — Padrones 1713, 811, 2392 y 550.

3 de Febrero entre Román Guerra y Santa Teresa. — Padrones 552, 553, 563 y 561.

La no concurrencia dentro del plazo indicado implicará el reconocimiento de las cuentas.

Precios: Pavimento: $ 15.51 cada metro cuadrado; cordón de granito: $ 13.00 cada metro lineal; remoción y reposición de cordón de granito: $ 3.50 cada metro lineal.

Las cuentas que se paguen al contado llevarán un descuento del 10 o|o. — Maldonado, 9 de Octubre de 1955.
8) $24.00 5 pub. 14940 Oct.10-v.oct.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ASILO "Dr. LUIS PIÑEIRO DEL CAMPO"

De acuerdo por el decreto del 15 de Octubre de 1929, se cita y emplaza a la funcionaria de este establecimiento señora MARIA ANGELICA MORALES, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus tareas, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá como renunciante por abandono de cargo.
8) (C.C.) 3|pub. 33129 Oct.10-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RAUL ORCESI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 368), se emplaza a José María Orcesi y a la estirpe de Nicolás Federico Orcesi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 76.636 (setenta y seis mil seiscientos treinta y seis) ubicado en la calle Francisco Plá entre Juan Rosas y M. Meléndez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. -- Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33060 Oct.4-v.nov.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 63.441. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 579), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 63.441 (sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y uno) ubicado en la calle Mones Roses entre Costa Rica y Potosí o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Darío o Dacio Paiva Cunha y José Brum: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30,pub. 33058 Oct.4-v.nov.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| FRANCISCO VISCONTI ROMANO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 365), se emplaza a don Francisco Visconti Romano o a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 52.654 (cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro), ubicado en la calle Avenida Millán entre Muniz y Puente Arroyo Miguelete; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32846 Set 18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 176.583. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 266), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 176 583 (ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y tres), ubicado en la calle Miami entre Servia y Dayman, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Foradjollach Neman: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1956 — Alberto M Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32847 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 149 953. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 265), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 149 953 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres), ubicado en la calle Vera entre Cierre y Fray Bentos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32848 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 89.909. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 262), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 89.909 (ochenta y nueve mil novecientos nueve), ubicado en la calle M. Lavalleja entre Camino Casavalle y Avenida Peñarol o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Angel Tomasino o Tommasino (hijo): A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32849 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 77.677. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 208), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.677 (setenta y siete mil seiscientos setenta y siete), ubicado en la calle Santiago Figueredo entre León Pérez y Santiago Sierra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Lorenzo Justiniano Lezama: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32850 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 63.797. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 208), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.797 (sesenta y tres mil setecientos noventa y siete), ubicado en la calle Mones Roses entre Cooper y Divina Comedia, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Santiago Tavolara o Tovaloza o Tabolera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32851 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 23.976. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 207), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 23.976 (veintitrés mil novecientos setenta y seis), ubicado en la calle Río de Janeiro entre Perú y Bélgica; o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Ardaitz y Laxague o Lascague: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32852 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 63.753. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 267), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63 753 (sesenta y tres mil setecientos cincuenta y tres), ubicado en la calle Mones Roses entre Córcega y Havre, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Enrique Benjamín del Castillo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32853 Set.18-v.oct.23.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 124.901. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 7, F.o 311, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 124.901, ubicado en la calle Pedro Giralt entre Dionisio Coronel y Ruperto M. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. —
8) (C.C.) 30|pub. 33085 Oct.10-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 124.902. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 311, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 124.902, ubicado en la calle P. Giralt entre las calles Dionisio Coronel y Ruperto P. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33086 Oct.6-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 143.099. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7 F.o 310), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 143.099, ubicado en la calle Benito Riquet entre Pedro Giralt y J. Castro, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y, en especial, a don Pedro Moratorio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33087 Oct.6-v.nov 12.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 37.178. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 311, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 37.178, ubicado en la calle Ascasubí entre las calles Dionisio Coronel y Benito Riquet, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don Manuel Brantuas Romero y su esposa doña María Villaverde, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33089 Oct.6-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 57.610. Expropiación del inmueble padrón Nº 57.610", (L.º 7, F.º 466), se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble objeto de expropiación, o a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el mismo para que comparezca a estar a derecho personalmente o por apoderado constituído en legal forma, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, dentro del plazo de treinta días, así como a otorgar la correspondiente escritura, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y de proceder también de oficio, a la escrituración del dominio. El inmueble expropiado consiste en una fracción de terreno y mejoras situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 57.610, que según plano del agrimensor Carlos Hughes de Junio de 1945, registrado en la Dirección de Catastro con el Nº 12.536 el 3 de Julio de 1945, tiene una superficie de ciento ochenta y cinco metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, y se deslinda así: 17 ms. 20 cms. al Noroeste sobre la calle Pablo Zufriateguy; 7 ms. 50 cms. al Noreste lindando con el padrón Nº 57.611; 16 metros 93 cms. al Este sobre la calle Cazadores y 14 ms. 77 cms. al Suroeste lindando con el padrón Nº 57.609. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (Cta. Cte.) 10|pub. 33061 Oct.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESION ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 569", se cita, llama y emplaza a doña Elena Irzykowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y a sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski, estos últimos por sí o a quien legalmente los represente, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14922 Oct.10-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don OSCAR EUGENIO REYES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 42, F.o 59), le ha iniciado doña Dora Gladys Bentancourt, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36 00 30|pub. 13010 Set.11-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24ª SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24ª Sección, recaída en los autos caratulados: "Rufina Vallarino de Ruiz Díaz c|FILOMENA RUSSO DE SANTORO. Fijación de alquiler razonable", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leoncia Golzío Santoro a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la demanda, citándosele asimismo para la audiencia de conciliación que se realizará el 28 de Diciembre p. v. a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — María del C. Orellano.
8) $48.00 30|pub. 13813 Set.21-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "José Idilio Silva c|LUCINDA SILVA, GUARDA" L.o 27 Folio 118, se cita, llama y emplaza a Lucinda Silva para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Setiembre 14 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 14440 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LESCA, OSCAR T. Secuestro y embargo preventivo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Julio González, a efectos del reconocimiento de firma de los documentos que se hallan glosados en el precitado expediente, bajo apercibimiento de que al no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los fines establecidos en los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Colonia, 29 de Setiembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14701 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SOCIEDAD COOPERATIVA LA UNION. Inscripción de estatutos", se hace saber que han comparecido los señores Lorenzo Ferrando y Luis Dallona, expresando que de conformidad con el artículo 1.o de la ley N.o 11.759, del 19 de Noviembre de 1951, vienen a gestionar se les expida testimonio de los estatutos de la Sociedad que representan, en virtud de haberse extraviado la copia que obraba en su poder. En razón de lo cual, emplázase por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Colonia, 18 de Setiembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $20.00 10|pub. 14075 Oct.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARCE DOTTI, MARIA DE LOS ANGELES. Venta judicial", (L.º 34

Fº 483), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eulalio E. Arce, Alberto Arce y Horacio Arce, o a sus sucesores a cualquier título o a quienes representen sus derechos, para que comparezcan a estar a derecho en esta demanda por cesasión de condominio respecto de una propiedad inmueble, ubicada en esta primera sección, padrón número 2936, y un terreno y mejoras, situado en esta ciudad, empadronado con el Nº 735, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites, inclusive el requisito de la conciliación — Colonia, 24 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

8) $60.00 30 pub. 13184 Set.13-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "KOLINSKY, CARLOS. Sucesión" (L.o 9 F.o 256), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados a cualquier título en esta sucesión del causante Carlos Kolinsky para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse curador de la herencia. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 5 de 1956. — ... n Serra Tur, Actuario.

$32.00 20|pub. 13752 Set.21-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "María Luisa Massari contra LOS HEREDEROS o SUCESORES DE HORTENSIA u HORTENCIA TODESCHINI. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a Catalina Todeschini de Carotini y otro u otros sucesores de Hortensia u Hortencia Todeschini para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 21 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 14719 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don NALLEN JOSE NOZAR o NALLEN NOZAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por investigación de la paternidad subsidiariamente con la de posesión notoria de estado civil de hijo natural del referido causante (L.o 40 F.o 241), ha iniciado Juan Zamit, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 21 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 14720 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de doña MARIA ASCARATE o MARIA ASCAROTT DE TORRES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo natural de la nombrada causante, ha iniciado Cantalicio Eloy Torres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Rivera, Agosto 31 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 14721 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don DOMINGO VENTURA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural del nombrado causante y petición de herencia (L.o 40 F.o 189), ha iniciado Dominga Ventura de los Santos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Agosto 18 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 14722 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número mil cuatrocientos veintitrés, ubicado en esta sección y que figura a nombre de MARIA VILLERO DE URGOITIA y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental, en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abrigo, 12 de Setiembre de 1956. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz.

8) (Dec. 21-7-34). 30 pub. 32901 Set.22-v.oct 27.

9-Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 25 de Octubre de 1955, ha designado para ser expropiados los inmuebles ubicados en la 20ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que a continuación se detallan:

Padrón	Propietario
37.301	Humberto García
37.302	Guadalupe S. Figueredo de Pérez
37.304	Banco Territorial del Uruguay
37.305	María Díaz de Bovadilla y otros
37.312	Banco Territorial del Uruguay
37.316	Pedro Othaz
37.319	Banco Territorial del Uruguay
37.320	Banco Territorial del Uruguay
135 049	José Mª Videgain
135.050	Agricol Othaz Sosá
156.987	José Mª Videgain
178.356	Sol Othaz

Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal, en la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4º piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 33101 Oct.6-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Expropiación de cantera para conservación del firme de la Ruta N.o 21. Tramo: Dolores-Nueva Palmira. — Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano. — Expediente número 4.980. — Propietario: Nicolás Pande Odliakoff. — Padrón: N.o 7.006 (parte). — Area: 2 hectáreas 7.965 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, por el término legal. — Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) $12.80 8|pub. 14649 Oct.5-v.oct.15.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "DIONISIA GOPAR BENTANCUR. Incapacidad", se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de Agosto de 1956, se declaró incapaz a doña Dionisia Gopar Bentancur. — Canelones, Setiembre 26 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

10) $8.00 10|pub. 14423 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que con fecha 12 del mes en curso, fué declarado en estado de incapacidad don ARTIGAS DE LOS SANTOS, habiendo sido designada Curador del mismo su esposa doña Angélica Farías de los Santos. — Rocha, Setiembre 27 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 14816 Oct.8-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ADAUTO TRIFON y MANUELA NATALIA MEDEIROS. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 3 del mes en curso, se le discernió a doña Ercilia Medeiros el cargo de Curadora de su hermana incapaz, Manuela Natalia Medeiros, en virtud de haber fallecido su anterior Curador, Jacinto Ubaldo Medeiros. — Rocha, Agosto 13 de 1956. — José R. Luna, Pradere, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 15053 Oct.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que por sentencia de fecha 24 de Agosto del corriente año, de dicho magistrado, recaído en el expediente promovido al efecto, se declaró a don ENRIQUE MORATORIO, en estado de incapacidad, siendo designado curador del mismo a su hijo legítimo don Edmundo Moratorio, a quien le fué discernido el cargo con fecha 30 del mismo mes. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por diez días. — Salto, Setiembre 20 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.

10) $16.00 10 pub. 14739 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ALBERTO RAYMUNDO MENDIBEHERE. Solicita incapacidad de Cecilia Clara Josefa Ignacia Bocking de Mendibehere. Lº 30, Fº 469", se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente mes dictada en los expresados autos, se declaró en estado de incapacidad a doña Cecilia Clara Josefa Ignacia Bocking de Mendibehere, designándose curador de la misma al señor Alberto Raymundo Mendibehere. — Mercedes, Setiembre 26 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 14760 Oct.6-v.oct.18.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: JOSE LUIS CERANTI, con domicilio en la calle Juan D. Jackson 1437 ante el señor Juez me presento y digo: Que debiendo optar al título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Carlos Presto y Joaquín Aldaya, domiciliados en la calle Cuareim 1419, los que serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres.—José Luis Ceranti. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 14830 Oct.8-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "LARROSA VAZQUEZ, RAUL MANUEL. Información de vida y costumbres" (L.o 46 F.o 661), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en Av. Uruguay N.o 1258 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Vicente Delilla y Vicente Fasulo, con domicilio en Propios N.o 1869 y Atanasio Aguirre N.o 1111, de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 14492 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "MANUEL MAXIMO DONATO PAOLINO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Máximo Donato Paolino exponiendo, que a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, creado por ley Nº 12.156 de 22 de Octubre de 1954, viene a producir la información de vida y costumbres que dispone la ley, proponiendo la declaración de los testigos señores Manuel Santurio y Heriberto Hernández, domiciliados en esta ciudad, y que una vez producida y aprobada, se expida testimonio. — Canelones, Octubre 2 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 14817 Oct.8-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "TOMAS LARRAÑAGA. Información", L.o 27 F.o 122, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tomás Larrañaga, domiciliado en Melo, calle Florencio Sánchez N.o 580, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julián Méndez y Delfín Fernández, domiciliados en Melo, a los efectos de lo dispuesto por la ley número 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información, se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Abril 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 14451 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Fray Bentos, Setiembre 18 de 1956.—Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro: JUAN CARLOS BORDOLI, oriental, casado, mayor de edad, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo Nº 3130, ante el señor Juez se presenta y dice: A) Que debiendo inscribirme en el Registro N. de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria, (Ley Nº 12.156), del 22 de Octubre de 1954 (artículo 6º), vengo a solicitar se produzca la correspondiente información, pudiendo recibirse declaración a los vecinos de esta ciudad, don José Cordatti y don Elsio Barindelli, domiciliados en Brasil

Nº 3027 y 25 de Mayo casi España, respectivamente, a quienes presentaré en esa Oficina sin necesidad de citación; B) Que se me expidan los edictos, y se me permita presentar los justificativos sin necesidad de nuevo escrito; C) Que a los efectos de justificar mi edad, presento el testimonio de mi acta de nacimiento, la que pido se me devuelva una vez terminada esta gestión, cuya recepción al igual que los edictos a librarse faculto al señor Antonio A. Bordes; D) Que previa vista al señor Fiscal, se acceda a lo solicitado y se me expida el correspondiente testimonio. — Será justicia. — (Fdo.:) Juan C. Bordoli." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $44.00 10|pub. 14703 Oct.6-v.oct.18.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.101. — Segundo llamado. — Ejecución de trabajos de fundición en acero y en acero con cromo y|o níquel. — Apertura: 19 de Octubre de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.102. — Segundo llamado. — Planchas de goma natural y sintética y hojas de amianto. — Apertura: 22 de Octubre de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.104. — Segundo llamado. — Alambre de cobre desnudo. — Apertura: 23 de Octubre de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.109. — Un oscilador de audiofrecuencia. — Apertura: 4 de Diciembre de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.110. — Ejecución de trabajos en fundición de bronce. — Apertura: 23 de Octubre de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.111. — Bebidas, comestibles y artículos varios. — Apertura: 25 de Octubre de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.112. — Pastas alimenticias, quesos, productos porcinos, etc. — Apertura: 25 de Octubre de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.113. — Pastillas de gres prensado. — Apertura: 24 de Octubre de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.114. — Carretilla mecánica elevadora.— Apertura: 5 de Diciembre de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.118. — Cobertizo de material incombustible. — Apertura: 29 de Octubre de 1956, a las 16 horas.
Nº 3.119. — Carburo de calcio. — Apertura: 24 de Octubre de 1956, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33114 Oct.9-v.oct.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 259|56. — Suministro de Teléfonos y Accesorios. — Apertura: Noviembre 19, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33121 Oct.9-v.oct.18.

C.M. 265|56. — Suministro de cadena de acero para vagones. — Apertura: Octubre 15, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33083 Oct.5-v.oct.15.

o

C. M. 249|56. — Segundo llamado. — Suministro de Bulones dobles para durmientes metálicos. — Apertura: Octubre 30. Hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
C. M. 258|56. — Suministro de Tubos para calderas. — Apertura: Noviembre 30. Hora 15. — Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33066 Oct.4-v.oct.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.105
Reparación del S|S "Chios"

Se pone en conocimiento de los interesados que al pliego de condiciones particulares para la licitación que se indica en el epígrafe, se le ha hecho la siguiente ampliación:
El contratista deberá cumplir con las exigencias del *Lloyd's Register* of Shipping de acuerdo al capítulo "Special Survey C" en la parte del casco, incluyendo anclas y cadenas y también en la maquinaria.
El arreglo de los extinguidores de incendio se efectuará de acuerdo al Capítulo F) de las citadas reglas.
Pintura: Las bodegas serán limpiadas a fondo y pintadas con dos manos de pintura especial para bodegas. — Montevideo, Octubre 7 de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33135 Oct.10-v.oct.12.

LICITACION PUBLICA Nº 1.099
Adquisición de 1.500 metros lineales de tirantes de pino spruce de diversas medidas

Fecha de apertura: 21 de Noviembre de 1956, a la hora 16
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33137 Oct.10-v.oct.13.

LICITACION PUBLICA Nº 1.100
Adquisición de: 800.000 (ochocientas mil) hojas de papel para imprimir a mimeógrafo

Fecha de apertura: 9 de Noviembre, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin R. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33131 Oct.10-v.oct.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 572
Segundo llamado
Construcción de una vivienda en el Parque Forestal "Joaquín Suárez"

Llámase por segunda vez a licitación pública para la construcción de una vivienda en el Parque Forestal "Joaquín Suárez", propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Por recaudos: Sección Arquitectura (6º piso) y Sucursal del Banco en la ciudad de Canelones.
Apertura de propuestas: 26 de Octubre de 1956, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General del Banco, Mercedes Nº 1051, 4º piso. — Precio de los recaudos: $ 10.00. — Montevideo, 6 de Octubre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33119 Oct.9-v.oct.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por separado, para los siguientes rubros (uniforme de verano 1957 Personal de Conserjería y Transporte):
1.o Adquisición de 125 pares de zapatos; 2.o Adquisición de 260 camisas blancas, cuello pegado y uno de repuesto.
Pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes en la sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina. — Apertura de propuestas (Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso): Numeral 1º: Lunes 15 de Octubre de 1956 a las 16 horas. Numeral 2º: Lunes 15 de Octubre de 1956 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Octubre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7,pub. 33072 Oct.5-v.oct.13.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina cortadora-perforadora para cupones de títulos que realice simultáneamente las dos operaciones, o separadamente de una máquina cortadora y otra perforadora.
Pliego de condiciones, memorias descriptivas, informes en la Sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: Lunes 28 de Enero de 1957, hora 16, en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Setiembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 16|pub. 32948 Set.26-v.oct.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General
Segundo llamado
LICITACION PUBLICA Nº 18.229
Aero Carril para Oficina

Apertura: Miércoles 17 de Octubre de 1956.— Hora quince.
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso) donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1º de Octubre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33052 Oct.3-v.oct.15.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
Licitación Nº 1

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de uniformes, gorras, zapatos, camisas y corbatas para el personal de Intendencia, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General Administrativa.
La recepción y apertura se realizará el día 22 de Octubre de 1956 a la hora 16 en el Despacho del Director General Administrativo. — Montevideo, Octubre 5 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33115 Oct.9-v.oct.20.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
HOSPITAL SANATORIO EN COLON
Licitaciones Nos. 12 y 13

Nº 12. — (Para el suministro de ladrillos, tejuelas y ticholos).
Nº 13. — (Para el suministro de maderas para andamios y encofrados y chapas de hard board).
La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública por lo siguiente:
Ladrillos, tejuelas y ticholos.
Maderas para andamios y encofrados y chapas de hard board.
Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio Nº 2187 todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
La recepción y apertura de las propuestas se realizará en el mismo local en los días y horas abajo indicados.

PRIMER LLAMADO

Licitación Nº 12. — Octubre 29 de 1956. — Hora 15.
Licitación Nº 13. — Octubre 29 de 1956. — Hora 17.
Advertencia: Los precios se comprenden con el material puesto en obra. — La Comisión Honoraria publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Octubre 3 de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 33096 Oct.6-v.oct.16.

Licitación pública para el suministro de tres camionetas livianas y un automóvil tipo jeep o similar.
(Plaza y|o C.I.F. Montevideo)

Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio Nº 2187, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
La recepción y apertura de las propuestas se realizará en el mismo local el día 29 de Octubre de 1956 a las 18 horas.
Advertencia: La Comisión Honoraria publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Octubre 3 de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 33097 Oct.6-v.oct.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la impresión económica de libros de lectura para escuelas urbanas, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficinas. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 19 de Octubre de 1956, a las 15 horas.— La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33116 Oct.9-v.oct.19.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Tercer llamado

Nº 34-56. — Por la adquisición de Aceite de Linaza, Aguarrás Vegetal y Masilla Común. — Apertura: 23 de Octubre. Hora 15.
Nº 37-56. — Por material para la fabricación de escobas. — Apertura: 24 de Octubre. Hora 15.
Pliegos de condiciones gratis. — Piedras 482.
12) (C.C.) 5|pub. 33140 Oct.11-v.oct.17.

Licitación pública Nº 43|56
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de material para la confección de calzado. — Apertura: 25 de Octubre. Hora 15.
Pliego gratis. — Piedras 482.
12) (C.C.) 5|pub. 33141 Oct.11-v.oct.17.

DIVISION ADMINISTRATIVA

Nº 44|56. — Primer llamado. — Ajuste y reparación motor Studebaker. — Apertura: 18 de Octubre. Hora 15.
Nº 44|56. — Primer llamado. — Calzado. — Apertura: 19 de Octubre. Hora 15.
Pliegos gratis. — Piedras 482.
12) (C.C.) 10|pub. 33065 Oct.4-v.oct.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS

Se llama a licitación pública, por primera vez para la adquisición de las siguientes máquinas:
Un tractor con hoja empujadora angulable.
Una motoniveladora.
Una barredora mecánica.
Un camión para recolección de basuras
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Secretaría dentro del horario de oficina.
Fecha de apertura: 25 de Octubre próximo a la hora 16 en la sede del Concejo Departamental. Se aclara que los precios deberán cotizarse C.I.F. Montevideo, siendo de cuenta de

los proponentes todas las gestiones ante las oficinas públicas respectivas.
12) (C.C.) 10|pub. 33099 Oct.6-v.oct.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Cuarta etapa de pavimentación en los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de balasto y tratamientos superficiales bituminosos con cordones de granito y de hormigón en varias calles y avenidas de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, que se detallan en los recaudos contenidos en el proyecto para la pavimentación de la cuarta etapa del plan general de obras en los citados barrios.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 22 de Octubre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Setiembre 20 de 1956.— José A. Guerra, Prosecretario.
12) (C.C.) 22|pub. 32949 Set.26-v.oct.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para el suministro de 55.000 kilogramos de alfalfa

Fíjase la hora 9 del día 17 del mes en curso para la recepción de propuestas correspondientes, en lugar de la hora 15 establecida en su oportunidad. — Paysandú, Octubre 4 de 1956.— Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Doctor Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 3|pub. 33125 Oct.10-v.oct.13.

Llamado a licitación para el suministro de 10.000 kilogramos de maíz

Fíjase la hora 9 del día 15 del mes en curso para la recepción de propuestas correspondientes, en lugar de la hora 15 establecida en su oportunidad. — Paysandú, Octubre 4 de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente.— Doctor Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 3|pub. 33126 Oct.10-v.oct.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO LLAMADO

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados de los artículos que se detallan a continuación:

Lic. Nº 340. — Renglón: Suministro pan y galletas. — Día: Octubre 26. Hora 15.

Lic. Nº 342. — Renglón: Suministro de carne. — Día: Octubre 26. Hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo Libertad, Departamento de San José, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Octubre de 1956. — La Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33132 Oct.10-v.oct.22.

TERCER LLAMADO

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:

Lic. Nº 355. — Renglón 12.000 ms.2. de madera de pino Brasil. — Día: Octubre 24. Hora 15.

Lic. Nº 356. — Renglón: 8.000 ms.2. de madera de cedro. — Día: Octubre 24. Hora 16.

Lic. Nº 358. — Renglón: Una sierra con motor eléctrico para cortar carne. — Día: Octubre 25. Hora 15.

Lic. Nº 363. — Renglón: Materiales para el Taller Escuela Artes Gráficas. — Día: Octubre 25. Hora 16

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en el sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518 en las fechas y horas que se señalan precedentemente

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Octubre de 1956. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 33133 Oct.10-v.oct.22

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE AGRONOMIA

Licitación pública Nº 24

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de los artículos necesarios para la instalación de un sistema de riego por aspersión e instalación de una electrobomba en el Vivero Nacional de Toledo, de acuerdo con el pliego de condiciones y croquis respectivos, los que podrán ser retirados por los interesados en días y horas hábiles de oficina, de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319.

El acto de recepción y apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 15 de Noviembre a la hora 15 en la mencionada Secretaría, en presencia de los ofertantes que concurran al mismo. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 33148 Oct.11-v.oct.15.

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de una Heladera Eléctrica, tipo "Familiar", destinada a la Estación Experimental de Citricultura de Salto, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el correspondiente pliego de condiciones, que podrá ser retirado por los interesados en los días y horas hábiles de oficina, de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319.

El acto de recepción y apertura de los sobres-propuestas se realizará el día 30 de Octubre de 1956 a la hora 15, en presencia de los oferentes que concurran al mismo. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 33143 Oct.11-v.oct.15.

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la construcción de un local de recría y alambrados de parques, para la División Animales de Granja del Vivero Nacional de Toledo.

Los proponentes, dentro de las bases establecidas, tendrán libertad para proyectar los planos y el tipo de construcción que crean conveniente.

El pliego de condiciones correspondiente podrá ser retirado por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en al calle Misiones Nº 1319, en días y horas hábiles de oficina.

El acto de recepción y apertura de los sobres-propuestas se realizará el día 29 de Octubre de 1956, a la hora 15, en la mencionada Secretaría, en presencia de los oferentes que concurran al mismo. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 33144 Oct.11-v.oct.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamados a licitación y a precios

Llamado a licitación para: Compra de Avena Byzantina para semilla. — Fecha de apertura: 22 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

Llamado a licitación para: Compra de una máquina limpiadora de bolsas y para suministro e instalación de un sistema de extracción de aire. — Fecha de apertura: 9 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

Llamado a precios G-1956 (2º llamado): Para la compra de semillas forrajeras. — Fecha de apertura: 15 de Octubre de 1956, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. — Montevideo, 6 de Octubre de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 33145 Oct.11-v.oct.15.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

MATERIALES PARA ALAMBRADOS

Licitación pública Nº 47

Segundo llamado

Adquisición de postes, porteras y alambres.— Fecha y hora de apertura: 31 de Octubre de 1956 a la hora 15.

Lugar de retiro de los pliegos: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial (Cerrito 488). — Precio del pliego: $ 5.00. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33112 Oct.9-v.oct.18.

P. L. U. N. A.

LICITACION PUBLICA Nº 6|956

Concesión del derecho a la instalación y explotación de un bar a funcionar en el local de las Oficinas Centrales del Organismo.

Primer llamado

Apertura: 6 de Noviembre de 1956.
Local: Colonia 1011.
Hora: 10.

P.L.U.N.A.. llama a licitación pública para la concesión del derecho a la instalación y explotación de un bar a funcionar en el local de sus Oficinas Centrales, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 76, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada del Organismo, Colonia 1011, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33107 Oct.8-v.oct.17.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

A V I S O

Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 63 para adquirir 10 ventiladores.

Licitación pública Nº 63. — Segundo llamado. — Vence el 26 de Octubre de 1956 a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados que concurran, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33043 Oct.3-v.oct.15.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

LICITACION Nº 4|956

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de munición calibre 22 de distintos tipos, de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes, que pueden retirarse en estas Oficinas, Avda. 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 26 de Octubre de 1956, a las 9 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33147 Oct.11-v.oct.15.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA Nº 31

Llámase a licitación pública, por segunda vez, y con la autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de diversos productos químicos de uso fotográfico (metol, bromuro de potasio, hidroquinona, carbonato de soda, sulfito de soda, hiposulfito, alumbre de soda y bisulfito de soda), de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 2º piso), de las 14 a las 18 horas. (Sábados de 8 a 11.30).

Las propuestas serán abiertas en la sede de esta Oficina, el día 31 de Octubre de 1956, a las 15 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la Corporación. (Ast. 8225 56). — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 33136 Oct.10-v.oct.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

ESCUELA DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION

Licitación E I C Nº 1, segundo llamado

Adquisición de material de plomería

Apertura: miércoles 17 de Octubre. 17 horas.

El pliego particular de condiciones así como el pliego general de condiciones para licitaciones públicas, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Escuela, Arenal Grande 1604 todos los días hábiles de 8 a 22 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 6|pub. 33130 Oct.10-v.oct.17.

U. T. E.

CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN VICHADERO (DEPTO. DE RIVERA)

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para la Usina de Vichadero, comprendiendo: sala de máquinas, oficinas, depósitos, pileta de trasiego y casa de encargado, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00 m|n.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones, previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33062 Oct.4-v.oct.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 11 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matri-

monio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

PEDRO JOSE LEUNDA SIERRA, 56 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Río Branco 1294 y ELDA MARGOT FELICHE TAURIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1294.

6.a Sección

MANUEL FRANCISCO GARCIA FRAGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1445 y NORMA TERESA MANZANAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1445.

8.a Sección

WALTER ENRIQUE DE DIOS LUZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2031 y ELVIRA OFELIA FIGUEROA LEDOUX, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2031.

ALBERTO PARADELA COSENTINO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1917 y JOSEFA FUENTES PEREIRA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 1920.

MANUEL LOPEZ PEREZ, 23 años, soltero, panadero, español, domiciliado Arequita 2289 y ASUNCION MENDEZ REBOIRAS, 23 años, soltera, española, domiciliada Gral. Fraga 2113.

VALDEMAR BADELL SUIZER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. César Díaz 1292 y MARIA DEL CARMEN CASSINI HEREDIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2120.

10.a Sección

ARIEL JUAN GARBARINI, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Félix Laborde 2375 y AURELIA JOAQUIN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2375.

JULIO ORRADRE, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado R. Anador 3930 y CARMEN AMADOZ, 25 años, soltera, española, domiciliada R. Anador 3930.

JACOBO RYCHTENBERG, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3516 ap. 16 y AIDA CHARNOVICH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3611.

RUBEN TOMAS REBELLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2671 y MARIA YOLANDA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3926.

RAMON PABLO PEREIRA, 45 años, viudo, marinero, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3493 y PLACERES CORRAL MOREIRA, 46 años, soltera, española, domiciliada Propios 1870.

12.a Sección

RUBEN DARIO CAL, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4231 y JUANA MOTTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3440.

ELBIO NELSON LOUREIRO, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Rivadavia 2139 y PETRONA MARCELINA PERDOMO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2139.

RIVERA WINSTON PONS, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Larrañaga 3855 y ADELA PONS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3855.

PEDRO PETRYK, 53 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Leandro Gómez 2971 y RIOPAJITA SILVERA, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2971.

13.a Sección

EULOGIO MELGAREJO, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1940 y DEOLINDA BORGES, 41 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Japón 1940.

CANDIDO GARCIA, 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1527 y JOAQUINA GONZALEZ, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1527.

14.a Sección

AMADO GONZALEZ DOBARRO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Capurro 782 y ANA NOLBERTA ORTIZ MOLINA, 29 años, soltera, chilena, domiciliada Capurro 714, apto. 7.

15.a Sección

RODOLFO MARTINEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 18 de Julio 2026 y RAQUEL FERNANDEZ, 14 años, soltera, chilena, domiciliada 18 de Julio 2026.

LUIS ANTONIO ALVAREZ, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carapé 2087 y MARIA ERNESTINA PENDAS, 26 años, soltera, española, domiciliada Carapé 2087.

JOSE ROQUE PERRONE, 57 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado T. Narvaja 1329 y MARIA LUKAC, 51 años, soltera, yugoeslava, domiciliada T. Narvaja 1329.

WALTER RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1553 y NELLY DE LOS ANGELES MARESCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República 1553.

16.a Sección

ARESIO ANGELILLO BARRAGAN, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez s n. y NATIVIDAD ISABEL DOMINGUEZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Simón Martínez N.o 9482.

18.a Sección

EDUARDO NUÑEZ, 28 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1270 y MARTHA HILDA SEVERO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Bolívar 1270.

NICOLAS ALEJANDRO BARREIRO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1466 Apto. 3 y DORA ESTHER ANDINO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1466 Apto. 3.

SIMON MAYER CHETRIT, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Lázaro Gadea 929 y ODILIA SORIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. Scosería 2639.

ANTONIO MONTERO, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pedro Campbell 1469 y SARA FERNANDEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada P. Campbell 1469.

FEDERICO BENITEZ, 37 años, soltero, hojalatero, argentino, domiciliado Roque Graceras N.o 673 y MARTHA JOAQUINA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2807.

LUIS CIPULLO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2243 Apto. 6 y BLANCA ESTELA NOREÑA HUNTER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena N.o 1162.

EMILIO PABLO SCOLA, 45 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado G. Pereyra 3312 y SIMONA PEREYRA, 49 años, soltera, argentina, domiciliada G. Pereyra 3312.

RAMON FEDERICO LACA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pereyra 3114 y GRACIELA EMILIA PEREZ BLANCO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Brasil 2909 apartamiento 14.

19.a Sección

LUIS BARRON, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Miguelete 2433 y AGUSTINA LARRAGUETA, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Miguelete 2433.

20.a Sección

VICTOR DARIO CASTRO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado P. Galán 4190 y ZULMA DEVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapo 193.

ESTEBAN GUADALUPE VIROGA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 3884 y DAMIANA FRACCHIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 509.

JUAN CARLOS LAZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Levys 4415 y MARIA HELVECIA DELGADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Levys 4415.

LUIS ANGEL CELESTINO DI GIOVANNI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4377 y BLANCA ELBA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 262.

21.a Sección

MARCELINO IGNACIO DUARTE FERREIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1142 y ELDA NILDA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1142.

JOSE MARTINEZ PEREZ, 31 años, soltero, albañil, español, domiciliado Propios 4858 y NIEVES RUMBO, 37 años, soltera, española, domiciliada Propios 4858.

22.a Sección

JUAN FELIX MORAN, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Hum 3338 y MARIA MERCEDES TUBIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada N. de Herrera 4292.

LUIS ALBERTO YAURRECHE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3722 y ANATOLIA MACHADO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3722.

HEBERT ALCIDES FIGUEREDO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Criollos 3916 y CELINA ESTHER RODRIGUEZ, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Propios N.o 4025.

VICTOR ANTONIO GALLERZA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3910 y MARIA ISABEL MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3910.

NORBERTO BENTANCOR, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nicolás Herrera N.o 4267 y LIBERTAD MIRTA DE BERNOCH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco De Lemos 4257.

CARLOS VIERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roldós y Pons 4137 y RAQUEL MATEOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz, Apto. 2.

JOSE DEL NEGRO, 25 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Coruña 2919 y FRANCISCA GAIMARI, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Propios 3093.

MARIO RODOLFO FERRERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3035 y DEOLINDA ARAGNOUET, 16 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro N.o 3035.

BLAS MONZILLO, 20 años, soltero, frutero, oriental, domiciliado María S. de Munar 3024 y AIDA MABEL MINETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3439.

AGUSTIN AMILCAR DIALLUTTO, 23 años, soltero, bobinador, oriental, domiciliado Emilio Raña 3042 y NELLY GONZALEZ DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 3042.

WASHINGTON OJEDA, 23 años, soltero, tabacalero, oriental, domiciliado Palomas 4127 y MIRTA AMELIA OJEDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Artigas 4234.

BEGNINO ROMERO DOMINGUEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Valladolid 3391 y AMALIA VAZQUEZ, 30 años, soltera, empleada, española domiciliada Valladolid 3391.

ANGEL ADOLFO VERRONE, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado R. Cock 4094 y ALICE IVONNE SANSONI, 18 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada José L. Terra 3521 Apto. 4.

ARMANDO MARTINEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mactan 3233 y ANA MARIA TOLEDO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Mectan 3233.

LIRIO ROQUE ARAMIS MORALES, 20 años, soltero, ruralista, oriental, domiciliado Propios N.o 3669 y VILMA CARMEN RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3660.

23.a Sección

JOSE PEDRO BALETTA, 62 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1876, Apto. 4 y MARIA DEL SOCORRO CALVO, 50 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1874 Apto. 4.

24.a Sección

ENRIQUE VARELA CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nimes 1675 Apto. 1 y EMILIA FERNANDEZ HUIDOBRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nimes 1669.

14) $2.00 3|pub. v.oct.13.

Montevideo, Octubre 10 de 1956.

7.a Sección

JORGE RAMOS, 27 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado Tacuarembó 1572 y CARMELITA CHANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1572 apto. 2.

MIGUEL ANGEL JOSE RICCIARDI, 29 años, soltero, abogado, oriental, Mercedes 1472 y MARIA GEORGINA SARTORI, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada, Mercedes 1472 apto. 15.

NORBERTO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1472 apartamento 2. y MARIA TERESA BOTTI, 228 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 1472.

ERNESTO GASTELUMENDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1568, y CHELA SUAYA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1568.

ELISALDO FELIX CASANOVA, 32 años, soltero, chauffeur, domiciliado Minas 1729, y JUANA DOMINGA SANTURIO, 34 años, soltera, modista domiciliada Minas 1697.

9.a Sección

EUSTAQUIO CESAR BECERRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5406, y MARIANA FRANCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5406.

13.a Sección

WALTER JOSE GRUN TROISI, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Berna 2241 y LORELEY ALVEZ VALDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4160.

WALTER CARLOS MIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paloma 2198 y LILI MARGO CAMEJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 12 Metros 2375.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL MANCILLA PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casti-

llos 2574 apartamento 2 y MIRTA LUCRECIA REYES FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Castillos 2574 apartamento 2.

PORTILIO CELESTINO CORREA VIGNOLO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3397 bis y CLOTILDE ARAGONE LEONARDI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2907.

JUAN CARLOS MENDEZ PAZ, 39 años, divorciado, agente viajero, argentino, domiciliado Venancio Benavidez 3531 y SUSANA MARIA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3531.

WASHINGTON OSCAR SUIZER FONTANA, 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Carignano 1427 y ANITA TORRADO FERREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abayubá 2913

20.a Sección

PAULINO GONZALEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Berinduague 464 y NELSA REPETTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 466.

ARGIMIRO CASTRO, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Camambú 4077 y ROSA SANDRI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Suárez 232.

HUMBERTO VILLALBA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Heredia 4188 y NELSA IRIS MONTENEGRO, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 1025.

21.a Sección

ALDO MANUEL BUGGIANO, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Duque de los Abruzos 724 y DIVER NELA BARREDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 724.

24.a Sección

ABEL TRIANON, 51 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 3524 y ANGELICA QUINTADO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3520.

14) $ 2.00 3|pub. v. Oct. 13.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ REY (JUAN EDUARDO). Prescripción". Expte. 783. Año 1956. Libro 17. Folio 350, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y a cuantos se consideren con derechos al Nicho Nº 117, ubicado en el Primer Cuerpo del Cementerio del Buceo, de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

16) $48.00 30|pub. 14062 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FLORENCIA SARA VELAZCO DE BOGA. Prescripción" (Libro 50 Folio 214), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Florencia Sara Velazco de Boga, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una propiedad ubicada en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 40.176, compuesta de una superficie de 307 metros 88 dms., deslindados así: 8 ms. 60 cms. de frente a la calle Llupes entre las de Ladines y Villavicencio: 35 ms. 80 cms. lindando al N.O. con el padrón 40 177; 8 metros 60 cms. al N.E., lindando con parte del padrón N.o 40.170 y con padrón N.o 65.416; y 35 ms. 80 cms. al S.E., lindando con padrón N.o 40.175.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 13509 Set 17-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "LUIS CARRARA. Prescripción. Lº 51, Fº 187", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Carrara iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicadas en el Departamento de Montevideo, 12.a sección judicial, compuesta de una superficie de 501 ms.2. 6202, según plano y mensura del agrimensor don Washington Alvariza Gutiérrez, de Julio de 1955, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 31.199 de fecha 23 de Setiembre de 1955, empadronado con el Nº 81.675, teniendo 10 ms. 95 cms. de frente, al Oeste a la calle Mariano Soler; 49 ms. 86 cms. lindando al Norte con Padrón número 81.674; por 10 ms. al Este lindando con Padrón Nº 81.656 y por 50 ms. al Sur, lindando con Padrones números 96.364, 81.650, 81.651 y 81.652. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Ribeiro, Bernardo Ramuñan, Ramona Varela Ramuñan y María Agrelo Ramuñan o sus respectivos sucesores por cualquier concepto, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho —por sí o por apoderado— ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 14368 Oct.1º-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "VAZQUEZ DE SINEIRO, MARIA BERTA y SINEIRO VAZQUEZ, MARIA EMILIA, MARIA BERTA y MAGDA GLORIA. Prescripción treintenaria" (Lº 48, Fº 4), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, interponiendo demanda tendiente a obtener la declaración de prescripción treintenaria a su favor de treinta y un metros veintinueve milímetros que, como excedente de superficie sobre el área titulada, contiene el siguiente inmueble, según plano levantado por el agrimensor don Luis Güidotti el día 23 de Agosto de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.879 el 2 de Setiembre del mismo año: Una fracción de terreno, ubicada en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 9431, compuesta de una superficie de ciento cincuenta y siete metros setenta y cuatro milímetros cuadrados, según título, y de ciento ochenta y ocho metros ciento tres milímetros cuadrados, según plano precitado, en el que dicho inmueble tiene el siguiente deslinde: diez metros treinta centímetros de frente al Sur, a la Avenida Gonzalo Ramírez, por el Norte linda con el padrón número 9428 propiedad de María Angélica Trigo, por el Este limita con los padrones números 9430 y 9429 de Enrique Labourdette y Guzmán López, y por el Oeste con el padrón Nº 9432, propiedad de Josefa Leonor Puig de González. Es, pues, sobre ese sobrante o demasía de 31 metros 29 milímetros de superficie existente dentro de la totalidad del predio, sin determinación de lugar, y que resulta del plano sobre el título, que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se dispuso se cite y emplace a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho sobrante para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 13730 Set.20-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Cuadra Camilo contra LUIS CABRERA. Prescripción". (Lº 41, Fº 442, número 896), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Camilo Cuadra iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Predio con su edificio y demás mejoras, situado en la segunda sección de este Departamento, en la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el Nº 1538, manzana número doce y compuesto de una superficie de dos mil doscientos treinta y ocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados (libre de ochava) y que se deslinda así: Cuarenta y seis metros y ocho centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Vicente Grucci; cuarenta y tres metros un centímetro con frente también por ser esquina, al Sud-Oeste a la calle V. Vertiz; cuarenta y nueve metros al Sud-Este, lindando con terreno de don Lorenzo Pérez, don Sandalio A. Burguez, don Antonio Hernández y don Antonino Cartaing, y por el Nor-Este en cuarenta y siete metros con el Banco La Caja Obrera, según plano levantado en Abril de este año por el agrimensor señor Carlos Alberto Novo e inscripto con el Nº 1783 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier razón o título se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a don Luis Cabrera y los linderos don Lorenzo Pérez, don Sandalio A. Burgues, don Antonio Hernández, don Antonino Cartaing y al Banco La Caja Obrera, para que dentro de dicho plazo comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Canelones, 24 de Setiembre de 1956. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

16) $144.00 30|pub. 14344 Oct.1º-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "TEODORA DONADO. Prescripción treintenaria" (Lº 3º, Fº 511), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teodora Donado, conocida por Teodora Donado de Alamo, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sito en esta ciudad, con frente al Este a la calle Del Pino, entre las de R. Vázquez Varela y María S. de Munar, manzana 64 y de superficie m.c. 973 60, lindando 22.24 al E. sobre calle Del Pino; 44.90 al N. con padrones 2406, 2402, 366 y parte del 365; 21.20 al O., con padrones 2385 y parte del 2325, y 44.75 al S., con padrones 2901, 3360, 2900 y 368, según plano levantado por el agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 12 de Setiembre de 1955, con el Nº 1638. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el terreno descripto, o contra el mismo, a título singular o universal, o causahabientes a cualquier título, y especialmente a doña Luisa Veracierto o sus sucesores, bajo apercibimiento de designarse a los emplazados defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se tentaría la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace presente que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Mayo 4 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

16) R. 20 4-55) 30 pub. 31853 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BRUGMAN GOSS, CORINA ANDREA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho al bien que seguidamente se describirá, y en especial a doña Juana Sander, bajo apercibimiento de que al no comparecer se les designará defensor de oficio, con quien oportunamente se tentará la conciliación: Una fracción de campo sita en Colonia Cosmopolita (14ª Sección Judicial de este Departamento de Colonia), empadronada con el N.o 1.587, según plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, de Junio de 1956, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Colonia con el N.o 1.394, el 6 de Agosto de 1956, con una superficie de 15 hectáreas 1.060 metros, lindando: al Norte 299 ms. con camino de 15 ms.; al Este, 502 ms. 60 cms., con Vicente T. Gutiérrez; al Sur, 299 ms. 70 cms., con Salomón Rostán; y al Oeste, 501 ms., en parte con Aquilino Colmán y en parte con Justo y Antonio Oviedo. — Colonia, 15 de Setiembre de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 13765 Set.21-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "GUIDO, JOURDAN. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en esta sección judicial y empadronado con el N.o 321, manzana N.o 102, solar N.o 6 de la manzana "G" del plano del agrimensor Raúl Seuánez Olivera, de Marzo de 1911, y con una superficie de 800 metros cuadrados, lindando: cuarenta metros de frente al Oeste a la calle Rincón, por veinte metros de fondo y frente al Sur, a la calle Agraciada, lindando en una extensión de veinte metros al Norte con el solar número uno y cuarenta metros al Oeste con el solar número siete.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Ocampo o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, singular o universal o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria judicial menor para su publicación. — Florencio Sánchez, Julio 12 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

16) $132.00 30|pub. 14592 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos:

"JUAN ALEGRE. Prescripción treintenaria", Libro 28 F.o 143, se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cinco mil seiscientos setenta y uno, correspondiendo a la manzana número ochenta y cinco, con una superficie de quinientos siete metros cuadrados, que linda: diez metros cuarenta centímetros de frente sobre la calle Rafael P. del Puerto; cuarenta y ocho metros con sesenta centímetros de fondo, lindando por este lado Noroeste con las propiedades de Pedro V. Eizmendi; diez metros cuarenta centímetros por el lado Noreste, lindando con un bien de José García, y cuarenta y nueve metros sobre el lado Sureste, lindando con terrenos de Tomás Arrospide. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 19 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 14455 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Núñez Sarobe Gilberto c/. NIEVES MARGARITA. Prescripción adquisitiva (Libro 10, Folio 82)", se cita, llama y emplaza especialmente a Margarita Nieves o a sus sucesores a título universal o singular y en general, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 481 y que según plano trazado por el agrimensor Juan A. González Usleughi en el año 1955 en el mes de Mayo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 753 el 1.o de Junio de 1955, se compone de una superficie de 873 metros 51 decímetros que se deslindan así: al Norte, con Juana Montossi de Cedrés; al Oeste, con Celiar Nocetti: al Este, con calle José Dodera; y al Sur, con Omar Ramos, Ricardo Ferreira y José Lazo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 19 de 1956 — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $ 108 00 30|pub. 14181 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1956 FACCIO PEDRO LORENZO. Prescripción treintenaria (Padrón 2266 (L° 19, N° 432, F° 319", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: El inmueble actualmente empadronado con el N° 2266 (antes Padrón N° 92), situado en la actual manzana N° 292 de la planta suburbana de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, que correspondía anteriormente a la manzana N° 17, de la planta suburbana, constituído por las fracciones de terreno y mejoras señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor Alberto Darré, inscripto con el N° 696 el 17 de Mayo de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, según el cual consta de una superficie total de 949 metros noventa y seis decímetros ochenta centímetros cuadrados que se deslindan en conjunto así, por estar unidas: metros 22 18 al Sur Oeste de frente a la calle N° 17; metros 43.20 al Nord Oeste lindando con Auristela Gorbarán; la misma extensión al Sur Este con María Luisa Forlin de Ortiz y al Sud Oeste: metros 21.80 con José P Fiorelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Cód. de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto
16) $132 00 30 pub. 13055 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Rivera, dictada en autos: "FAUSTO H. MELLO. Prescripción treintenaria" (L° 40, F° 323), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Manuel Francisco Artigas y de don Pablo Gaye y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y tentará la conciliación: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta suburbana del Pueblo de Minas de Corrales, 5.a Sección del Dpto. de Rivera, padrón 282 que según plano del agrimensor Julio L. Pereira de 15 de Marzo de 1956 inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el N° 885, tiene un área de 12 Hás. 8.715 ms. y linda: al Noreste, con calle Doce de Octubre (en extensión de 331 ms. 90 cms.); al Sureste, recta que separa de la Sucesión de Elvira Mello de Gaye (en extensión de 409 ms. 70 cms.); al Suroeste, recta que separa de Claro Ramos (en extensión de 205 metros 40 cms.); y al Oeste y Noroeste, tres rectas que separan de Isaura Olavarría de Mello (en extensión: la 1.a 177 ms. 40 cms; la 2.a 159 ms 40 cms. y la 3.a de 149 ms. 30 cms.), todo según el plano de referencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 20 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $132.00 30 pub. 14723 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Eduardo A. Groggi Martegani y otros c|ANA MANEIRO y OTROS. Prescripción treintenaria" L.o 30 F.o 527, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Amelia Ayastuy de Masares y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante de superficie del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 102 de esta ciudad, padrón actual N.o 1.192 (anterior número 736), que según títulos consta de 10 ms. 737 mms. de frente al Oeste sobre calle Gral. Manuel Oribe (antes Dolores), por 42 ms. 95 cms., lindando al Norte con Ana Maneiro (padrón número 1.193) y Doroteo Maneiro (padrón número 1.183), anteriormente el lindero era don Ramón Crespo; al Sur, con Martín Dudov Alvarez (padrón N.o 1.191), anteriormente era el lindero Domingo Nicora; y al Este, con José N. González Mattos (padrón N.o 1.184), anteriormente era el lindero Lucio Rey. — Mercedes, Octubre 4 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $103.00 30|pub. 14924 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "TOMAS y LUCIANO FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva". N.o 454 L.o 19, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de la propiedad inmueble ubicada en la manzana 357 de esta ciudad, empadronada con el N.o 4.544, que según plano de mensura del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto con el N.o 818 en la Oficina Local de Catastro, el 10 de Mayo de 1956, tiene una superficie total de 1.850 ms. 29 dms., comprendido en los siguientes límites generales: al Sur, 42 ms. 53 cms. de frente a la calle Rocha (hoy Garibaldi), en la ochava, 2 ms. 90 cms. que forma con la calle Ituzaingó, a la que da frente al Oeste, en extensión de 43 ms. 94 cms.; al Norte 42 ms. 53 cms. con Luis Dupin y al Este 43 ms. 30 cms. con María P de Scarpa. — Mercedes, Setiembre 27 de 1956. — Mario Echenique, Juez
16) $84.00 30 pub. 14461 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "ALEJANDRO DOMINGO DOMINGUEZ. Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a los sucesores de don Bartolomé Raymundo Muñoz y Carlos J. Barboza, y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

El bien inmueble materia de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la trece sección judicial del Departamento de Soriano, sito en la manzana 54 de la planta urbana de la Villa de Cardona, empadronada con el número 541, con una superficie de ochocientos metros, lindando así: por el Sur, en veinte metros de frente a la calle Melchor Pacheco y Obes; por el Norte en igual medida con padrón quinientos treinta y nueve, por el Este en cuarenta metros con padrón quinientos cuarenta y por el Oeste en la misma medida con padrón quinientos cuarenta y dos. — Cardona, Setiembre 21 de 1956. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 14591 Oct.5-v nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ANTONIO CHAMORRO. Prescripción adquisitiva. L° 14, F° 269", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana del Pueblo Estación González, 7.a sección judicial del Departamento de San José, que consta de un área de 1.200 ms c, que se deslinda así: al Norte, con calle pública de 15 ms. de ancho; al Sur, con padrón N° 17 de Manuel Martínez; al Este, con calle pública de 14 50 ms de ancho y al Oeste, con padrón N° 15 de Bartolo Cabrera, la cual se encuentra empadronada con el número 16, y en especial a los sucesores de Roque Calero, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 12 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $84.00 30 pub. 13690 Set.20-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "ELVIRA CASTIGLIONI DE TRIAY, NELLY S. y RAUL O. TRIAY CASTIGLIONI. Prescripción L.o 14, F.o 247", se cita, llama y emplaza a todos lo que se consideren con derecho, por cualquier concepto, y en especial a don Miguel M. Eguzquiza, con respecto a todo o parte del siguiente bien: Una fracción de terreno, sito en la localidad de Libertad, 6.a sección judicial de San José, empadronada con el N.o 286, que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 794 del año 1955, consta de 4.416 ms. 52 dec. cuadrados y se integra por doce fracciones de distinta área que en conjunto lindan: Al Norte, padrón N.o 285; al Oeste, Sur y Este, con las calles: 25 de Agosto: 18 de Julio y José E. Rodó, respectivamente de aquella localidad, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — San José, Agosto 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario
16) $108.00 30|pub. 12872 Set.8.-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, y en autos: "CARMELO RAFAEL AMATRIAIN. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado Carmelo Rafael Amatriain, promoviendo juicio ordinario para que se declare que ha adquirido mediante prescripción treintañal el dominio del siguiente bien: El solar número cinco de la manzana N.o 69 (antes 152), de la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1.765 (antes 938), que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, realizados en Agosto del corriente año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 1.114, en fecha 4 de Setiembre de 1956, se compone de una superficie de 1.196 metros 45 decímetros cuadrados y tiene los siguientes límites: al Noreste, 42 metros 70 centímetros, sobre la calle Joaquín Suárez; al Sureste, la calle Arenal Grande, en una extensión de 27 metros 75 centímetros; al Suroeste, 42 metros 70 centímetros con Eusebio Laureiro y al Noroeste 28 metros 30 centímetros con Isabel Araújo o López. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza a los causahabientes a cualquier título de don Jaime Viñas y doña Ciriaca Paz, así como a todos aquellos que se consideren con derechos a la aludida fracción de terreno, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguir la causa. — Tacuarembó, Setiembre 22 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 14599 Oct.3-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ESTEBAN MARIA DE PENA. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ursula Rosano, a sus herederos y sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir en forma sus derechos sobre el siguiente bien: Un campo ubicado en la 2.a sección judicial de Tacuarembó, que según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez de Marzo de 1955, consta de una superficie de 15 hectáreas 3454 metros, padrón N° 7653, que linda: al Norte, Ruta 26; al Este, en parte Guillermo Kuster y en parte María Rodríguez de Dávila; al Sur, parte Arroyo Tambores, que separa de Guillermo Kuster y parte Cañada del Cauce, con la que limita también al Este, separando de Santos Moreno — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1956 — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $84.00 30 pub 13291 Set.14-v oct 19

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RAUL FOSSATI, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Método Musical Luar", del que se declara autor — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14450 Oct.3-v.oct.15.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "VIR LIMITADA. Quiebra. L.º 54, F.º 134", se convoca a los acreedores de dicha quiebra a Junta General, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3er. piso el día siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis a las quince horas. Se previene: 1º Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2º Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo Setiembre 26 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

18) $30.00 15 pub. 14797 Oct.8-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "RESTAURANT STRADELLA LIMITADA. Quiebra" (L.o 48 F.o 98), se hace saber que habiéndose presentado el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 26 del corriente mes de Octubre a la hora quince, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674 del Código de Comercio.

Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673 del citado Código se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

18) $24.00 10|pub. 14684 Oct.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha veintiuno de Setiembre actual ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta ciudad, don FELIPE ENRIQUE MICALE, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo co nel Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º Que ha designado Síndico a don Alfredo Machado; y 4º Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 24 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

18) $60.00 15|pub. 15007 Oct.11-v.oct.29.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RAUL BAS, pues donde dice: "Raúl Bas Rivero", debe decir "Raúl Bas"; y donde dice "de estado soltero" debe decir: "de estado casado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33138 Oct.11-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña OLGA RENEE DALECIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura el apellido como "Dalcio" debe decir "Dalecio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 15039 Oct.11-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron MAIR SARDAS LEVY y RAQUEL CHEREZ GOMEL solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma donde dice Mario Sardas debe decir Mair Sardas y donde dice Rosa Cheres debe decir Raquel Cherez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 14850 Oct.8-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña MARGARITA LEGGIADRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Leggadro" debe decir "Leggiadro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 14119 Set.27-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUSTO JOSE BETIZAGASTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Betesagaste" debe decir "Betizagasti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 14068 Set.26-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ELADIO ZENON FERNANDEZ y doña ALPHA RENEE ABREU, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes, pues donde dice "Alpta Renée" debe decir "Alpha Renée"; y B) La partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Jorge Roberto Fernández Abreu, pues donde dice "Adla Renée" debe decir "Alpha Renée". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33124 Oct.10-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, recaída en autos: "WALERICO VENANCIO OLIVERA y OTRA", L.o 48 "A", F.o 42, se ha ordenado la rectificación de la siguiente partida: la de nacimiento de María Elena Olivera, pues debe decir "María Esther Olivera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que el interesado se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, seis de Diciembre del año un mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33123 Oct.10-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de NATALIA GARCIA en el sentido de que donde la inscripta aparece como Natalio y se le menciona como de sexo masculino, debe decirse Natalia y mencionársele como de sexo femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33098 Oct.6-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANA PANZERA MAESO, en el sentido de que donde el apellido materno de la inscripta aparece como Mayese, debe decir Maeso, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario

19) $ 18.00 15|pub. 14226 Set.28-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de ANTONIO PARDIÑA FERRER y RAMONA SELVA MALDONADO, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Luis Modesto Coronas Ferrer debe decir Antonio Pardiña Ferrer, y de nacimiento de EMILIO LUIS, PEDRO y ALICIA SELVA PARDIÑA MALDONADO, en el sentido de que donde el padre de los inscriptos aparece como Luis Modesto Coronas Ferrer debe decir Antonio Pardiña Ferrer, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 14160 Set.27-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de ELOISA y ELENA ARRUDA, en el sentido de que donde se establece en la de la primera nombrada su fecha de nacimiento como acaecido el 18 de Octubre de 1943 debe decir 7 de Junio de 1939 y en la de la segunda nombrada donde se establece como fecha de su nacimiento el 18 de Octubre de 1943, debe decir 13 de Diciembre de 1941, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33082 Oct.5-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOSE MARIA LOPEZ SUAREZ y MARIA LUISA PEREZ de 14 de Junio de 1919 en la 1.a sección de Montevideo, donde dice: "María Luisa Solari", debe decir: "María Luisa Pérez". y donde dice "padres desconocidos", debe decir "hija de María Pérez". Nacimiento de JOSE LUIS LOPEZ, de 27 de Noviembre de 1919 en la 4.a sección de Montevideo, donde dice "hijo de María Luisa Solari" debe decir "hijo de María Luisa Pérez", y donde figura como nieto de "abuelos maternos desconocidos", debe decir "María Pérez". — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 15055 Oct.11-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LUIS FRYDMAN GOLDZTEIN, de 25 de Febrero 1942, en 10ª sección Montevideo, donde dice "Fridman" debe decir "Frydman". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33081 Oct.5-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "GARCIA, MANUEL PERFECTO y OTRA Rectificación de partidas" (L.o 45 F.o 519), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Sonia García Mendieta; donde dice "Manuel Ruperto García" debe decir "Manuel Perfecto García". — Montevideo, 26 de Setiembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

19) $18.00 15|pub 14554 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de SALVADOR NICOLELLA y GISLENA AROPAGITA LEDDA VILLABONA, de 25 de Marzo de 1939, en tercera sección Montevideo, donde dice "Gislena Arotragita Villabona" debe decir "Gislena Aropagita Ledda Villabona". Nacimiento de ANA NARCISA NICOLELLA LEDDA, de 26 de Julio de 1930, en primera sección Florida, donde dice "Gilena Villabona" y "Gislena Areopagita Villabona", debe decir "Gislena Aropagita Ledda Villabona". — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33056 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA ELENA SANTINI, de 17 de Julio de 1895, en la primera sección Montevideo; donde dice Santino debe decir Santini. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 14418 Oct.3-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Irineo Pombo y de María del Carmen Fernández, estableciéndose que donde la contrayente aparece como de nacionalidad oriental, debe decir: española. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 14785 Oct.8-v.oct.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de FELIX ECHIBETE y de MARIA ALCIRA RAMOS y la de nacimiento de LIDIA BUENAVENTURA ECHIBETE, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta aparecen con el apellido de Chivetti, debe decir Echibete. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33073 Oct.5-v.oct.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se

hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO SALMINI y de IRENE FILOMENA PAGARANO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Felicia Pagarán debe decir Irene Filomena Pagarano Rodríguez; B) En la de defunción de IRENE FILOMENA PAGARANO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la extinta aparece como Felicia Pagarani de Salmini, debe decir Irene Filomena Pagarano Rodríguez de Salmini; C) En la de nacimiento de ANTONIO SALMINI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como Felicia Zagarain, debe decir Irene Filomena Pagarano Rodríguez; y D) En las de nacimiento de OLIVO, ANSELMO, AMABILIA y HORTENSIO SALMINI, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece respectivamente como Felicia Pagaran" debe decir Irene Filomena Pagarano Rodríguez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1956 — Raúl Calcagno, Actuario

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33036 Oct.2-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "LEON GOLDSZEFT. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de León Goldszeft Schneyderman, estableciéndose que donde sus padres figuran como Nusen Golcher y Selda Sgnbrbenan debe decir respectivamente: Nusen Goldszeft y Zelda Schneyderman. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 14738 Oct.6-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "MARIA MARGARITA FRANCOUAL. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Margarita Francoual y Florentino Sosa, estableciéndose que donde el contrayente dice Alfredo Rodríguez debe decir Florentino Sosa y donde dice hijo de Ramón Rodríguez y de Carmen Sosa debe decir hijo natural de Carmen Sosa. Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33024 Oct.2-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "SABINO DOLORES ACOSTA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Sabino Dolores Acosta; B) De matrimonio del nombrado y Rafaela Perdomo; C) De nacimiento de Rafaela Stilita Acosta Perdomo; y D) De defunción de Rafaela Perdomo de Acosta, estableciéndose en todas ellas que donde dice Fructuoso Acosta debe decir Sabino Dolores Acosta. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33035 Oct.2-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "GLADYS TERESITA GONZALEZ MENA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde dice Flabio Loreto González debe decir Flavio Loreto González y donde dice Rufina Loreta Mesa debe decir Loreta Rufina Mena. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33008 Set.28-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SIMON SALAMON y otra. Rectificación de partidas. L° 51, F° 275", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1° De matrimonio de Simón Salamon Lobl y Josefina Abraham Krug, estableciéndose que donde dice Salomon Lebel y Josefa Abraham Kruk debe decir Simón Salamon Lobl y Josefina Abraham Krug; 2° En las partidas de nacimiento de Adela Lebel y Nelson Eduardo Lebel, Salamon, donde los padres de los inscriptos figuran Simón Salamon Lebel y Josefa Abraham, debe decir Simón Salamon Lobl y Josefina Abraham. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 14108 Set.27-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIELLO, SANTIAGO ANTONIO Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice: "Santiago Martello", debe decir: Santiago Antonio Martiello y donde dice: "Carmelo Martello" y "Rosa Tancridi", debe decir: Carmelo Martiello y Rosa Tancredi; B) La de nacimiento de su hija Miryam Ema, donde dice: "Santiago Martello", debe decir: Santiago Antonio Martiello, y donde dice: 'Carmón Martello" y "Rosa Tancridi", debe decir: Carmelo Martiello y Rosa Tancredi; y C) La de nacimiento de su hijo Guillermo Oscar, donde dice: "Santiago Martello", debe decir: Santiago Antonio Martiello, y donde dice: "Carmelo Martello" debe decir: Carmelo Martiello. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33117 Oct.9-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ULTRA DE GASTELUMENDI, MARIA LUISA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Hermenegilda", en lugar de "María Luisa". — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 14508 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "LUQUES, OFELIA y MARIA ESTHER LUQUES. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las partidas de sus respectivos nacimientos, así como la de matrimonio de Felipe Muyá con la propia Ofelia Luques, pues donde en las mismas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido Lucas debe decir Luques. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 14419 Oct.3-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALVIA CARDOZO, HUGO ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a la madre que figura como "Andrea Larrosa", en lugar de: Venancia Valeria Andrea Cardozo. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33033 Oct.2-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EPILOGO BARBETTI DE CHIARLE, FELICIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella el padre como "Epílogo Leone" y la madre como "María Barbetti Torino", debiendo decir: León Epílogo y María Justina Barbetti Torino, respectivamente. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 14326 Oct.1°-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PAULA CATALINA STAGNARI DE CHIESSA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Rodolfo Carlos Amalio Chiessa, por figurar en ella la solicitante como "Juanita Stagnaro", en lugar de "Paula Catalina Stagnari". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33120 Oct.9-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LESMEZ DIAZ SANTURIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta, como del sexo masculino, en lugar de femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33113 Oct.9-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALFREDO CARBIA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno Carvia, en lugar de Carbia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33074 Oct.5-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO SAID LOPEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el nombre de su padre como "Said José", en lugar de "José Said". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19 (R. 20-4-55) 15|pub. 32978 Set.27-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "JORGE YAPUR". Rectificación de partida" (L° 17, F° 21), se hace saber que se ha presentado a este Juzgado don Jorge Yapur, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "domiciliado en esta ciudad" debe decir: "domiciliado en el Ejido de Quaraí, Municipio de Quaraí, Estado de Río Grande del Sur, Brasil". — Artigas, Setiembre 24 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 14322 Oct.1°-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VISITACION MANUEL ESCUDERO solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como "Visitación Escudero" y de "sexo femenino", debe decir "Visitación Manuel Escudero" y del "sexo masculino". — Canelones, 22 de Setiembre de 1956.— Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) $18.00 15|pub. 14297 Set.29-v.oct.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CANDIDA MAXIMIANA CLAVIJO, solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Maximiana", debe decir "Cándida Maximiana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 12 de Setiembre de 1956. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 14270 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "JOSE LUIS RIVERO. Rectificación de partida. L° 39, F° 586", se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Artemio Rivero y doña Teodora Prada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Luis en el sentido de que donde aparece el nombre del padre como Antonio, debe decir Artemio. Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Agosto 27 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33019 Oct.1°-v.oct.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juéz Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens, recaído en autos: "LUCIA ELBIA MACHI DE CASTAGNA. Rectificación de partida". L.o 3.o Folio 373, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Lucía Elbia Machi de Castagna, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el prenombre de la inscripta aparece como Lucía Elvira debe decir Lucía Elbia, y donde el apellido aparece como Maqui debe decir Machi. — Canelones, Julio 26 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 14269 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "DALMIRO FARIAS y JULIA NAVAS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", L.o 27 F.o 278, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Dalmiro Farías y Julia Navas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Dalmiro Farías y Julia Navas, donde dice María Julia, debe decir Julia, que es el verdadero nombre; donde dice "nacida el 22 de Diciembre de 1922" debe decir "veintiocho de Diciembre de 1924, por ser la verdadera fecha. De nacimiento de su hija Nery, donde dice hija natural de María Julia Navas, debe decir hija natural de Julia Navas; y al margen, en la anotación de legitimación, también debe decir solamente Julia Navas. En el acta de nacimiento del hijo natural de la esposa solamente, al margen donde dice Novas Roberto Marino, debe decir Navas Roberto Marino y en el cuerpo del acta y el reconocimiento efectuado, donde dice María Julia Navas, debe decir Julia Navas, así como también donde dice Petrona Novas debe decir Petrona Navas, por ser el verdadero nombre y apellido. — Melo, Setiembre 18 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33040 Oct.3-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ATAHUALPA SILVERA. Rectificación de partida. Lº 27, Fº 269", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Atahualpa Silvera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: Atabalta, debe decir: Atahualpa, que es el verdadero nombre. — Melo, Setiembre 14 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14409 Oct.2-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: INDALECIA LUZ DEL ALBA RODRIGUEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Indalecia Luz del Alba Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: del sexo masculino, debe ser: del sexo femenino, que es el verdadero sexo. — Melo, Setiembre 14 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33037 Oct.2-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CALISTA FORTUNATA LEGUIZAMO DE MENDEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente anotado su nombre como Teresa Severina en lugar de Calista Fortunata, que es el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 8.268 de fecha 22 de Agosto del año en curso. — Colonia, 26 de Setiembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33080 Oct.5-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "PILAR ALMEIDA. Rectificación de partida" (Lº 40, Fº 289), se hace saber que ante este Juzgado ha presentado don Pilar Almeida solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice "nació una niña que es hija legítima del declarante", debe decir: "nació un niño, que es hijo legítimo del declarante", y donde dice "que es nieta por línea paterna", debe decir: "que es nieto por línea paterna", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 12 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14726 Oct.6-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ENRIQUE CAMILO RAMON ALFANO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Camilo Ramón Alfano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que éste figura inscripto solamente con el nombre de "Ramón", cuando en realidad su verdadero nombre es "Enrique Camilo Ramón", y en cuyo sentido debe ser rectificada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 25 de 1956 — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14049 Set.26-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "JUAN PEDRO JAUREGUI. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Pedro Jauregui solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que éste aparece con el apellido "Jaurigun", en lugar de "Jauregui", que es el verdadero y en cuyo sentido debe ser rectificada. A los efectos legales se hace esta publicación — Salto, Setiembre 18 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14050 Set.26-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "VICTOR ROMANO. Solicitud. Lº 14, Fº 239", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de las partidas de los nacimientos de sus hijos José Lucio, Lirio Elbio, Griselda, Alberto Ramiro y María Delia, Romano Méndez en el sentido de que en donde se dice que ha sido legitimado por "Víctor Romero", debe decir "Víctor Romano". A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 15025 Oct.11-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA PINTOS, solicitando la rectificación de la partida de reconocimiento de su hijo natural ROSA SILVESTRE TABAREZ PINTOS, en el sentido de que donde dice "sexo femenino" debió decirse "sexo masculino", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que, con el fin de esta gestión; se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Agosto 29 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33075 Oct.5-v.oct.23.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1.402, serie "B|52", a cargo de los esposos ESTEBAN WEINBERGER TINTNER y MERCEDES GERONIMA VICTORIA COPPETTI BARBIERI, el 1.o de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Alejandro Goenaga, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil trescientos cinco pesos ($ 18.305.00) un terreno con su edificio y mejoras ubicado en la 18ª Sección Judicial de esta Capital, padrón N.o 134.948, señalado con la letra "B", en plano del ingeniero Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Enero de 1930 y compuesto de una superficie de ciento ochenta y dos metros setenta decímetros, así deslindados: 5 ms. 81 cms. de frente al Sureste a la calle José Ellauri, puerta N.o 519, entre las de Gregorio Suárez y José María Montero, distando su punto medio 20 ms. 56 cms. de la esquina a esta última calle; 31 ms. 32 cms. al Suroeste, lindando con el solar "A", padrón N.o 127.461; 5 ms. 78 cms. al Noroeste, confinando con parte del padrón N.o 127.462; y 31 ms. 90 cms. al Noreste, limitando con parte del padrón N.o 32.137.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 15.104.35, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando, en efectivo, en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal causa sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 13.876.98; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora y están en la Sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 33146 Oct.11-v.oct.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 669 Serie "A'44" a cargo de MANUEL ARTURO CLAPS LANDO, el 27 del corriente mes, a las 16 horas y 16 y 30 horas respectivamente y en el lugar de ubicación, la firma "Gomensoro y Castells" venderá en remate público, al mejor postor, por su orden y sobre las bases que se referirán, los dos lotes que a continuación se expresan: Primer lote: Un terreno y mejoras ubicado en la manzana número 9 de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón número 2.610, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor A. Asuaga Nougué, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 73 el 26 de Junio de 1944 y compuesto de un área de mil treinta y nueve metros cincuenta decímetros, así deslindados: 21 ms. de frente al Sudeste a la calle N.o 2, hoy denominada Remanso, entre calle N.o 6 y N.o 7. 49 ms. 50 cmts. al Nordeste lindando con Luisa M. Oliveri, 21 ms. al Nordoeste confinando con Francisco E. Claps; y 49 ms. 50 cmts. al Sudoeste con los lotes 2 y 3. Base: Dieciocho mil novecientos veintinueve pesos ($ 18.929.00); 2.o Lote: Un terreno y mejoras contiguo al anterior, padrón N.o 44, que está señalado con el N.o 2 en el plano antes citado y consta de una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros, que se deslinda: 28 ms. 50 cmts. de frente al Sudeste a la calle N.o 2, denominada Remanso; 30 ms. al Sudoeste también de frente a la calle N.o 7, hoy denominada Las Gaviotas, por formar esquina; 28 ms. 50 cmts. al Nordeste confinando con el lote 3; y 30 ms. al Nordeste con el lote N.o 1 anteriormente descripto. Base: Diecinueve mil novecientos ochenta pesos ($ 19.980.00).

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, respecto al primer lote a $ 16.728.38 y respecto al segundo lote a $ 17.480.20, más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, —que se fija en el 1 o|o del precio—, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, condón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración correspondiente a cada lote, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El saldo del préstamo asignado al primer lote asciende al día del remate a $ 14.442.74 y el asignado al segundo lote a $ 15.091.85; H) Según nota resultante del título de propiedad existe ulterior hipoteca constituída a favor de los señores Carlos Santiago Fernández y Aurora Machado de la Luz o da Luz; I) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la Sede Central de ésta, Plaza, Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 33110 Oct.8-v.oct.17.

S. SMEJOFF
REMATE EXTRAJUDICIAL

Por acuerdo de partes, se hace saber que el día 26 de Octubre, a la hora 15, y en Costa Rica Nº 1700, por intermedio del martillero señor S. Smejoff se procederá a la venta, sin base, al mejor postor, de: licencia alcohólica, cuyo adquirente deberá abonar las cuotas correspondientes a los años 1955 y 1956, así como también el impuesto a la transferencia; 2º Todos los efectos existentes y que se hallan en exposición en un solo lote. — Seña 20 o|o. — Inf.: Tacuarembó 1331. — Montevideo, Octubre 6 de 1956.
20) $16.00 10|pub. 14915 Oct.10-v.oct.22

GASPAR PANZERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|. DOMINGO FONTANA, Cobro ejecutivo de pesos" L.o 14, F.o 382, se hace saber al público que el día 30 de Octubre del año en curso a las 15 y 30, en el lugar de ubicación del bien, por el martillero Gaspar Panzera, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, —o sea la suma de— fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 36.508 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Febrero de 1956 de una superficie de 737 m2. 08 decímetros con 21 m. 49 de frente al Sureste sobre la Avenida Carlos M. Ramírez esquina Camambú; y 34 ms. 36 de fondo al Suroeste sobre esta última calle, lindando por los vientos Noroeste y Noreste con los padrones N.os 36.510 y 36.507 respectivamente.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Será de cargo del comprador: el pago de las medianería si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria adeudada, así como también todos los derechos reales que graven el bien, el pago de la comisión del rematador y el pago total de la cuenta N.o 10.382 de pavimento y los gastos causídicos devengados en el juicio seguido por ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Tercer Turno (L.o 4, F.o 301); 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios del Perito Tasador, impuestos nacionales y municipales y el pago total de la cuenta N.o 85.312 de pavimento y los gastos causídicos devengados en el juicio ejecutivo seguido por cobro de la misma ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno (Libro 14, Folio 7); 4.o Que el expediente se en-

cuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1956. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
Más datos Oficinas Panzera, Paraguay 1259, Tel.: 9.25.54.
20) $ 96.00 15|pub. 14193 Set.28-v.oct.16.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSEFA RODDOLO (Nº 3). Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 481), se hace saber al público que el día 31 de Octubre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Alejandro Goenaga asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 1.000.00 o sea las dos terceras partes de la retasa del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 75.443 y compuesta según plano del agrimensor José Pedro Abaracón de Julio de 1946, por una superficie de 291 ms.2. 46, que se deslindan así: al Sur-Oeste, de frente a la calle Susviela Guarch, 8 ms. 59; al Nor-Oeste, limitando con el padrón Nº 75.444, 33 ms. 93; al Nor-Este lindando con el padrón 75.442, 8 ms. 59 y al Sur-Este, con frente a la calle Juan Victorica, 33 ms. 93.
Se previene: 1º El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2º Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieren gravar el bien; 3º Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales y la cuenta de pavimento Nº 1737 y sus respectivos gastos judiciales; 4º Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 716. — Montevideo. Setiembre 22 de 1956. — Alberto M. Olivari.
20) (C.C.) 15|pub. 33088 Oct.6-v.oct.24.

AMADO GALMÉS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "Juan Félix Echenagurria contra MAURICIO SCHWARTZBERG. Ejecución de hipoteca. Libro 52, Folio 394", se hace saber que el día 30 del mes de Octubre de 1956, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero, señor Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios situado en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 117.523, señalado con el Nº 16, manzana "C", en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, en Febrero de 1924, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 26 de igual mes y año, e inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Marzo siguiente, compuesto de una superficie de 394 metros cuadrados que se deslindan así: 12 ms. 67 cms. en una línea curva de frente al Este sobre la Plaza de los Olímpicos, por donde el edificio lleva el Nº 4431, entre las calles Verdi y Colombes; 29 ms. 50 cms. al Noreste por donde confina con el solar Nº 15; 12 ms. 66 cms. al Noroeste con el solar Nº 9 y 32 ms. 60 cms. al Suroeste con el solar Nº 17.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º Que los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que demanden la escritura, serán de cargo del comprador; 3º Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana Nº 1377, Serie "C", año 1941; 4º Que el expediente y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526.— Teléfono: 8.73.29.
20) $84.00 15|pub. 15056 Oct.11-v.oct.29.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de MARIA RUFFA de DE VITA y OTROS (L.o 48 "A" Folio 151), se hace saber que el día 31 de Octubre de 1956, a las 15 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación, o sea $ 12.600.00, del siguiente inmueble: Solar, construcciones y mejoras en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 82.008, el que se encuentra señalado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Brascón García el 4 de Enero de 1909, con una superficie de 498 ms. 30 dms., deslindados: 10 ms. de frente al Este a calle Mariano Soler, puerta de entrada N.o 3.149; 52 ms. 72 cms. al Norte; 11 ms. 47 cms. al Oeste; 46 ms. 90 cms. al Sur.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) La propiedad se vende libre de gravámenes, siendo la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuesto universitario (30 por mil), de cargo del adquirente; 3) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 14607 Oct.5-v.oct.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que J. Félix Castillo sigue con EDUARDO y WASHINGTON PRESNO por ejecución de prenda (L.o 51 F.o 551), se hace saber que el día martes 16 de Octubre de 1956 a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de un motor Diesel "Armstron Siddeley" de 20 H.P. número T.V. 6.484, del embarque I.C. 1.489. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 14522 Oct.4-v.oct.16.

BENIGNO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que IRASEMA CARBAJAL y JUAN VAITCUNAS (Lº 48, Fº 404), siguen por disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que el día 18 de Octubre de 1956, a las 15 y 30 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Benigno Díaz, asistido del Alguacil y Actuario y sobre la base de $ 4.500.00 a la venta del siguiente bien: Derechos a la promesa de compraventa, del inmueble padrón Nº 168.044, el edificio y demás mejoras en él construídas sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por "Nuevo París" señalado con el Nº 970, manzana "C" en el plano del agrimensor D. Gaminara y R. Bonino, de Noviembre de 1937, con una superficie de 244 ms. 1 dc. cuadrados con 10 ms. de frente al Noreste a la calle Julián Laguna; 26 ms. 10 al Noroeste; 23 ms. 10 cms. al Sureste y 10 ms. 2 cms. al Sur.
Se previene: 1º El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la seña al serle aceptada; 2º Los derechos que se enajenan lo son con las cuotas pagas al 30 de Junio de 1956; 3º Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo Nº 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
20) $60.00 15|pub. 14276 Set.29-v.oct.17.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Gladys Cecilia Piola contra ANGEL BELLUOMINI y OTRA, Ejecución de hipoteca", L.o 51 F.o 161, se hace saber que el día 31 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación, se procederá al remate judicial, por intermedio del martillero Alberto Martínez Suárez, asistido del Alguacil y del suscrito, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 138.643, el que consta de una superficie de 333 ms. 21 dms. y que tiene 12 ms. de frente al Noreste a la calle Lindoro Forteza números 3037 y 3037 bis, entre las de Ágaces y 20 de Febrero.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, exceptuando de esta obligación a los acreedores hipotecarios; II) Serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y derechos que por ley le correspondan, así como la comisión legal del martillero; III) Serán también de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de impuestos nacionales o municipales, pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; IV) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 4 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo.
20) $60.00 15|pub. 14908 Oct.10-v.oct.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 20 de Agosto *último, dictada* en los autos caratulados: "Santiago Dopazo contra JOSE CORCHS LAVIÑA. Medidas preparatorias" L.o 47 F.o 402, se hace saber que el día 23 de Octubre próximo a las 16 horas y en el local sito en Piedras 318, se procederá por los martilleros "Gomensoro y Castells", con asistencia del Alguacil y del suscrito, al remate judicial, sobre la base de $ 333.33, de la camioneta "Overland", matriculada en Sauce, sexto sección judicial del Departamento de Canelones, con el N.o A-6.313 y empadronada con el N.o A-6.214.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 4 de Octubre de 1956. — Comisión 6 o|o. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 14863 Oct.9-v.oct.20.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 15 de Agosto último, dictada en los autos caratulados: "Catalina Carmela Gamarra de Patrón y otros contra GLORIA SILVA GAMARRA DE GOMEZ. Cesación de condominio, Lº 51, Fº 45", se hace saber que el día 30 de Octubre próximo se procederá por el martillero Alberto Doldán Amarelli, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario al remate judicial de: I) A las 15 horas, en el hall del edificio que ocupa este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2º piso, de los derechos sobre un solar ubicado en el Balneario Jaureguiberry, 8.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el número 1316, señalado con el Nº 23 de la manzana 90, con una superficie de 562 ms. 50 dms. El precio de dichos derechos está totalmente saldado, y los derechos se subastan sobre la base de $ 937.50; II) A las 16 horas y en su ubicación, un solar con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 26 584, con una superficie de 283 ms. 72 dms. con 10 ms. de frente al Oeste, sobre la Avenida Larrañaga, por donde la puerta de acceso está señalada con el Nº 1764. Dicho bien sale a la venta con la base de pesos 7.007.74.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor la comisión legal del martillero así como los gastos de escritura, impuestos y derechos que por ley le corresponden; III) Que los antecedentes y el título se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $95 20 17|pub. 14699 Oct.6-v.oct.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra JULIAN DARRE Y CIA. "Cobro ejecutivo de pesos, L.o 47, F.o 296, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial por los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia del señor Alguacil y del suscrito el día 23 de Octubre próximo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 de los bienes que se detallan a fojas 43 y 43 vuelta, consistentes en: hilo de algodón y bencina en bobina, hebillas para pantalones, jaboneras, vasos y saleros de plástico, hilo dorado, navajas para afeitar, herrajes para tiradores, tiradores y tijeras para sastres y modistas; mercaderías que serán subastadas por las 2|3 partes de la tasación practicada.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
Comisión 6 o|o. Informes: Piedras 318.
20) $ 28.00 10|pub. 14804 Oct.8-v.oct.19.

JOSE JURI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Rosano, Raúl contra TORTORELLI D'ALESSANDRO, AMALIA y otra. Ejecución de hipoteca, Lº 54, Fº 84", se hace saber al público que el día veinticinco de Octubre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor José Curi con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público sin base

y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos, señalado con el número 123 A de la manzana letra "E" en el plano del agrimensor José P. Astigarraga de Marzo de 1938 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 12 de Agosto del mismo año y según el cual se compone de una superficie de 400 metros 3894 cms. que se deslindan así: 10 ms de frente al Oeste sobre la Avenida General Paz; 10 ms. 71 cms. al Sur donde por ser esquina da frente a la calle Caramurú; 15 metros 9 cms en la ochava curva que queda sobre la esquina formada por ambas calles, al Suroeste; 21 ms. 15 cms. al Este, lindando con el solar 123 B del mismo plano, padrón 166.753 y 21 ms. 27 cms al Norte, con parte del padrón 149.683.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1062, Serie D'952) y el expediente y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956.

20) $84.00 15|pub. 14291 Set.29-v.oct.17.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Maderos Marrero Roque c.MARIA ISABEL y FELICIA CABRERA TEJERA. Ejecución de hipoteca" L.o 54 F.o 139, se hace saber al público que el día veintinueve de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Juan Angel Cabrera con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento un mil cuatrocientos treinta y tres, situado en el "Pueblo Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número catorce en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Octubre de 1920 y compuesto de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: diez metros al frente, al Suroeste, a la calle Elbio Fernández (antes Constitución), estando señalada la puerta de entrada del edificio con el número cuatro mil doscientos ochenta y seis, entre las calles Ruperto Pérez Martínez y Avenida Carlos María Ramírez; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, en sus dos líneas paralelas, lindando al Sureste, con el solar número trece y fondos del número nueve; el Noreste lindando con el solar número tres; y al Noroeste confinando con fondos de los solares números diecinueve y veinte y el número quince del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada al oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura y certificados de impuestos; III) Que será de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, arrimo, saneamiento, así como el pago del impuesto municipal a las ventas; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub. 14895 Oct.10-v.oct.27.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "TREBINO HNOS. Concordato. (L° 48, F° 226), se hace saber que el día 24 de Octubre, a las 14 y 30 horas, y en el local de la calle Molinos de Raffo N.o 900, se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, al remate, sin base y al mejor postor, de la maquinaria, instalaciones, accesorios, muebles e implementos del establecimiento industrial de la firma "Trebino Hnos.", cuyo detalle consta en el expediente de autos. Exhibición: días 22 y 23, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Entrega al día siguiente. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: José L. Terra 2057.

20) $22.00 10|00 14930 Oct.11-v.oct.23.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados: "Granielo Carlos con JACOBO SHAROIAN NOVSESIAN y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 47 F.o 91), se hace saber que el día 1.o de Noviembre a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, por el martillero señor B. Agustín Cánepa, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público, los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 19.439, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor A. Lerena, de Diciembre de 1900, compuesto de un área de 442 ms. 73 dms., deslindados: 8.59 frente al Norte, a calle Cuñapirú con puerta de entrada N.o 2174, por 51.54 de fondo, lindando al Este con padrón 19.438, al Sur con parte del padrón 19.432 y al Oeste con el 19.440; B) Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, padrón 19.104, señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor P. Rodríguez, con una superficie de 277.11 dms., deslindados: 8.59 de frente al Norte a calle José E. Culta, cuya puerta de entrada lleva el número 2128; 33.07 al Este, linda solar 9; 31.45 al Oeste, linda solar 7 de Federico Rodríguez; y 8.74 al Sur, con más terrenos de la manzana 1.016.

Se previene: I) El mejor postor debe depositar en el acto el 10 o|o de su oferta, en efectivo, a los efectos legales. (Cada postor, es decir cada mejor postor de cada bien); II) La comisión del rematador es de cargo del comprador; III) Los gastos de escrituración y derechos de escrituración son de cargo del comprador; IV) Que los títulos de propiedad y el expediente se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 14868 Oct.9-v.oct.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|. FELIPE S. HERNANDEZ" Ejecución de prenda L.o 48, F.o 19, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate público y al mejor postor el próximo martes 23 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318 donde se hallan en exhibición de: 1 máquina plana "Johannisberg" N.o 9.360 c|.motor Marelli 2 HP. N.o 23.546; 1 Minerva cilíndrica "Planeta" N.o 4.754 c|. motor eléctrico. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o.
Más informes: Piedras 318.

20) $ 16.00 10|pub. 14803 Oct.8-v.oct.19.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "José Ramenghi Maqui c|. IRLANDA CUADRO Y OTRA. Ejecución de hipoteca, L.o 50, F.o 69", se hace saber al público que el día veinticinco de Octubre a las 15 y 30 horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Luis M. Casares, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 9.827, (antes en mayor área con el N.o 19), señalada con el N.o 3 en el plano de los agrimensores Augusto y Alfredo Hareau de Enero de 1948 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 575, el 4 de Febrero siguiente, según el cual tiene una superficie de 205 hectáreas 2.000 metros cuadrados y se deslinda: Al Norte, línea recta de 856 ms. que divide con la fracción N.o 4; al Este, dos líneas rectas que separan, la primera en 250 ms. de la fracción cuatro citada, y la segunda, que tiene 2.198 ms. la divide de la fracción N.o 5; al Sur, el Río de la Plata; y por el Oeste, línea recta de 2.407 ms. divisoria con la fracción N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de cancelación, y venta, impuesto universitario, certificados anexos, así como lo adeudado por Contribución Inmobiliaria, serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea el acreedor, en cuyo caso se incluirán en la liquidación de tributos; 3.o Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o a disposición de los interesados. — Montevideo Setiembre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
Informes: Ibicuy 1276, (2.o piso), Tel.: 8.38.10.

20) $ 96.00 20|pub. 13982 Set.24-v.oct.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|. FABRICA PALERMO S. A." L.o 42, F.o 423 Ejecución de prenda. Se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público y al mejor postor el próximo martes 23 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318 donde están en exhibición todos los bienes embargados en estos autos.
Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $ 16 00 10|pub. 14802 Oct.8-v.oct.19.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Harispe, María y otros contra HARISPE, SEBASTIANA y otro. Cesación de condominio" (L° 47, F° 10), se hace saber que el día 26 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 60.00 (sesenta pesos) el metro cuadrado, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N° 34.079, compuesto, según título, de una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros setenta decímetros y según plano levantado por el agrimensor Hipólito Zás Recarey, en Agosto de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 32.786 el 4 de Setiembre siguiente, tiene una superficie de trescientos catorce metros cuadrados sesenta y tres decímetros (314 ms.2 63 dms.) y se deslinda así: once metros veinte centímetros al Sud-Oeste de frente a calle Luis B. Cavia, donde la puerta de entrada al edificio está designada con el N° 2863; veintisiete metros cincuenta y cinco centímetros al Sud-Este con el padrón número 143.072; once metros tres centímetros al Nord-Este con el padrón N° 30.318 y veintinueve metros cincuenta centímetros al Nord-Oeste con padrones Nos. 30.317 y 143.065.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2° Que el inmueble se vende con las construcciones existentes, pavimento, colector, conexión, obras sanitarias interiores, arrimos y demás mejoras que existieran, totalmente pagadas y se entregará desocupado al escriturar; 3° Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados, honorarios e impuestos de escrituración que legalmente le corresponda, así como también la comisión legal del martillero; y 4° Que el título de propiedad, plano citado y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N° 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 14233 Set.29-v.oct.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EVARISTO GIUDICE y CIA.". Ejecución de prenda industrial (L° 47, F° 688), se hace saber que por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes prendados que constan en el contrato de prenda agregado a fojas 1 al 4 del expediente: A) En Montevideo: El martes 6 de Noviembre a las 16 horas en el local de los martilleros, calle Piedras 318, lo inventariado en la diligencia de fojas 55, 58 y 58 vta.; B) El jueves 8 de Noviembre a las 14 horas en Melo, en el local industrial de Textil Cerro Largo, Carretera Aceguá, km. 400, cometiéndose la diligencia del remate al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo lo inventariado en la diligencia de fojas 26 al 33, 37 y 37 vta. y 42, las que están en exhibición. — Garantía en el acto 30 o|o. — Comisión 6 o|o. — Más informes: Piedras 318 (Montevideo) y Banco de la República O. del Uruguay (Suc. Melo).

20) $89.60 22|pub. 14252 Set.29-v.nov.1°.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FIOL DE DELLA BELLA, ANA MARIA. Sucesión", L.o 40 F.o 454, se hace saber que el día 29 de Octubre próximo

venidero a las 17 horas y siguientes, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, esquina de las calles Misiones y Rincón, de esta Capital, y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Sobre la base de $ 2.066.66. Un solar de terreno y mejoras situado en Peñarol, 21ª sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 47.518, señalado con el N.o 8 de la manzana letra "R" en el plano levantado en Setiembre de 1912 por el ingeniero Donato Gaminara, compuesto de una superficie de 410 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte, a calle de 17 metros que va a los talleres del Ferrocarril Central; por 41 metros de fondo, lindando por el Sur, con el solar 13; por el Este con el N.o 7; y por el Oeste con los números 9 y 12. Sobre la base de $ 3.000.00: El panteón N.o 2.075, del Cementerio del Buceo, compuesto de una superficie de 1 metro 60 centímetros por 2 metros ochenta centímetros.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas: 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse en cuanto al inmueble empadronado con el número 47.518, por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 14465 Oct.3-v.oct.20.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Carvital Limitada c| PEDRO ENRIQUE FERNANDEZ. Ejecución de prenda", L.o 41 F.o 516, se procederá en remate público y al mejor postor, en el local de Río Branco 1575, el 20 de Octubre a las 11 horas, de los siguientes bienes: Una máquina lavadora Gem-Elektrogen, para calefacción a gas con motor; una máquina planchadora a rodillo Gem, para calefacción eléctrica con motor.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta y el pago total a la entrega de la misma. Comisión 6 o|o.

20) $16.00 10|pub. 14658 Oct.6-v.oct.18.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Español del Uruguay contra FEDERICO CARLOS MARCHESI ROVENNA y TERESA ANGELICA DE LEON SICCO DE MARCHESI. Ejecución de hipoteca. Libro 42, Folio 72", se hace saber que el día 19 de Octubre próximo venidero, a las 17 horas y siguientes y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Amado Galmés, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 6 solares de terreno con todo sus accesorios dominiales, mejoras y construcciones, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo y que según plano del agrimensor José De Luca de Mayo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 26.532 el 29 de Diciembre del mismo año, sus superficies y deslindes son los siguientes: Solar N.o 1. Padrón N.o 118.437, Area: 1.273 metros 95 decímetros. Deslinde: 15 metros de frente al Noreste sobre la calle Carlos María Pena, al Sureste 15 ms. con padrón número 40.619, al Noroeste 84 ms. 92 centímetros con padrón N.o 118.436 y al Sureste 84 ms. 94 centímetros con solar N.o 2 del mismo plano. Solar Nº 2, padrón N.o 187.727, área: 1.274 metros 25 decímetros. Deslinde: 15 ms. de frente al Noreste sobre la calle Carlos María Pena, al Sureste 14 ms. con padrón N.o 40.619, al Noroeste 84 ms. 94 centímetros con solar N.o 1 ya descripto y al Sureste 84 ms. 96 centímetros con solar N.o 3. Solar N.o 3. Padrón N.o 187.728. Area: 1.294 metros, 50 decímetros. Deslinde: 15 ms. de frente al Noroeste, sobre la calle Carlos María Pena, al Suroeste una línea quebrada en 3 partes: una de 12 ms., 75 centímetros, otra de 1 m., 75 centímetros y la tercera de 1m.78 centímetros al Noroeste 84 ms., 96 centímetros con solar N.o 2 ya descripto y al Sureste 86 metros. 44 centímetros con solar N.o 4 del mismo plano. Solar N.o 6. Padrón N.o 187.730. Area: 1.455 metros, 02 decímetros. Deslinde: al Noreste 17 ms. frente a la calle Carlos María Pena, 17 ms. al Suroeste con padrón N.o 40.416, al Noroeste 85 ms. 72 centímetros con solar número 5 y al Suroeste 85 ms., 56 centímetros con padrón N.o 145.238. Solar N.o 5. Padrón N.o 187.729. Area: 1.385 metros, 20 decímetros. Deslinde: 17 ms. de frente al Noreste a la calle Carlos María Pena, al Suroeste 13 ms., 51 centímetros con padrón N.o 40.616, al Noroeste 81 ms. 80 centímetros con solar N.o 4 del mismo plano y al Sureste 85 ms., 72 centímetros con solar N.o 6 ya descripto. Solar N.o 4. Padrón Nº 40.617. Area: 5.298 ms., 50 decímetros. Deslinde: 59 ms., 70 centímetros al Noreste sobre la calle Carlos María Pena, al Suroeste 65 ms., 14 centímetros con padrón número 40.616, por el Noroeste 86 ms., 44 centímetros con solar N.o 3 ya descripto y por el Sureste 81 ms., 80 centímetros con solar número 5 del mismo plano.

Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados impuesto municipal y comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o por cargas análogas y los gastos que su cobro originaran. Y 3.o Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. Tel.: 8.73.29.

20) $ 156.00 15|pub. 14228 Set.28-v.oct.16.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Joaquín Echeveste, Félix Pasolini y José Luis Sachetti contra DALMIRO DA CRUZ CORREA. Juicio ejecutivo. Libro 41. Folio 151", se hace saber que el día 26 de Octubre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Besares Nº 2962, y sobre la base de pesos 7.166.66, se procederá por el martillero don Ariel Pintado, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 100.697 y señalado con el Nº 4; de la manzana letra "D" en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, levantado el 25 de Enero de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía, el 5 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 211 metros, que se deslinda así: diez metros de frente al Sud-Oeste, a la calle Besares, entre las de Juan Jacobo Rousseau y Manuel Calleros, distando el punto medio 25 metros, de la calle Juan Jacobo Rousseau; 15 metros 70 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar Nº 3, hoy padrón 100.696; por el Nord-Este, linda con el solar Nº 7, padrón 100.700; y 26 metros 50 centímetros al Sud-Este, limitando con el solar Nº 5, padrón 100.698.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 14310 Oct.1º-v.oct.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Avis Schuster contra FEDERICO WILCOX RICKETTS y señora. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 588", se hace saber que el día 17 de Octubre próximo venidero, a la hora 17 y 15 y siguientes, en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un solar de terreno de forma triangular y mejoras, situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 129.432, señalado con el Nº 8 en el plano del agrimensor Horacio L. Uslenghi de Diciembre de 1923, anotado en la Dirección de Topografía el 27 de Febrero de 1924, compuesto de una superficie de 619 metros 1 decímetro, que se deslinda así: 37 metros 86 centímetros de frente al Sud-Este a la Avenida de las Instrucciones; 50 metros 4 centímetros al Nord-Oeste, lindando con terrenos de Carlos Otasso y otros; y 32 metros 70 centímetros al Sud-Oeste, con el solar 9 del plano citado.—Acto continuo: Un solar de terreno y mejoras, contiguo al anterior, empadronado con el Nº 129.433, señalado con el Nº 9, en el indicado plano del agrimensor Uslenghi, compuesto de una superficie de 454 metros 62 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sud-Este, a la Avenida de las Instrucciones; 15 metros 86 centímetros en la línea del fondo al Nord-Oeste, con Carlos Otasso y otros; 32 metros 70 centímetros al Nord-Este, con el solar 8, antes descripto; y 43 metros 7 centímetros al Sud-Oeste, con el solar 10. — Acto continuo: Un solar de terreno y mejoras, contiguo al anterior, empadronado con el Nº 129.434, señalado con el Nº 10 en el ya citado plano, compuesto de una superficie de 579 metros 6 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sud-Este a la Avenida de las Instrucciones; 15 metros 86 centímetros en la línea del fondo al Nord-Oeste, con terrenos de Carlos Otasso y otros; 43 metros centímetros al Nord-Este, con el solar 9, antes descripto; y 53 metros 44 centímetros al Sud-Oeste, con el solar Nº 11. — Y acto continuo: Una fracción de terreno de forma irregular y mejoras, situada en la misma sección judicial que los anteriores, empadronada con el número 92.303, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de 24 de Setiembre de 1926, compuesta de una superficie de 1 hectárea, 5260 metros; que se deslinda así: 228 metros 20 centímetros de frente al Sud-Este, a la Avenida de las Instrucciones; 14 metros al Sur, con propiedad de quinta Bélinzon; 188 metros 35 centímetros al Norte, con frente a calle pública; y 150 metros 30 centímetros al Oeste, con Carlos Otasso y otros.

Se previene: 1º Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Comisión 2 o|o e impuesto municipal 1|4 o|o a cargo del comprador por cada lote. — Informes: Yaro 1121. — Teléfono: 50-16-27.

20) $150.00 15|pub. 14060 Set.26-v.oct.13.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la 5a Sección De Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Montevideo, en autos "Enrique Alonso Romelli c|. ANTONIO y MARIO DANTE FABIANI. N.o 484, F.o 366, Año 1953", se hace saber que el día 22 de octubre próximo a la hora 15 en Tacuarembó 1331, y por intermedio del martillero S. Smejoff, se procederá a la venta, con las bases que se determinan de: 1 radio tocadistos "Geloso", base $ 80.00 y 1 licuadora "Maginix", base $ 20.00. Seña 20 o|o. — Montevideo, Octubre 5 de 1956.

20) $ 16.00 10|pub. 14844 Oct.10-v.oct.22

BLAS DE LUCCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Tito Ruben França c|SANTA MARTINEZ DE ALVEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 17 Folio 11), se hace saber que el 25 de Octubre próximo venidero se procederá a vender en remate público, al mejor postor, por el martillero don Blas de Lucca, asistido del Oficial Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado y a las 15 horas, el solar N.o 22 de la manzana N.o 263 de esta ciudad, con su edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 2.364 que según plano del agrimensor Rosendo de Mello inscripto con el N.o 2 el 9 de Enero de 1950, en la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de 331 ms. 2.000 cms. y linda al Suroeste 12 ms. de frente a la calle 18 de Julio, por 27 ms. 60 cms. de fondo y al Sureste, Noreste y Noroeste con terrenos municipales.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados serán por cuenta del adjudicatario. — Artigas, Setiembre 25 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 14421 Oct.3-v.oct.20.

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Manufacturera, Representaciones, Importaciones, Exportaciones S. A. (M.A.R.I.E.S.A.) con BERRO y COMPAÑIA. Ejecución de prenda", remataré el día 31 de Octubre a las 16 horas, en el local calle Burucayupí 3139 entre Asencio y Bulevar Artigas, una escopladora de procedencia alemana número 445 y motor Nº 20068; una lijadora de procedencia alemana Nº 1385292; una caja fuerte 85 x 50 x 50 y una máquina para hacer block de procedencia nacional. — Seña 10 o|o. — Comisión 6 o|o. — Informes: Buenos Aires 484 (Piso 6º, Escritorio 28). — Teléf.: 8.71.78

20) $20.00 10|pub. 14937 Oct.10-v.oct.22.

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Blas Mastroianni (hijo) contra NOEL ARTIGAS AQUINO. Medidas preparatorias", se hace público que el día 14 de Noviembre próximo a la hora 15, en el local de la Sucursal de la General Motors de Pando de Molinari Sociedad Anónima, se procederá por intermedio del martillero Telmo Germán Acosta y en diligencia presidida por el señor Juez de Paz

de la 7.a sección de Canelones, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de la tasación, $ 4.000.00, de un camión marca "Ford", empadronado con el Nº 140970, matriculado con el Nº 237|016.

Se previene: Que la venta será al contado y que el comprador abonará en el acto la comisión legal del rematador; y que el camión se encuentra depositado en el lugar donde se efectuará el remate. — Canelones, Octubre 3 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 14893 Oct.10-v.oct.22.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Alfonso Rampoldi c|. ASENCIO SANCHEZ y MICAELA BLANCO DE SANCHEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 30 de Octubre próximo a la hora quince en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Durán Burgueño y en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la 14.a sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin tasación y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 14.a sección judicial de Canelones, paraje "Costas de Pando", compuesto por 11 hectáreas, 811 ms. con todas sus mejoras, empadronado con el N.o 2.384, lindando al Norte, con José Rampoldi (hoy Lorenzo Rampoldi); al Sur Agustín Bentancor (al presente, Egido y Juan de León); al Este, fracción cinco de Fausto Blanco; y al Oeste, con la fracción tres de Paulo Blanco.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras, impuestos y comisión legal del rematador, serán también de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $ 72.00 18|pub. 14805 Oct.8-v.oct.29.

ALVARO T. BEYHAUT

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo y resolución del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones, en autos: "Taran y Cía. S. A. contra VICENTE FUREST. Ejecución de prenda" (Lº 42, Fº 71), se hace saber al público que el día 15 de Octubre a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Pando), se procederá por el martillero don Alvaro T. Beyhaut, en presencia del Alguacil ad-hoc doña María Conde, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del camión marca "Chevrolet", motor TR 238.278, matriculado con el número A-7-43.377 en Pando, empadronado con el número A-7-144.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá hacer efectivo el importe de su postura en el acto de serle aceptada; 2º Que serán de su cargo comisión del rematador (6 o|o), transporte y demás gastos. — Pando, Setiembre 20 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 14489 Oct.3-v.oct.15.

JOSE LERGA ELORZ

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por este Juzgado en "SUCESION MAXIMO VEIGA", se hace saber que el 25 de Octubre a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, sobre la base de $ 1.524.00, procederá al remate de dos fracciones de terreno, contiguas, con la población que contienen, sitas en la planta suburbana de esta ciudad, empadronadas en conjunto con el Nº 315, que se deslindan así: Una, con metros 12.825 de frente al Sur a la calle Piedras, por metros 31.275 de fondo; y la otra, con metros 10.30 de frente al Este a la calle Leandro Gómez, por metros 30.00 de fondo.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio; B) Serán de cuenta del comprador la comisión de remate, los gastos y honorarios de escritura; C) Los títulos se hallan agregados a los autos y éstos a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 30 de 1956. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

20) $42.00 15|pub. 14702 Oct.6-v.oct.24.

ATAHUALPA VICENTE

Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MAXIMO HECTOR MONTEMURRO. Sucesión", y lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 26 de Octubre, a las 17 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Colonia, se procederá sobre la base de $ 15.000.00, por el martillero Atahualpa Vicente asistido del suscrito, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la calle Berna entre Treinta y Tres y 25 de Agosto, de la ciudad de Nueva Helvecia, empadronada con el N.o 62, compuesta de una superficie de 959 ms. 8 dms., según título y según plano del agrimensor Ulises Márquez Martorell se compone de una superficie de 939 ms. 13 dms., cuyos límites son: al Sureste con frente a la calle Berna; al Suroeste con sucesores de Carlos A. Gardiol; al Noroeste con Antín Bilat y al Noreste con la Comisaría "propiedad del Estado".

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que el pago del pavimento, como también el saldo de la hipoteca a favor del Banco de San José en ésta, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Nueva Helvecia, 19 de Setiembre de 1956. — Pedro Izacelaya.

20) $72.00 18|pub. 14674 Oct.5-v.oct.26.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en los autos: "José Lerga Elorz contra WILLIAMS S. MAGALLANES. Juicio Ejecutivo" (L.o 12 F.o 255), se hace saber que el día 24 de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del suscrito, a vender en subasta pública, la mitad indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras anexas, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad empadronada con el N.o 2.475, designada con el N.o 10 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Feliciano M. Alvariza, de Noviembre de 1937, inscripto con el N.o 12 en la Oficina T. Departamental de Empadronamiento, según el cual y título consta de un área de 436 metros 50 decímetros, que se deslindan en 14 metros 55 centímetros de frente al Sur a la calle Montevideo, hoy Franklin D. Roosevelt, por 30 metros de fondo y frente al Este también sobre calle pública, colindando al Norte con la fracción 9 y al Oeste con la fracción 11. Base de venta: $ 533.33.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de la escrituración, así como la comisión de remate; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 21 de 1956. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 14290 Set.29-v.oct.17.

JOSE HUMBERTO ELORGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Goldaraz Guichón Félix Lorenzo contra JOSE PEDRO DIBARBOURE y BLANCA DELIA PUGLIESE DE DIBARBOURE. Ejecución de hipoteca. Lº 30, Fº 372", se hace saber que el día diecinueve de Octubre próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el martillero público don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La mitad proindivisa de una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás anexos que contiene, empadronado actualmente con el Nº 5256 (antes con el Nº 409); ubicada en la 1.a sección judicial de Florida, manzana "H"-cuatro y se compone de dos mil cincuenta y dos metros 94 dms. según título, y de mil novecientos noventa y nueve metros 76 dms. según plano del agrimensor López Morúa de Febrero 18 de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 867 el 18 de Marzo siguiente, y linda: Noroeste, con Carlos Barreiro; Sur, Avenida General Artigas; Este, Rosa Blanca T. de Teperino; y Oeste, Segunda M. de Paisal.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º Que los gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; y 3º Que la titulación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal — Florida, Setiembre 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) $72.00 15|pub. 14210 Set.28-v.oct.16.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos. "ELEUTERIA ELIDA MINOLA DE TRAVIESO. Sucesión", se hace saber al público que el día 27 de Octubre p.v. a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado se procederá al remate almoneda por parte del Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario y con la base de $ 948.43, de las 16 avas partes de las siguientes fracciones de chacras ubicadas en "San Francisco", 12.a sección judicial de este Departamento: A) Chacra Nº 397. Padrón Nº 3464, compuesta de 3 hectáreas 6824 metros 5 decímetros; B) Chacra Nº 395. Padrón Nº 3438 de 6 hectáreas, 6409 metros cuadrados; C) Chacra Nº 461. Padrón Nº 3482 de 9 hectáreas, 1.200 metros; y D) Chacra Nº 397. Padrón Nº 3440 de 11 hectáreas, 6.082 metros 15 decímetros.

Se previene: 1º Que el comprador deberá consignar el 10 o'o en el acto de serle aceptada la misma; 2º Que los gastos de honorarios de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 25 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 14717 Oct.6-v.oct.24.

CARLOS M. BECEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "FELIX VENANCIO ECHEVERZ y ANTONIO ECHEVERZ Sucesiones" L.o 11 F.o 91 N.o 155, se hace saber al público que por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y en lotes por separados, de los siguientes bienes muebles e inmuebles el día viernes 19 de Octubre de 1956: Primero: A las 14 horas en el vestíbulo de este Juzgado, la patente de bebidas alcohólicas; tasación $ 1.500.00; 2|3 pesos 1.000.00; Segundo: A las 14 y 30 horas, una chacra situada en San Francisco, décimosegunda sección judicial (antes primera) de Paysandú, chacra N.o 607, empadronada con el N.o 3.566 y que se compone de una superficie de 23 Hás. 7.347 ms., lindando al Norte con el Camino General de los Saladeros; al Este, calle librada al uso público; al Sur, con la calle 34 y al Oeste con el Camino Departamental, límite Este de las quintas; Tasación: $ 19.225.00; 2|3: pesos 12.816.66; Tercero: A las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno ubicada en calle Tapias entre S. Pereda y Montevideo, empadronada con el N.o 6.165 y que se compone de una superficie de 553 ms. 4.107 cms. 50 mms., deslindada así: 12 ms. 885 mms. al Norte, de frente a la calle Tapias, por 42 ms. 95 cms. de fondo al Sur, por donde linda también en 12 ms. 885 mms. con propiedad de Rita Gómez; al Oeste linda con terreno de Santos Gómez y por el Este es lindera con propiedad de la nombrada Rita Gómez; Tasación: $ 5.871.00; 2|3: pesos 3.914.00; Cuarto: A las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, una propiedad ubicada en calle Juncal, empadronada con el número 172, manzana N.o 44, con una superficie de 645 ms. 41 dms. 40 cms., que se deslinda así: por el Norte y Sur, por donde mide 42 ms., con los lotes 2 y 4 de Francisco Bengochea de Arzuaga y Antonio Culela, respectivamente; por el Este y Oeste por donde mide 15 ms. 367 mms. linda con José Moraglio y con la calle Juncal; tasación: $ 10.267.00; 2|3: $ 6.844.66.

El sábado 20 de Octubre de 1956 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en la manzana N.o 201, padrón N.o 1.386, décimosegunda sección judicial del Departamento de Paysandú y según plano de fraccionamiento del agrimensor Rafael A. Thévenet, de Mayo de 1956: Primero: A las 14 y 30 horas el solar N.o 1 compuesto de una superficie de 307 ms. 8.340 cms., deslindados así: por el Norte con José A. Colombo, en 14.78; por el Este, en 20.68 con el solar número 2 del mismo plano; por el Sur, en 15.08 con calle Pastor y por el Oeste en 21.50 con Jorge H. Bassoti. Tasación: $ 2.770.00; 2|3: pesos 1.846.66; Segundo: A las 15 horas, el solar N.o 2, compuesto de una superficie de 304 ms. 6.638 cms., deslindado así: por el Norte en 15.06 con José A. Colombo; por el Este en 19 83 con el solar N.o 3 del mismo plano; al Sur, de frente a calle Pastor en 15.06 y por el Oeste en 20.66 con el solar N.o 1 también del mismo plano. Tasación: $ 3.333.00; 2|3: $ 2.222.00; Tercero: A las 15 y 30 horas el solar N.o 3, compuesto de una superficie de 292 ms. 1.640 cms., deslindado así: por el Norte con José A. Colombo en 15.06; por el Este con calle Queguay en 19 ms.; por el Sur en 15.06 con calle Pastor y por el Oeste en 19.83 con el solar N.o 2 del mismo plano. Tasación: $ 10.686.00; 2|3: pesos 7 124.00. Del padrón 2.606 manzana 375 de la ciudad de Paysandú, décimosegunda sección judicial y según plano de fraccionamiento del agrimensor Rafael A. Thévenet, de Mayo de 1956: A) A las 16 horas el solar N.o 1, compuesto de una superficie de 293 ms. 7.164 cms., deslindado así: por el Norte, con la calle Bolívar en 16.56; por el Este en 17.93 con el solar N.o 2 del mismo plano; por el Sur en 16.23 con el solar N.o 3 del mismo plano; y por el Oeste en 17.90 con la calle Carlos Albo. Tasación: $ 2.056.00; 2|3: $ 1.370.66; B) A las 16 y 15 horas el solar número 2 compuesto de una superficie de 294 ms. 2.902 cms., deslindado así: por el Norte en 16.56 con la calle Bolívar, por el Este en 17.97 con Domingo Cabral; al Sur en 16.23 con el solar N.o 3 del mismo plano; y al Oeste en 17.93 con el solar N.o 1 también del mismo plano. Tasación: $ 1.766.00; 2|3: $ 1.177.33; C) A las 16 y 30 horas el solar N.o 3 que tiene una superficie de 388 ms. 32 dms., deslindado así: por el Norte 32.46 con los solares N.os 1 y 2 del mismo plano; al Este en 12 ms. con Domingo Cabral; por el Sur en 32.26 con el solar N.o 4 del mismo plano; y por el Oeste en 12 metros con la calle Carlos Albo. Tasación: $ 2.300.00; 2|3: $ 1.553.32; D) A las 16 y 45 horas el solar N.o 4, compuesto de una superficie de 385 ms. 92 dms., deslindado así: por el Norte en 32.26 con el solar N.o 3 del mismo plano; por el Este en 12 ms. con Héctor J. Prats; al Sur en 32.06 con los solares N.os 5 y 6 del mismo plano; y por el Oeste con la calle Carlos Albo, en 12 ms. Tasación: $ 2.508.00. 2|3: $ 1.672.00; E) A las 17 horas el solar N.o 5 que

tiene una superficie de 315 ms. 3.902 cms., deslindado así: por el Norte en 16.03 con el solar N.o 4; por el Este con el solar N.o 6 del mismo plano en 20.10; al Sur en 15.63 con la calle Washington y por el Oeste en 19.25 con calle Carlos Albo. Tasación: $ 3.273.00; 2|3: $ 2.182.00; F) A las 17 y 30 horas el solar N.o 6 y que tiene una superficie de 329 ms 157 cms., deslindado así: al Norte en 16.03 con el solar N.o 4 del mismo plano; al Este en 20.95 con Héctor J. Prats; al Sur en 15.63 con calle Washington y por el Oeste en 20.10 con el solar N.o 5 del mismo plano. Tasación: $ 4.280.00; 2|3: $ 2.853.32.

El domingo 21 de Octubre de 1956 en el lugar de sus respectivas ubicaciones: 1.o) A las 9 y 30 horas el bien empadronado con el N.o 1.177, manzana N.o 188 de esta ciudad, ubicado en calle Uruguay N.o 1.179 y con una superficie de 230 ms. 6.910 cms., que se deslinda así: 6 ms. 55 cms. de frente al Sur sobre calle Uruguay; igual extensión al Norte, lindando con Carolina Ribeiro de Núñez y Francisca Puchulo de López; 35 ms. 29 cms. al Este, limitando con la misma señora Puchulo de López; y 35 ms. 15 cms. al Oeste, limitando con Fabriciano Vidiella. Tasación: $ 10.450.00; 2|3: $ 6.966.66; 2.o) El padrón N.o 1.019 manzana N.o 168 de la ciudad de Paysandú, décimasegunda sección judicial y según plano de fraccionamiento del agrimensor Rafael A. Thévenet, de Mayo de 1956: A) A las 10 horas el solar N.o 1 compuesto de una superficie de 274 ms. 8.008 cms., deslindado así: al Norte con Adolfo D. Piaggio en 16.69; al Este en 16.58 con la calle Monte Caseros; al Sur, en 16.69 con el solar N.o 2 del mismo plano y al Oeste en 16.35 con Loreta S. de De León. Tasación: $ 10.442.00; 2|3: $ 6.961.32; B) A las 10 y 30 horas el solar N.o 2 compuesto de una superficie de 277 ms. 7.098 cms., deslindado así: al Norte con el solar N.o 1 del mismo plano en 16.69; al Este en 16.30 con calle Monte Caseros; por el Sur en 17.50 con calle Uruguay y por el Oeste en 16.34 con Loreta S. de De León. Tasación: $ 12.219.00; 2|3: $ 8.146.00; 3.o) A las 11 horas la fracción de terreno ubicada en calle Uruguay esquina Vizconde de Mauá, empadronada con el N.o 717, manzana N.o 129 de esta ciudad, teniendo una superficie de 486 ms. 47 dms. que se deslinda así; por el Norte en una extensión de 20 ms. 38 cms. con Pedro A. de Freitas; por el Sur en igual extensión con calle Uruguay; por el Este en 23 ms. 89 cms. con más terreno del señor Freitas y por el Oeste en igual extensión con calle Vizconde de Mauá con la cual forma esquina. Tasación: $ 14.693.00; 2|3: pesos 9.795.32.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y con referencia a la patente de bebidas alcohólicas la venta se realizará al contado; B) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los Registros, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 24 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $372.00 15|pub. 14255 Set.29-v.oct.17.

HUGO CIRIO BOSSI PRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente "Anacleta Martínez contra CORREA y MALDONADO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Nº 217, Fº 377), se hace saber que el día 31 de Octubre entrante, de las 14 y 15 a las 14 y 30 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los derechos posesorios que la firma "Correa y Maldonado" tienen en el siguiente inmueble: Un terreno solar y sus construcciones, empadronado con el Nº 751, sito en la manzana Nº 33 de la ciudad de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, compuesto de ciento sesenta metros cuadrados, que linda: por el Norte, en ocho metros —frente— con la calle Rocha; al Oeste, en veinte metros, propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado; al Sur, en ocho metros con Alcides Latorre Fernández y al Este, en veinte metros con Edmundo Schatz y José Stern. Avaluados dichos derechos posesorios a los efectos de esta operación en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Setiembre 24 de 1956. — José A. Ribot Llana, Escribano.

20) $72.00 15|pub. 14495 Oct.3-v.oct.20.

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz del Departamento, en autos: "Gaudin Luis P. e Hijos contra MANUEL DE SOUZA. Juicio ejecutivo. Lº 9, Fº 51, Nº 268", se decretó la venta en remate público que realizará el martillero Juan Carlos Barboza asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado, el día veinte del corriente a las once horas en adelante del siguiente bien: Un camión marca Chevrolet, empadronado en este Departamento con el número 6-97, Nº de motor 712236 T. E.

Se previene: Que dicha venta se hará al contado y por propuesta que supere las dos terceras partes de la tasación del bien, habiendo sido éste avaluado en la suma de un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00).

El remate se llevará a efecto en el lugar de depósito del bien, firma "Luis P. Gaudin e Hijos", donde se encuentra a disposición de los interesados. — Salto, 3 de Octubre de 1956. — Dra. Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 14961 Oct.10-v.oct.20.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Modesto Servetto Cortabarría c|REMIGIO GABRIEL OLIVERA y SUCESORES DE ROSA MORAN DE OLIVERA. Ejecución de hipotecas" L.o 14 F.o 208, se hace saber al público que el día 29 de Octubre venidero, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campos situadas en Puntas de Laurel, 7.a Sección Judicial de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 3.064 y según títulos se integran respectivamente, con las chacras N.o 1 del grupo N.o 12 y dos sobrantes del grupo N.o 13, de la segunda fracción del ejido de esta ciudad, y según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 957 el 3 de Mayo de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro, se designan con los números 1 y 2 y se deslindan así: La N.o 1 tiene una superficie de 23 hectáreas 5.283 ms. y linda: al Norte, con Juan Cameto; al Sur, calle de chacras en medio con la fracción que se describirá; al Este, con P. Hernández; y al Oeste, con el camino vecinal a González. Y la N.o 2, abarca un área de 21 hectáreas 5.031 ms. y linda: Al Norte, con la fracción N.o 1 antes descripta, calle de chacra al medio; al Sur, con Eusebio Panzardi, Juan Martínez y Enrique González; al Este, con Camilo Larriera; y al Oeste, con el camino vecinal a González.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero e impuesto municipal; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal; 4.o) Que los bienes están ocupados por sus propietarios; y 5.o) Base de venta para la fracción N.o 1: pesos 2.600.00; y para la N.o 2: $ 2.400.00. — San José, Octubre 1.o de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunta.

20) $120.00 15|pub. 13977 Oct.5-v.oct.23.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Caja Popular de Libertad contra OSCAR UMPIERREZ CASTRO, EDDA BOASSO BOCCA DE UMPIERREZ y otros. Medidas preparatorias. Lº 14, Fº 226", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Clemente Viñoles, en las puertas de este Juzgado, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras que contiene situada en la 6.a sección judicial del Departamento, empadronada con el Nº 4619 en mayor área, ubicada en zona rural, inmediaciones del km. 61 de la carretera Montevideo - Colonia, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño de 12 de Agosto de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 263, el 28 de Mayo de 1944, se señala con el Nº 33, de la fracción "B" y se compone de una superficie de 967 ms. 85 dms. que se deslindan: 15 ms. 2 cms. de frente al Noreste, carretera Colonia-Montevideo; 63 ms. 75 cms. al Noroeste, linda con solar 32; 15 ms. al Suroeste, lindando con parte del solar 28; y 65 ms. 87 cms. al Sureste, lindando con Faggiani.

Se previene: 1º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina; 2º Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; y 3º Que el mejor postor deberá depositar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Setiembre 25 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

20) $88.40 15|pub. 14223 Set.28-v.oct.16.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "SUCESION DE FRANCISCO o FRANCISCO MIGUEL AUNCHAYNA. Lº 29, Fº 316", se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada con fecha 28 de Setiembre de 1956, el día 26 de Octubre corriente a las 13 horas, en el lugar de su ubicación, establecimiento del señor Fco. Miguel Aunchayna, en Bizcocho, de este Departamento, el rematador don Luciano Golly Vera, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial de Soriano, procederá a la venta de los siguientes bienes pertenecientes al patrimonio de la citada sucesión del causante Fco. Miguel Aunchayna: Con la base de cuatro veces el aforo que es de diecisiete mil pesos, una fracción de campo y mejoras, ubicada en Bizcocho, 2.a sección judicial de Soriano, padrón Nº 51, compuesta de 141 Hás. 2373 ms.2. de superficie y que según plano suscripto por el agrimensor Juan Cima de Junio de 1914 se deslinda así: al Norte, Suc. Chifflet y Marcelino Hounie; al Este, campo de Suc. Luis S. Mouriño; al Sud-Este, carretera Dolores-Mercedes; y al Oeste, Sucesión Juan Chifflet. — Igualmente se venderán, al mejor postor, los siguientes bienes muebles: Automóvil Chrysler 1937, voituret Chevrolet 1931, camión Ford 1936, un carro suizo, un carro de varas, un charret, un motor Massey Harris, una cosechera Deering 11, un motor Moline, una automotriz Massey Harris, un arado Jonh Deere 4 rejas, un arado Massey Harris 4 rejas, una cosechadora Massey Harris 24 discos, un rastrillo, 22 hojas rastra, una disquera John Deere 40 discos, 22 herramientas chicas, 2 camas turcas, un banco de tres patas; 53 piezas ganado de cría, 20 yeguarizos, una mesa, 6 sillas tapizadas, un trinchante y un aparador, un guardarropa, un ropero, una mesa, una máquina de coser Singer, un caja hierro, 5 camas de una plaza con sus colchones, un sofá mimbre, una mesita luz piedra mármol, una cama dos plazas, una cama de una plaza con sus colchones, un guardarropa, un toilet, una cama niño, dos camas chicas, dos sillas, dos mesas luz, un ropero, una mesa luz, una cama de una plaza, dos butacas mimbre, un piano, un ropero, un escritorio, 4 sillas, 4 sillones mimbre, una mesita mimbre, 4 butacas, una mesita paja, una Frigidaire a kerosene "Servell", una cocina a kerosene Super-Volcán, una mesa, un aparador, una fiambrera, dos armaritos madera, 3 cerdos grandes y 8 chicos.

Se previene: A) Que las ventas son al contado; B) Que el mejor postor del inmueble deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración e impuestos los pagarán entre vendedores y compradores conforme a la ley; D) Que serán de cargo del comprador la comisión correspondiente del rematador; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Villa Soriano, Octubre 3 de 1956. — M. B. Gadea, Juez de Paz.

20) $126.00 15|pub. 14768 Oct.6-v.oct.24.

DANIEL ROSTAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Carlos Serafín Gallaztegui y otros contra MATEO VILLALBA y CAROLINA CONRAD. Ejecución de hipoteca. Lº 30, Fº 493", se hace saber que el día 25 de Octubre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Daniel Rostán asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo ubicadas en la 3.a sección judicial de Soriano, empadronadas en conjunto con el Nº 1241 y compuestas una, con superficie de 59 Hás. 3.783.427 milímetros cuadrados, lindando al Norte con campo de Francisco Prestes; al Sur con Eustaquia Ramona Villalba; al Este con el río San Salvador; y al Oeste con Wenceslao Villalba y Juan Alimundi. — La otra fracción se compone de 10 Hás. 3.062 metros 85 dms. 40 cms. cuadrados, lindando al Norte con Mateo Villalba; al Sur, Eustaquia Ramona Villalba; al Este, cañada por medio con campo de la misma señora; y al Oeste con Wenceslao Villalba.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta. Que los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador, serán de cargo del los compradores. Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. Asimismo se hace saber que las superficies expresadas lo es por título, pero se estará igualmente a la superficie en más o en menos que resulte de la mensura que se practicará antes del día del remate. — Mercedes, Setiembre 26 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 14460 Oct.3-v.oct.20.

MIGUEL MUGUERZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos

Cristóbal Zugarramurdi c|CAMILO GONZALEZ Y OTROS" L.o 30 F.o 501, se hace saber que el día 26 de Octubre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el pregonero señor Miguel Mugüerza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana del Pueblo Santa Catalina, 5ª Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 11 manzana N.o 24, compuesta de una superficie de 403 ms. cuadrados que se deslindan: al Oeste 13 metros con frente a camino público a la Estación Santa Catalina; al Sur 31 ms. que por ser esquina son también de frente a calle pública; al Este 13 ms. y al Norte 31 ms., lindando por estos dos últimos lados con terreno de Juan Manuel Urrutia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele la misma. Que los gastos de escrituración serán de cargo del o los compradores. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 14043 Set.26-v.oct.13

ROBERTO VAZQUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra AMARA GADEA. Cobro de Impuesto Inmobiliario. Padrón 1289" se hace saber que el día 20 de Octubre próximo a las 11 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Roberto Vázquez, asistido del suscrito, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana Nº 109 de esta ciudad, empadronado con el número 1.289 a nombre de Amara Gadea y que linda: Al Norte, calle Joaquín Artigas; al Sur, don Inocencio Velázquez; al Este don Francisco Vaz; y al Oeste, calle Dionisio Oribe.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a la suma de $. 1.800.00 y que fuera aprobada por las partes y el Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|c de la misma; C) Que son de cargo del comprador todos los gastos a excepción de los que por ley gravan al enajenante; y D) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1956. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.

20) (D. 21-7-34) 15 pub 33020 Oct.1º-v.oct.18.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERNARDO GUILLAMON. Segunda copia" L.o 42. F.o 100, se hace saber que ha sido solicitada por don Bernardo Guillamón, la expedición de segundas copias, de las siguientes escrituras: A) Compraventa celebrada en Montevideo el 4 de Abril de 1936 ante la escribana Angela F. Bonilla, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de esta Capital, el día 14 del mismo mes y año con el N.o 203 al F.o 141 del Libro 198, por cuyo intermedio los señores María, Emilia, Carmen y Juan Blás Pongibove, representados por el señor Fortunato Pereyra y Leal, vendieron al solicitante la mitad proindivisa del siguiente bien: Un solar de terreno, con las mejoras que le corresponden, empadronado con el N.o 54.191, sito en la 14ª Sección Judicial de este Departamento, paraje denominado Arroyo Seco, señalado con el N.o 5 de la manzana letra "C" en el plano que en Abril de 1890 levantó el agrimensor Marcos Barbot y corresponde al solar N.o 33, del plano de división levantado en Octubre de 1875, por el agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña; según el primero de dichos planos, se compone de una superficie de 452 metros 25 decímetros, que se deslindan así: por el Noreste, 10 metros 74 centímetros de frente a la calle Hervidero, cuyo punto medio dista 18 metros 35 centímetros de la calle Caridad hoy Ricaurte; por el Sureste linda en 43 metros con los solares empadronados con los números 54.190, 189 y 188; 10 metros 74 centímetros, lindando con el solar empadronado con el N.o 54.213; y por el Noroeste, 43 metros 8 centímetros que lindan con el solar empadronado con el N.o 54.192; y B) Compra-venta celebrada en Montevideo, el 9 de Julio de 1936, ante la escribana Angela F. Bonilla, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 17 del mismo mes y año con el N.o 569 al F.o 335 del Libro 199, por cuyo intermedio las señoras Margarita Pongibove de Rodino y María Luisa Pongibove de López, casadas en primeras nupcias con los señores Juan V. Rodino y Pastorino López, representadas por el señor Fortunato Pereyra y Leal, vendieron al solicitante una cuarta parte proindivisa del bien descripto precedentemente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $64.00 10|pub. 14713 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "ZACARIAS BOTTO. Segunda copia de escritura", (Lº 13, Fº 584), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Zacarías Botto gestionando la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta que otorgó con don Héctor Fernando Marcora, ante el escribano Luis Ignacio Cibils, el 11 de Octubre de 1935 por la que adquirió el solar 9 de la manzana 126 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el Nº 1312, compuesto de una superficie de 254 metros con 3710 centímetros que se deslindan así: 11 metros con 51 centímetros al Suroeste con frente a la calle Amaro F. Ramos; 22 metros 10 cms. al Noroeste con Mario Castro, hoy Washington Aguinaga; 11 ms. con 51 cms. al Noreste con Graciano Arzuaga, hoy Delvo Ignacio de Silva; 22 ms. 10 cms. al Sureste con frente a la calle 28 de Febrero, hoy Pte. Berreta. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Artigas, Agosto 29 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 14420 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "RAUL HIGINIO ISA. Segunda copia. Lº 27, Fº 280", se hace saber a todos los interesados que ante este Juzgado se ha presentado el señor Raúl Higinio Isa, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta autorizada por el escribano Orosmán de los Santos el 23 de Marzo de 1926, efectuada la venta por el señor Isabelino Aguiar a favor del señor Raúl Higinio Isa del siguiente inmueble: Terreno ubicado en Tupambaé, octava sección judicial de Cerro Largo, empadronado con el Nº 133, hoy padrón Nº 214, señalado con el Nº 11 de la manzana letra "M" en el plano de mensura del agrimensor José Llambías de Olivar de Diciembre de 1922, compuesto de una superficie de 833 ms. 33 dms. cuadrados y linda: Sud-Este, 18 metros con frente a la calle Cerro Largo; Sud-Oeste y Nord-Este, en 50 metros con Higinia Bacelo de Isa y Nord-Oeste, 18 metros con terreno de la misma señora Isa. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento. — Melo, Setiembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 14819 Oct.8-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: FERRANDO, ANTONIO ENRIQUE. Segunda copia de una escritura" (Lº 35, Fº 100), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura extendida por el escribano Alfredo Beraza, otorgada por el gestionante el 16 de Noviembre de 1939, con la Sociedad "Cabo Santa María Ltda.", y que constituía título de propiedad de la fracción de terreno y sus mejoras, situado en La Paloma, 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada actualmente con el Nº 478. En consecuencia, emplázase a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Colonia, 4 de Octubre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 15027 Oct.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en los autos caratulados: "JUAN SERNAIZ (hijo). Segunda copia de escritura" (L.o 40 F.o 315), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada a favor de Juan Sernaiz, hijo, por Salustiano Cobas ante el escribano Camilo E. Magariños el 17 de Mayo de 1913, relativa al siguiente bien: Un lote de terreno con todas sus construcciones y mejoras señalado con el número cuatro, ubicado en la manzana número uno, según plano de división de la chacra número trescientos treinta y seis del ejido de esta ciudad, levantado por el agrimensor Carlos Bica, que mide doce metros de frente al Oeste sobre camino Nacional, por cuarenta metros de fondo, lindando al Norte con la fracción número tres, al Este con la número ocho y al Sur con la número seis, todos del mismo plano. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Setiembre 19 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 14725 Oct.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en los autos caratulados: "JUAN BARTOLO OLIVERA DO CANTO. Segundas copias de escrituras" (L.o 40 F.o 284), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: A) De compra-venta otorgada a favor de Coralina Rodríguez por Carlinda Macedo ante el escribano Odorico Antúnez el 19 de Julio de 1941, relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en Minas de Corrales, 5ª Sección Judicial de Rivera, con frente a una proyectada calle que se denominará oportunamente, compuesta de doscientos veintisiete metros del solar número dieciséis de un proyectado plano del agrimensor A. Grau Rosell, y linda: al Noreste sucesión Pita García; al Este solar quince de Doralina Techera; al Sureste y Suroeste con Manuel Floro Clavijo; y al Oeste y Noroeste con terrenos de Manuela Camargo, empadronada con el N.o 286. Y B) De venta otorgada a favor de Coralina Rodríguez por Juan de Dios Galván Cuña ante el escribano Claudio Barboza el 12 de Mayo de 1944, relativa al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Sierras de Areicuá, 6ª Sección Judicial de Rivera, compuesta de 5 hectáreas 9.286 metros 50 decímetros, según plano del agrimensor A. Grau Rosell, inscripto con el N.o 163 en el año 1939, donde linda al Noroeste-Oeste el vendedor; al Suroeste, Claudio Olaizola; al Sureste, Albino Antúnez y al Noreste, Gregorio V. Fernández, empadronada actualmente con el número 5.209 y anteriormente con el N.o 2.427. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Setiembre 20 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 14724 Oct.6-v.oct.18.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

URUGUAY TOPS LTDA.

Por documento privado de fecha 12 de Setiembre de 1956 con la certificación del escribano Armando Teperino se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada Uruguay Tops Ltda. inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 529 al Folio 1814 del Libro 1 de Contratos. Objeto: Importar, exportar, compra-venta en plaza y en el extranjero de toda clase de artículos y mercaderías, comercialización de muebles e inmuebles, materias primas y productos elaborados y maquinarias en general, representaciones y consignaciones. Capital $ 50.000.00 aportados por los socios DYCK MAZZA y DOMINGO RODRIGUEZ DEL MOLINO en la proporción de 50 o|o y 50 o|o respectivamente. Plazo 20 años prorrogable 80 años más. Balance: 31 de Diciembre. Administración: los socios Dyck Mazza y Domingo Rodríguez del Molino con amplias facultades pudiendo actuar indistintamente. Domicilio: Agraciada número 1632.—Montevideo.

22) $24.00 10|pub. 14572 Oct.4-v.oct.16.

"CASA RAND - URUGUAY LTDA."

Por escritura autorizada por el escribano Darío Toucon el 21-9-56, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de los mismos (Nº 633, Lº 2) se constituyó la sociedad "Casa Rand - Uruguay Ltda." en el ramo de comercio de representaciones, comisiones, consignaciones, importaciones, exportaciones y compra-venta de mercaderías, con un capital de pesos 10.000.00, estando instalada en Yí Nº 1256, siendo sus socios los señores Eligio Benini y Luis Castellí, quienes aportaron $ 7.000.00 y $ 3.000.00 respectivamente, siendo sus domicilios en Rincón Nº 555 y Colonia Nº 1782 y teniendo ambos indistintamente el uso de la firma social. La duración es de cinco años con diez opciones de un año cada una, o sea en total, de diez años de prórroga. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — ELIGIO BENINI. — LUIS CASTELLI.

22) $24.00 10|pub. 14523 Oct.4-v.oct.16.

FANACIF LTDA.

Por escritura del 25 de Setiembre de 1956 ante el escribano Antonio Bidart, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 533 del Libro 1 de Contratos, "Julio A. Barbieri S. A.", "Manuel Guelfi y Cía. S. A.", Ricardo Artazcoz, Juan Baiguera e Israel Vilensky, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación "Fábrica Nacional de Cintas de Frenos. Limitada" (F.A.N.A.C.I.F. Ltda.). Capital $ 250.000.00, integrado su 50 o|o por la firma "Barbieri", $ 61.200.00; la firma "Guelfi", $ 61.100.00 y los señores Artazcoz, Baiguera y Vilensky $ 900.00 cada uno. Objeto: Fábrica de cintas de frenos y forros de embrague y actividades vinculadas o conexas con las líneas que constituyen su origen y su objeto específico. Domicilio: actualmente Avenida Agraciada Nº 1777. Dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto por tres de sus socios. Representación:

a cargo del Presidente y Secretario. Pérdidas y ganancias: A) 5 o|o fondo de reserva; B) señor Artazcoz 42 1|2 o|o; C) señor Balguera 42 1|2 o|o; D) señor Vilensky 15 o|o y E) el 50 o|o restante por partes iguales a la firma "Guelfi" y "Barbieri". Plazo: 5 años a contar de su otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos bienales. — Montevideo, Octubre 2 de 1956
22) $44.00 10 pub. 14507 Oct.4-v.oct.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos Decreto-Ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que el 12 de Setiembre de 1956, autorizó la Escribana Dora Blanco de Calvo, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1956 con el N.o 635 del L.o N.o 2 entre los señores ingenieros Jorge Eduardo Vivo Coates y Alejandro Bodak, se constituyó una Sociedad Limitada, bajo la denominación de "Construcciones Representaciones, Electrotécnicas Limitada" y la razón social "Corelt Limitada". El objeto es la explotación del ramo de electricidad y sus derivados, radios, discos, artículos para el hogar, el comercio y la industria; representación y venta de artículos eléctricos, en general, importación exportación de los mismos, etc. El plazo es de dos años, prorrogable automáticamente, cada dos años. El capital es $ 9.000.00, divididos en 36 cuotas de $ 250.00, dividido por igual entre ambos socios. Capital integrado el 50 o|o del capital social o sea $ 4.500.00. Administración a cargo de los dos socios, que actuarán siempre en forma conjunta. En caso de Cesión de cuotas, deberán ser ofrecidas primero a los consocios. Practicarán balance anual, destinando el 10 o o al fondo de reserva. Disolución además de los casos legales; podrá disolverse en caso de pérdidas de más del 40 o|o. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Jorge E. Vivo. —A. Bodak.
22) $ 36.00 10|pub. 14666 Oct.5-v.oct.17.

SOCIEDAD "AGUIRRE, FERNANDEZ Y COMPAÑIA LIMITADA"

Se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano Juan S. Arancegui, el seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta en el Registro de Comercio Departamental de Durazno con el número cuarenta y dos al folio ciento sesenta y siete, se constituyó la Sociedad "Aguirre, Fernández y Compañía Limitada", de acuerdo al decreto-ley de veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y tres y, de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La integran Juan B. Aguirre, Raúl Fernández e Ismael López Acuña, como únicos socios; C) Girará bajo la razón social indicada; D) Tendrá su domicilio en la ciudad de Durazno, en Lavalleja 969; E) Su capital es de $ 33.000.00 aportados: $ 15.000.00 por cada uno de los socios Juan B. Aguirre y Raúl Fernández y $ 3.000.00 por el socio Ismael López Acuña; F) El plazo es de tres años a partir del 1º de Setiembre de 1956, con prórroga automática por períodos de dos años; G) La administración la tienen cada uno de los socios individualmente; H) Las pérdidas y ganancias se soportan y distribuyen de acuerdo al capital aportado por cada socio.
22) $36.00 10|pub. 14729 Oct.6-v.oct.18.

DISTRIBUTEX LIMITADA

Por escritura del 25 de Setiembre de 1956, certificada por el escribano Daniel Terra, se constituyó la Soc. de Responsabilidad Limitada "Distributex Limitada", cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con el Nº 651 al folio 2011 del Libro Nº 2 de Contratos, con las siguientes bases: Socios: ISAAC SIGAL y JACOBO ROSENZVAIG. Denominación: Distributex Limitada. Domicilio: Montevideo. Duración 5 años con prórrogas automáticas de 1 año. Objeto: Compra-venta, importación y exportación de comestibles, vinos, licores y, en general, toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros y para terceros. Capital: $ 50.000.00, formado por cincuenta cuotas de mil pesos c|u aportado en partes iguales por los socios, habiendo integrado el 50 o|o en efectivo. Administración: A cargo de los socios actuando indistintamente. Balance: el 30 de Junio de cada año.
22) $24.00 10|pub. 14955 Oct.10-v.oct.22.

23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA No 77.596. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo, (Montevideo), solicita la marca "LOLA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.00 10|pub. 14829 Oct.8-v.oct.19.

ACTA N.o 77.619. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., le Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEFRANC" para distinguir artículos de la clase 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14824 Oct.8-v.oct.19.

ACTA Nº 77.563. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Con esta fecha: General Química S.A.I. & C., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FRENTOP" para artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14479 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 77.561. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Con esta fecha: General Química S.A.I. & C., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HELHIDRAM" para artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14480 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 77.562. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Con esta fecha: General Química S.A.I. & C., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HELMIX" para artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14481 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 77.564. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Con esta fecha: General Química S.A.I. & C., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HELIAM" para artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14483 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 77.581. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "BONANZA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $8.00 10|pub. 14467 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 77.589. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "DUPION" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14468 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 77.588. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "URUTAU" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14469 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 77.591. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Con esta fecha: Establecimiento Sur (Montevideo), solicita la marca "CEIBO" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14470 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 77.590. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956 — Con esta fecha: Establecimiento Sur (Montevideo), solicita la marca "SUR" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14471 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 77.565. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Societe Monsavon L'Oreal Societe Anonyme, de París, Francia, solicitan la marca "PLIX" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14482 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 77.587. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OSITO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14456 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 77.579. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras Soc. Com., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2, 6 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 14406 Oct.2-v.oct.13.

ACTA Nº 77.584. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956 — Con esta fecha: Salomón Levy, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL VOLCAN DE LAS MODAS" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14408 Oct.2-v.oct.13.

Acta N.o 77.603. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mercury Record Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

EmArcy

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 18.00 10|pub. 14542 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 77.607. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por A. Romani T. S. A. de Barcelona, España, solicita la marca

ROMANI

para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 14661 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 77.583. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por A|S Dumex (Dumex Limited), de Copenhagen, Dinamarca, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 18.00 10|pub. 14662 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 77.568. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "BECOZYM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14664 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 77.576. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Hoffmann La Roche Inc. de Nutley, U.S.A. solicita la marca "SUPRADIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 14665 Oct.5-v.oct.17.

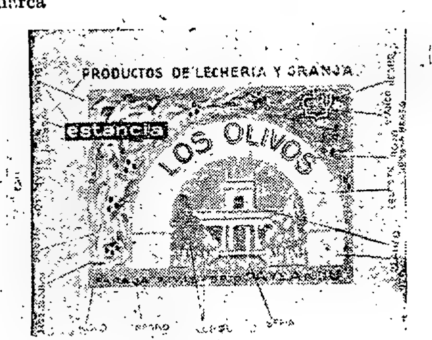
ACTA N.o 77.553. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Con esta fecha Carlos H. Casarone, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "11 VITA HORMOSAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14650 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 77.554. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Con esta fecha Carlos H. Casarone de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SANURTIN HORMOSAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 14651 Oct.5-v.otc.17.

ACTA N.o 77.602. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Con esta fecha Oscar M. Tirelli Costa, de Montevideo, solicita la marca "COLORIN"", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14653 Oct.5-v.oct.17.

ACTA N.o 77.570. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Con esta fecha, K. E. Kubler (Montevideo), solicita la marca "KUBLER" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14328 Oct.1.o-v.oct.11.

ACTA N.o 77.582. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Con esta fecha, Julio César Cerdeiras Alonso, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 14891 Oct.9-v.oct.20.

ACTA N.o 77.635. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Plant Protection Limited (Inglaterra), solicita la marca "DIDIMAC", para distinguir artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15009 Oct.11-v.oct.23.

ACTA N.o 77.636. — Montevideo, Octubre 8 de 1956 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Plant Protection Limited (Inglaterra), solicita la marca "FERNIDE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15010 Oct.11-v.oct.23.

ACTA N.o 77.625. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "FRANILIA", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 14833 Oct.11-v.oct.23.

ACTA N.o 77.597. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo, (Montevideo), solicita la marca "BONODOR", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.00 10|pub. 14828 Oct.8-v.oct.19.

ACTA N.o 77.626. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Con esta fecha, Hugo Kohn (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14384 Oct.9-v.oct.20.

ACTA Nº 77.630. — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicitan la marca "VERUM" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14920 Oct.10-v.oct.22.

ACTA N.o 77.624. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14867 Oct.9-v.oct.20.

ACTA N.o 77.555. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Con esta fecha Juan Severi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



MOULIN ROUGE

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 14652 Oct.6-v.oct.18.

ACTA N.o 77.609. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WYNAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14735 Oct.6-v.oct.18.

ACTA Nº 77.585. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. Alemania, solicita registrar la marca "UPIXON" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14555 Oct.4-v.oct.16.

ACTA Nº 77.601. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por E Merck Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "OMNIBIONTA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14563 Oct.4-v.oct.16.

ACTA Nº 77.598. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por E. Merck Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "NEUROBION" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14560 Oct.4-v.oct.16.

ACTA Nº 77.599. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por E. Merck Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LIPATEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14561 Oct.4-v.oct.16.

ACTA Nº 77.600. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por E. Merck Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "CECABION" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14562 Oct.4-v.oct.16.

ACTA Nº 77.586. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ILVICO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14559 Oct.4-v.oct.16.

ACTA Nº 77.595. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Ames Company, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "CLINISTIX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14545 Oct.4-v.oct.16.

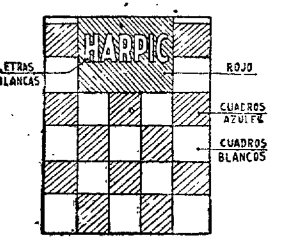
ACTA Nº 77.578. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yerbatera Uruguaya S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BARBACUÁ" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14407 Oct.2-v.oct.13.

ACTA N.o 77.596. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Con esta fecha, Jacobo Lichtenstajn y Mario Klajnman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"Jenisey"

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10 00 10|pub. 14303 Oct.3-v.oct 15.

ACTA N.o 77.567. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Con esta fecha, Atlantis Limited, (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 14286 Oct.2-v.oct 13.

ACTA N.o 77.618. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLBERT", para distinguir artículos de la clase 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14825 Oct.8-v.oct.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.393. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Desiderio Schnoller, de Argentina, ha solicitando patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para curtir cueros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 14827 Oct.8-v.oct.19.

ACTA N.o 11.400. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Eduardo Gabini Mateo, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un casquete emisor de material en forma de chorro, aplicable a envases, con disposición a apertura y cierre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 14826 Oct.8-v.oct.19.

ACTA Nº 11.398. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Claude Deyrail, de Pont du Lys, Antibes (Alpes Marítimos), Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una instalación eléctrica prefabricada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14484 Oct.3-v.oct.15.

ACTA Nº 11.399. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kollmar & Jourdan A. G., de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cinta extensible a eslabones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14519 Oct.4-v.oct.16.

Acta N.o 11.401. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Travenol International, Inc. (Panamá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un equipo de solución parenteral y el método para utilizarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15011 Oct.11-v.oct.23.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Antonio Tosanotto y Adolfo López, nuestra parte en la firma Tosanotto, López y Machilari, ubicada en General Pagola Nº 1727. — Acreedores en la misma. — JOSEFA PUJOL De MACHILARI. — EMA PERRONE De MACHILARI.
25) $16.00 20|pub. 14261 Set.29-v.oct.23.

Prometí vender al señor Novarino Buffa el Taller de Calzado sito en la calle Médanos número 1205, según ley 26 Setiembre 1904 Acreedores presentarse en la calle Uruguay 1842. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1956. — IGNACIO RODRIGUEZ. — Novarino Buffa.
25) $16.00 20|pub 14127 Set 27-v oct.20.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Francisco García, José Manuel Peláez y José Luis Rodríguez, el negocio de "Café y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Justicia número 1900. Acreedores en oficinas epigrafiadas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Octubre de 1956.—MOISES GARCIA ALVAREZ. — ELISA LOPEZ ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 14848 Oct.8-v.oct.31.

Disolviendo la sociedad de capital e industria "Carlos Baceda y Cía." (artículo 492 del Cód. Comercio) hemos prometido en venta a Jorge Smyrliadis el almacén de la calle Juan Paullier 1300 (ley 26|9|1904). Quedó sin efecto el compromiso de venta celebrado con los señores Martínez y Perelló. Acreedores: Esc. Rodríguez Cubiló, calle Treinta y Tres Nº 1334, ap. 9 de 15 a 18 horas.—Montevideo, Octubre 5 de 1956. — CARLOS BACEDA SMYRLIADIS. — Perelló y Martínez Bascuñana.
25) $24.00 20|pub 14852 Oct.8-v.oct.31.

Hago saber que prometí enajenar a Georgina y Carmen González Couto mi pensión familiar instalada en la calle Vázquez Nº 1172. Acreedores presentarse en calle Riachuelo Nº 183. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — RAMONA GARCIA ALBANO DE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 14833 Oct.8-v.oct.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Almerindo Lima Aguilera, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la Avenida Larrañaga N.o 2459 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Rincón 438, segundo piso, escritorio 4. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — ROSENDO TABAREZ MARTINEZ. — Almerindo Lima Aguilera.
25) $16.00 20|pub. 14963 Oct.10-v.nov.3.

Interviniendo Oficinas "Manuel Vieytes", Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores José y Arsenio Quintás López mi comercio del ramo Almacén y Bar, ubicado en Ricaurte 901|03 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — JUAN CARLOS IERN. — ZULIMA LUYURYI.
25) $16.00 20|pub. 14951 Oct.10-v.nov.3.

Interviniendo Oficinas "Manuel Vieytes", Río Branco 1568, hemos prometido en venta a la señora Josefa Morenilla de Torres el comercio del ramo Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Cuaró N.o 3071 bis de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Suc. ALFREDO SALZLER
25) $16.00 20|pub. 14952 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Lothar Grundmann la cuota parte del capital que me corresponde en la Sociedad "Kosseda y Grundmann", establecida con Almacén de Comestibles en la calle Echevarriarza N.o 3363 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Lothar Grundmann. Acreedores presentarse directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — MARTIN KOSSEDA. — Lothar Grundmann.
25) $24.00 20|pub. 14932 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Jesús Pardo Ceide el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Copacabana N.o 6658 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — RUBEH PEDRO SILVA. — EUGENIA DOLORES DA SILVA DE SILVA.
25) $16.00 20|pub. 14934 Oct.10-v.nov.3.

Ley 26|9|904. Hacemos saber que hemos prometido vender nuestra Tienda y anexos sita en Cardona, Departamento de Soriano a Ashad Daruech Idiartegaray quien se hará cargo del activo y pasivo el 16 de Noviembre de 1956. Acreedores presentarse en el Estudio del Cr. León Buka, Colonia Nº 903, esc 2. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — LEIA y JACOBO OSCAR SAPIRO.
25) $31.20 20|pub. 14506 Oct.10-v.nov.3.

De acuerdo a la ley 26|9|56. Se comunica que se prometió en venta el establecimienti de la calle Anes 1479 del ramo de comestibles, productos de granja y alcohólicas, embotelladas de Juan Abud Sacre a doña Clara Lazarraga Murgosa. Acreedores a Estudio del doctor Alejandro Gutiérrez. — Misiones 1469, p. 1, esc. A.
25) $ 16.00 20|pub. 14921 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro le Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Wáshington Camacho Repetto y Olga Hunkeler le Zanelli el Bar de alcohólicas sito en la calle Iberia 3857 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio indicado. (Ley de setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — FRANCISCO GOSO. — JUANA BRAGA DE GOSO.
25) $ 24.00 20|pub. 14970 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro le Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor José Fco. Urtasun, el Almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y fermentadas, sito en la calle Manuel Haedo N.o 2999 de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — BORIS CHRISTOFF. — CONSTANTINA GEORGIEFF DE CHRISTOFF.
25) $ 16.00 20|pub. 14971 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro le Almaceneros Minoristas, prometí vender al señor Agustín Giordano el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas sito en la calle Avenida Centenario N.o 3312 de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Acreedores dirigirse a Avenida Centenario N.o 3312. — Montevideo Octubre 2 de 1956. — APARICIO RODRIGUEZ. — OTILIA AGUILAR DE RODRIGUEZ.
25) $ 16 00 20|pub. 14972 Oct.10-v.nov.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosar de esta plaza, hemos prometido vender al señor Juan Bautista Valiente, el comercio que en el ramo Bar y Bebidas Alcohólicas tenemos en esta ciudad, calle Paysandú Nº 844. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Ollmar Nº 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo Octubre 5 de 1956.—ALEJO PONCE DE LEON — SONIA VIERA DE PONCE DE LEON.
25) $21.00 20|pub. 14835 Oct.8-v.oct.31.

Interviniendo Oficinas "Río Grande". Misiones 1361, escritorio 35 prometí vender al señor Rómulo Martínez Falero el comercio que gira en el ramo de "fábrica de pastas y fermentadas", establecido en Comercio N.o 2489. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — 2 de Octubre 1956. — ENRIQUE SOBRERO.
25) $16.00 20|pub. 14749 Oct.6-v.oct.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Nuñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometimos vender el café, alcohólicas y elaboración de repostería y helados que gira en esta plaza en la avenida 18 de Julio 1492 bis a los señores Juan Da Silva y Telmo Canabarro quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1956. — JOSE GERMAN y GERARDO FARIÑA RUMBO. — MARIA CELIA LOPEZ DE FARIÑA y MARY CAZZULO DE FARIÑA.
25) $32.00 20|pub. 14772 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor José Melconian el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Guayaquel 2952. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 30 de Agosto 1956. — JUAN ANTONIO ROGEL.
25) $24.00 20|pub. 14761 Oct.6-v.oct.30.

Prometí vender a Carlos R. Hauret Ltda. el taller mecánico situado en Hocquart 1785 que gira bajo el nombre de Carlos R. Hauret. Acreedores: Sarandí 356, esc. 35. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — CARLOS R. HAURET.
25) $8.00 20|pub. 14659 Oct.5-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas "España", Ejido 1363, esc. 6, prometí vender a la señora Rosario Gutiérrez de Arguedas el negocio de Almacén de mi propiedad sito en la calle Chaná 1900, habiendo tomado posesión del negocio en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Oficinas "España" dentro plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — ANDRES PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 14655 Oct.5-v.oct.29.

Ley Set. 26 de 1904. Prometí vender a José Calafat y Jorge Esmela el Hotel Sevilla, Julio Herrera y Obes 1470. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Por JOSE ARIAS BELLIDO: Juana Evangelina Viroga.
25) $16.00 20|pub. 14643 Oct.5-v.oct.29.

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Alberto Martínez da Silveira, la casa de comercio con el giro de Carnicería, sita en Barrio Ferrocarril, padrón 3118. Pasivo a cargo del vendedor Martín Rafael Puentes Gamboa. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1956. — MARTIN RAFAEL PUENTES GAMBOA. — Alberto Martínez da Silveira.
25) $24.00 20|pub. 14600 Oct.5-v.oct.29.

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 comunico que vendí a Manuel Jesús Añaños el comercio de Librería y Salón sito en Avda. Brasil 3056. Acreedores presentarse en el mismo. — MIGUEL RODOLFO POTRONE.
25) $8.00 20|pub. 14413 Oct.3-v.oct.26.

Hemos prometido vender a los señores Ernesto Fernández y Dusseldorf Eckner Santos nuestro comercio en los ramos de Café, Despacho de Bebidas y Billar establecido en la calle José Batlle y Ordóñez N.o 793, de esta ciudad. Presentar los créditos en la escribanía de José Armendáriz. — Setiembre 7 de 1956. — PEDRO N. IRIGOIN. — CARLOS MIRABALLES.
25) $16.00 20|pub. 13812 Set.21-v.oct.15.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a doña María Celeste Viana de González mi negocio de estación de servicio de la Avda. Gral. Flores N.o 3450, de esta ciudad. Patentes de Giro N.os 72.820 al 72.822. Acreedores presentarse al escribano Labat, Misiones 1408 escritorio 21. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — PEDRO NOLASCO DE SOTO BRUNE.
25) 24.00 20|pub. 13787 Set.21-v.oct.15.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a Nenúfar Baleta de Guazzo el comercio que en los ramos de Tienda y Mercería tenía instalada en esta ciudad calle Convención 1361 bis. Acreedores presentarse en escribanía Musto Baleta, Treinta y Tres 1334, apto. 8. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — REBECA ELIASKEVICH.
25) 24.00 20|pub. 13776 Set.21-v.oct.15.

Prometimos vender al señor Héctor Hernán Despeyroux el comercio de cigarrillos y artículos escolares sito en la calle Gabriel A. Pereyra Nº 2940 A. Acreedores a Estudio Jurídico, calle Rincón Nº 438, piso 4º, escritorio 84, de 9 y 30 a 11 y 30 horas. Todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — CIRO VINICIO RAVERA y MARTHA PITTAMIGLIO CATTANI
25) $24.00 20|pub. 13696 Set.20-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Rafael Ferrero e Isidoro Arangüena, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Treinta y Tres Nº 1304. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — MANUEL ESCARIZ GARCIA. — DOLORES RODRIGUEZ.
25) $16.00 20 pub. 14846 Oct.8-v.oct.31.

Prometí vender a Margarita Bedrossian de Kabadaian el comercio que bajo la denominación de "Peinados Dora" esta ubicado en Avenida Brasil N.o 2365. Acreedores: presentarse en Alzáibar N.o 1316. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALEJANDRO GRUNBERG.
25) $ 16.00 20|pub. 14086 Set.26-v.oct.19.

Habiendo prometido en venta a los señores Maximino y Raúl Casas el comercio en el ramo de carnicería instalado en Santiago Lavandera Nº 836, emplazamos a los acreedores a presentarse en el estudio del escribano José N. Piccardo, Avda. 8 de Octubre 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO FERNANDEZ. — IRMA CRESPO.
25) $16.00 20|pub. 14870 Oct.9-v.nov. 1º

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Juan Fidel, el comercio que en los ramos de Almacén, Tienda y Licencias Alcohólicas, tenía establecido en el paraje Tres Bocas, Sección Judicial 2.a de este Departamento. — Acreedores presentarse en el comercio. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1956. — IVO FRANCISCO GUERRA.
25) $24.00 20|pub. 14445 Oct.3-v.oct.26.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 635 (esc. 5), comunicamos que hemos prometido vender al señor Luis Sergio Hernández el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Ruperto Pérez Martínez Nº 419, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — JESUS MARTINEZ. — CONSUELO FIGUEIRAS DE MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 13732 Set.20-v.oct.13.

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general, que he prometido en venta a los señores Pedro Víctor Figueroa Sánchez y Pedro Fernández Fumero al Almacén situado en el km. 45 de la Carretera a Salinas. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo que establece la ley 26,9|1904. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — FLORENCIO R. DELGADO
25) $24.00 20|pub. 13713 Set.20-v.oct.13.

Se hace saber al comercio y al público que se ha prometido vender al señor Jorge Varela Rodríguez la "Farmacia Yaro" de propiedad de doña Lila Borsani de Fernández, ubicada en la calle Maldonado Nº 1801. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — LILA BORSANI DE FERNANDEZ SOCA. — JORGE VARELA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13698 Set.20-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores José Castiella Ferrer y José María Oronoz, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Avenida General San Martín 2402. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — ROBERTO TABOADA. — MARIA CARMEN BALSAS.
25) $16.00 20|pub. 14847 Oct.8-v.oct.31.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel y Anselmo Varela Rodríguez, el negocio de "Cmbles., Frutas y Verduras", establecido en Avenida General Rivera Nº 3681. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Octubre de 1956. — LUIS LATORRE MESTRE. — MARIA PAREDES GALINDO.
25) $16.00 20|pub. 14845 Oct.8-v.oct.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Leonardo Vázquez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Itacumbú N.o 4142 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956. — ALBA TAPIA DE FRONES. — HIGINIO FRONES.
25) $16.00 20|pub. 14152 Set.27-v.oct.20.

O.A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Mario Liberati, sito en esta ciudad calle Mercedes 1287, en el ramo de Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas al señor Juan Carlos Salvo Nario. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — MARIO LIBERATI. — Juan Carlos Salvo Nario.
25) $24.00 20|pub. 14855 Oct.8-v.oct.31.

Enrique Rogelio Abreu Martínez y Orfelina Milán Antúnez de Abreu han prometido vender a Emilio Macario Gómez Ungo, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel y anexos tenían establecido en esta localidad, denominado "Hotel Oriental" y giraba bajo la firma de Enrique R. Abreu. Los acreedores presentarán los justificativos en el estudio de los escribanos Narciso y Darno Machado Sanz, en esta Villa. — Sarandí del Yí, 13 de Setiembre de 1956.
25) $24.00 20|pub. 14209 Set.28-v.oct.22.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que José María Alonso Fernández ha prometido en venta a Manuel Domínguez Misa el comercio de "Carnicería" sito en calle Longfellow Nº 1788 de esta Ciudad. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1356, Esc. 35. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1956. — Leopoldo Oscar Fernández, Escribano.
26) $16.00 20|pub. 14300 Set.29-v.oct.23.

Félix Tomasetti prometió en venta a Hester Pira de Stratta el comercio que en el ramo de "Almacén de Comestibles" gira en Las Piedras Departamento de Canelones. — Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en Las Piedras. — (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Canelones, Las Piedras, Setiembre 27 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 14294 Set.29-v.oct.23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Hilda Núñez de Botaqui, el almacén, ferretería y bazar calle Conciliación Nc 3951, de esta ciudad, quedando sin efecto la proyectada venta a Héctor R. Domínguez. — Acreedores presentarse Esc. Fernández Andres, calle J. Scosería 2754, de 13 a 14 horas. — LEONARDO FERRARI VERNENGO. — Héctor R. Domínguez.
25) $24.00 20|pub. 14262 Set.29-v.oct.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Luis Rodolfo Séttimo la casa de comercio de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras situada en la calle Avda. San Martín N.o 3522 bis. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — JUAN NOVAS. — MARIA E. P. DE NOVAS.
25) $16.00 20|pub. 14222 Set.28-v.oct.22.

Irma Rey de Noé prometí vender a Beatriz Mauris de Ruth, mi comercio en los ramos de Bazar, Ferretería y Electricidad, sito en calle Comercio N.o 1418, de Montevideo. Acreedores a escribanía Salmén Abu Arab, Charrúa 1812, según ley Setiembre 26 de 1904. — Setiembre 28 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 14341 Oct.1.o-v.oct.24.

Comunicamos que hemos prometido en venta la casa de comercio sita en esta ciudad, calle Sarmiento 2484 (Garage Sarmiento), a don Julio Héctor Acosta. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores Sarandí 539, 2.o piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — SCIOSCIA Y COMPAÑIA.
25) $16.00 20|pub. 14342 Oct.1.o-v.oct.24.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometimos veder a Santiago W. Rodríguez, la Carnicería ubicada en la calle Treinta y Tres N.o 1544 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada, calle Sarandí 356 escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — SUCESION JOSE BERRUTTI. — CESAR SANGUINETTI.
25) $16.00 20|pub. 14375 Oct.1.o-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Alfredo Collazo y Manuel Pose, la Carnicería situada en la ciudad de La Paz, Depto de Canelones, calle José E. Rodó 272. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13, Montevideo. — MACKINLEY BANKIERI. — Alfredo Collazo. — Manuel Pose.
25) $16.00 20|pub. 14005 Set.25-v.oct.18.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904 comunico que desde el 9 de Setiembre de 1955 he dejado de pertenecer a la firma "Cedres Sarubbo y Arbelo" que gira en esta plaza en el ramo de carpintería de obra en la calle Ramallo 1936 bis, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Sarubbo y Arbelo. Acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos en Treinta y Tres 1324. Escribanía Montoro Elzaurdia. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 14000 Set.25-v.oct.18.

Comunicamos que con la intervención de la Oficina "Mosan" hemos prometido vender al señor Elías Behrakis Pavli, la casa de comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas tenemos en esta ciudad calle Viena N.o 3639. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — JOSE MARINO. — MARIA M. DE MARINO.
25) $24.00 20|pub. 13902 Set.22-v.oct.16.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Fajwel, Mendel y Moisés Jacobo Yogiel, el establecimiento de Panadería "Segunda Pirámides", instalada en José L. Terra Nº 3187. Los acreedores presentarse en escribanía Dubinsky, Paysandú Nº 1163. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — JOSE GOMEZ. — JOSE FARIÑA — JOSE RODO. — EZEQUIEL MELGAREJO.
25) $16.00 20|pub. 14853 Oct.8-v.oct.31.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, TYDIO P. CANTARO y RAUL PASEYRO comunican que han prometido vender a la sociedad colectiva "Lavadero y Tintorería Libertad", "DECABE", el negocio que en el ramo de lavadero y tintorería tenemos instalado en el local de la calle Libertad N.o 2799 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el Estudio de la doctora Gloria Urtiaga de De Sanctis, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorios 30-32, dentro del plazo legal correspondiente. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1955.
25) $32.00 20|pub. 14571 Oct.4-v.oct.27.

O.A.S.I.C., Fco Panzera, Soriano 1226, comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Manuel Suárez Mariño, que gira en esta plaza en el ramo de bar y bebidas alcohólicas al detalle, sita en la calle Rincón 510, al señor Eduardo Rovera Do Santos, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse al comercio. — MANUEL SUAREZ MARIÑO. — Eduardo Rovera Do Santos.
25) $24.00 20|pub. 14569 Oct.4-v.oct.27.

O.A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Piedras 292, en el ramo de cervecería y bebidas alcohólicas al detalle, propiedad del señor Hensz Kon Chzanowska, a los señores Pascual Novelli Ricci y Pedro Orosmán Cruz. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el comercio. — HENSZ KON CHZANOWSKA. — Pascual Novelli Ricci. — Pedro Orosmán Cruz.
25) $24.00 20|pub. 14570 Oct.4-v.oct.27.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Domingo Horacio Epherre y Nepomuceno García Orecchia, el comercio en los ramos de venta de nafta y aceite y taller de vulcanización, con el nombre de "Estación Ralgón", sito en el Camino Corrales N.o 3805 esquina Avenida General Flores de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — DEMETRIO V. ALVAREZ. — DIAMANTINO RODRIGUEZ ROSA.
25) $24.00 20|pub. 14566 Oct.4-v.oct.27.

Comunico que he transferido mi parte en el comercio de joyería y relojería "Orlando Hermanos", sito en Río Branco 1288, a doña Clemencia Ortiz de Orlando. Acreedores presentarse en Río Branco 1288, en el término legal. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — CARLOS A. ORLANDO.
25) $16.00 20|pub. 14564 Oct.4-v.oct.27.

Se hace saber que Sebastián C. Rodríguez ha prometido vender a Fernando Torres Fernández la carnicería sita en Maldonado N.o 1965. Acreedores en la misma. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — SEBASTIAN C. RODRIGUEZ. — Fernando Torres Fernández.
25) $16.00 20|pub. 14518 Oct.4-v.oct.27.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público Alfonso Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar a los señores Hugo Reggio y Juanita Cabrera De León, situado en la calle Bacacay N.o 1340. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — JOSE MARIA FUSCO. — DOMINGA MARIA L. LAMBETOGLIRIS. — JOSE R. PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 14101 Set.27-v.oct.20.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a doña Teresa Velo Nieto de Varela mi comercio de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, Acevedo Díaz 2903, tomando posesión la promitente compradora en la fecha. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — HECTOR A. CANE PAEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 14063 Set.26-v.oct.19.

Interviniendo Oficinas "España", Ejido 1363, escritorio 6, prometí vender al señor Juan Perelló el negocio de Almacén de comestibles de mi propiedad sito en calle Chaná 1960, habiendo tomado éste posesión en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Oficinas "España" dentro del plazo ley 26|set.|904. — Montevideo, 21 Setiembre 1956. — JULIO VEGA SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 14074 Set.26-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Rubí Tapia el Restaurant y Bar de la calle 18 de Julio Nº 935 de la ciudad de Paysandú Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado o en las Oficinas de los Balanceadores: calle Solís número 1460 de esta ciudad — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — VICENTE MAYANS. — JOSE MAYANS. — DANIEL BOHUS. — ELBA OBDULIA LEON DE BOHUS.
25) $24.00 20|pub 14003 Set.25-v.oct.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Samuel Lorenzo el taller de electricidad para automóviles, sito en Joaquín Requena Nº 1678. Acreedores presentarse al comercio exclusivamente. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1956. — MANUEL GONZALEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 14485 Oct.3-v.oct.26.

Prometimos vender a Isidoro Padín nuestra Carnicería, calle Hocquart 1871. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BENIGNO LAMAS MARTINEZ. — MARINA MILLARES.
25) $ 8.00 20|pub. 14737 Oct.6-v.oct.30.

Prometí vender a Carlos Cattivelli y Armando Morales mi Carnicería, camino Cuchilla Grande 6390. Acreedores al mismo establecimiento. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SATURNO RAMON PEZANO REPETTO.
25) $8.00 20|pub. 14736 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Lavalleja Arezo, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Zabala 1422. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956.— CONRADO AGUIRRE.
25) $24.00 20|pub. 14764 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor César Walter Cairell, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Orinoco 4902. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1956. — LUIS GONZALEZ LOPEZ.—JOSE GERPE GRILLE.
25) $24.00 20|pub. 14765 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Orlando Zaglio el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Vilardebó 2049. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1956. — MARIA DELFINA BELLINI DE ROTONDAR.
25) $24.00 20|pub. 14762 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Antonio Serrano Fariña, el comercio que gira en el ramo de Almacén, ubicado en la calle Maldonado 1000. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — EDUARDO SILVA. — WALBERTO BRITOS.
25) $24.00 20|pub. 14763 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Jorge Panus; Omar Scalza; Carlos Abreu; Juan Lorenzo Ferri y Romeo Besomi el café y bar de la avenida 18 de Julio N.o 902 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — ORLANDO R. MORA. — RUBENS BRIANO. — MARIA CHIOZZONE DE MORA. — ETNA GLADYS LOPEZ DE BRIANO.
25) $24.00 20|pub. 14753 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Antonio Scara el almacén de comestibles emplazado en avenida Aerosur esquina Carlos Reyles del Balneario San José de Carrasco (Canelones). Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, Solís 1460. (Montevideo). — Montevideo, 1.o de Octubre de 1956. — MYRIAM RODRIGUEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14752 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Felisberto Pereyra y Italo Santiago Romero el café y bar de la calle Canelones N.o 900 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — MANUEL TRIGO. — LUIS GARCIA. — MANUEL GARCIA. — CARMEN TRIGO DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14755 Oct.6-v.oct.30.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que tenemos prometido vender a Mirtha Alicia Tiscornia de Gomila y Nelson Raúl Tiscornia la provisión "Sucasa", almacén y bebidas fermentadas, de calle Zorrilla N.o 1128. Acreedores ocurrir dicho local. — Fray Bentos, Setiembre de 1956. — JOSE MORAN MARTINEZ. — MARIA OFELIA ROSS DE MORAN.
25) $16.00 20|pub. 14705 Oct.6-v.oct.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Gerardo Torrado Pallos el bar que gira en esta plaza calle Sierra N.o 1531|33 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — LUIS JULIAN LUZON.
25) $16.00 20|pub. 14770 Oct.6-v.oct.30.

Prometí vender el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas de Cardal 3296 a Esteban Bebok y Matilde Zalka Klim de Bebok. Acreedores presentarse según Ley 26 de Setiembre de 1904 a la escribana Elena Bondanza de Tobler, Propios 2630. — Montevideo, 4 Octubre 1956. — JUANA ELSA DIMURO.
25) $16.00 20|pub. 14767 Oct.6-v.oct.30.

Prometimos vender a don Alfredo Barceló el quiosco emplazado en el Café "Las Copitas", de Guayabo 1950. Ramos: "Venta de cigarrillos, fantasías y artículos escolares". Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — ENRIQUE SALVATIERRA. — ANGELICA PASCUAL DE SALVATIERRA.
25) $16.00 20|pub. 15023 Oct.11-v.nov.5.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Clodoaldo Uberfil Lemos Pereira, el comercio de mi propiedad sito en la calle Propios Nº 3651 de esta ciudad, y que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390.—Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — DALMIRO PEREIRA DAS NEVES SOUZA. — Clodoaldo Uberfil Lemos Pereira.
25) $24.00 20|pub. 15021 Oct.11-v.nov.5.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Olegario de los Santos, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Isidoro de María Nº 1499 de esta ciudad y que gira en los ramos de Bar, Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala Nº 1390. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — JESUS GARRIDO y Olegario de los Santos.
25) $24.00 20|pub. 15020 Oct.11-v.nov.5.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Rogelio del Pó, el comercio de nuestra propiedad sito en la calle José L. Terra Nº 2698, de esta ciudad, y que gira en los ramos de Bar con Beb. Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — NICOMEDES CURBELO, YOLANDA TEJERA, CARMELO BENTANCUR y Rogelio del Pó.
25) $24.00 20|pub. 15022 Oct.11-v.nov.5.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a José Torre y Américo Cauteruccio el Restaurant de Avda. Uruguay Nº 1744. Acreedores: Rincón 669, esc. 7. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — VICENTE LASPRO. — ADELINA CAUTERUCCIO DE LASPRO.
25) $16.00 20|pub. 15047 Oct.11-v.nov.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Pablo Kummetz el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Criollos Nº 1656 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — ANGEL MONTES VILA. — DOLORES BARCA DE MONTES.
25) $16.00 20|pub. 15050 Oct.11-v.nov.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Milidos Domikian, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Alcohólicas Embotelladas y Fermentadas, sito en la calle Basilio Araújo Nº 4130 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — KEVORK KOTAGIAN. — OLGA GILBER DE KOTAGIAN.
25) $16.00 20|pub. 15051 Oct.11-v.nov.5.

Prometimos vender a José Rodo Pérez y a Pedro Fariña García, la sucursal de Panadería "Las Tres Estrellas" en la calle Junta E. Administrativa Nº 2001. Acreedores en la misma Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1956. — JOSE FARIÑA GARCIA. — JOSE GOMEZ POSE. — EXEQUIEL MELGAREJO.
25) $16.00 20|pub. 14888 Oct.9-v.nov.1º

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Pablo Grunwald y Lola Sitner de Grunwald, prometieron vender a Isco Uruguaya Limitada las máquinas, accesorios, herramientas y útiles del taller sito en esta ciudad, calle Aréchaga Nº 3382. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos ante el escribano Hugo O. Wolter Reims, calle Julio Herrera y Obes Nº 1412 dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — PABLO GRUNWALD. — LOLA S. DE GRUNWALD. — Isco Uruguaya Ltda.
25) $32.00 20|pub. 14885 Oct.9-v.nov.1º

Habiendo prometido en venta al señor Mauro Astore, el comercio en el ramo de Carnicería sito en la calle La Paz Nº 2199, emplazamos a los acreedores a presentarse en el estudio del escribano José N. Piccardo, Avda. 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES COLACE.
25) $16.00 20|pub. 14869 Oct.9-v.nov.1º

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Investigaciones originales
Llamado a aspirantes

El Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias llama a aspiraciones a todas las personas que deseen realizar tentativas originales de investigación importantes y dignas de estímulo relacionadas con las materias cuya enseñanza imparte esta Facultad. Las propuestas que deberán presentarse en el correspondiente sellado, serán recibidas en esta Secretaría hasta el día 31 de Octubre del año corriente. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1956. — Dr. Luis Giordano, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 33054 Oct.3-v.oct.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

MODIFICACION DEL DECRETO QUE REGLAMENTA EL IMPUESTO MUNICIPAL A LOS REMATADORES.

La Junta Departamental, en sesión del 30 de Agosto de 1956, Decreta:

Artículo 1º Modifícase el Decreto del 1º de Octubre de 1948 que creó el impuesto municipal a los rematadores (ley 11.163), agregándosele el siguiente artículo que llevará el Nº 7: "Este impuesto no se aplicará a los remates de lanas que se efectúen en el Departamento por intermedio de Cooperativas Agropecuarias o gremiales rurales con personería jurídica". — Artículo 2º El actual artículo 7º del Decreto modificado pasará a ser el 8º y último.— Artículo 3º Comuníquese, etc.

Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente. — (Firmados:) Dante Bianchi, Presidente. — Tomás Cassella, Director de Secretaría.

Maldonado, Setiembre 27 de 1956.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese. — (Firmados:) Martín S. Marzano, Presidente; J. Alvaro Guerra, Prosecretario.
27) (C.C.) 10|pub. 33057 Oct.4-v.oct.16.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "PALUMBO o PALOMBO MARTIN. Ausencia". (L.o 47, F.o 579), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Martín Palumbo o Palombo. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Elbio Alcides Panario, Actuario Adj.
27) $32.00 20|pub. 14698 Oct.6-v|oct.30.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se cita a los acreedores de la firma "ISAAC VESOCHANSKY" para la reunión que tendrá lugar el día doce de Noviembre próximo a las trece horas, en el Sala de Audiencias del Juzgado; calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma. Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por don Isaác Vesochansky, así como el informe del contador, están de manifiesto en la oficina donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados; 2.o) Se concede un plazo de treinta días a los acreedores para formular las observaciones a que se refiere el apartado 3.o del artículo 1532 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 20|pub. 14743 Oct.6-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GALEANO DE BORTHEIRY, MARIA MERCEDES y otro. Otorgamiento de escritura" (Lº 45, Fº 543), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada María Mercedes Galeano de Bortheiry, por sí y por su menor hijo, bajo su patria potestad Juan Pedro Bortheiry Galeano, como únicos titulares actuales de la promesa de compra-venta que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: El solar de terreno empadronado con el número setenta y seis mil quinientos cincuenta y ocho, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número dos de la manzana ciento diecinueve, en el plano del agrimensor Donato Gaminara de veintisiete de Octubre de mil novecientos once e inscripto en la Dirección General de Topografía el veinte del mismo mes y año, y de acuerdo al cual tiene una superficie de doscientos ochenta y dos metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros, con nueve metros de frente al Sur, a la calle actualmente denominada León Pérez, por treinta y un metros y cuarenta y un centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar uno, al Oeste, con la fracción número tres y al Norte, en nueve metros, con el solar número once (parte), todos del mismo plano. Dicho solar había sido prometido en venta al señor Ramón María Acuña, por el Banco de Crédito como apoderado de la sucesión Roberto Milburn, según resulta del compromiso de compra-venta número 4374 otorgado el día 30 de Mayo de 1923, el que luego de las transformaciones efectuadas fué debidamente ratificado por dicho Banco, en su carácter de administrador y la expresada señora María Mercedes Galeano de Bortheiry, por sí y en la representación invocada de su hijo menor, inscribiéndose posteriormente en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2467 al Fº 967 del Lº 59. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Roberto Milburn y de su esposa Isabel María Aguirre de Milburn, señores: Roberto Santiago, Eduardo, Jorge María, José María, Alvaro María, María Isabel, digo María Esther, Isabel María y Beatriz María Milburn Aguirre; a doña Carolina Zaffaroni y María Mercedes Salvagno, así como a todos los herederos o sucesores a título particular o universal de las nombradas personas y demás interesados en la gestión de que se trata, para que comparezcan a otorgar la correspondiente escritura de compra-venta del solar antes deslindado, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 13654 Set.21-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CONRADO BOZZO. REHABILITACION" L.o 30 F.o 525, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Conrado Bozzo solicitando la rehabilitación de comerciante de acuerdo con el artículo 1.771 y siguientes del Código de Comercio. — Mercedes, Setiembre 22 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $8.00 10|pub. 14434 Oct.3-v.oct.15.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ESTHER PUIG DE VARELA. Rehabilitación" L.o 30 F.o 521. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Esther Puig de Varela, solicitando la rehabilitación de comerciante de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.771 y siguientes del Código de Comercio. — Mercedes, Setiembre 22 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 14433 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY. Solicita la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, Libro 29: Folio 395". se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Indalecia Perna de Jaureguiberry, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (artículos 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efetos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 18 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 14042 Set.26-v.oct.19. Nov.26-v.dic.19. Feb.26-v.mz.22.

MODIFICACION DE CONTRATO
N. FLEISCHMAN LTDA.

Por contrato privado del 31 de Marzo de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de Mayo de 1956 con el Nº 262, al Folio 714 del Libro Nº 2 de Contratos, se modificó el contrato social, pudiendo utilizar en el futuro la razón social cada socio indistintamente, debiendo firmar debajo de la denominación de la sociedad o sea N. Fleischman Ltda. — Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — NICOLAS FLEISCHMAN. — ANNE LINETSKY DE BOJIKOVA.
27) $12 00 10|pub. 14851 Oct.8-v.oct.19.

RIOSA LIMITADA
Cesión de cuota y modificación

Por escritura autorizada por el escribano Luis Carvalho Alvarez el 17 de Agosto de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 502 al folio 1714 del libro 1.o de Contratos, don CARLOS DE CASTRO PEREZ y su esposa ISABEL WILLIAMS cedieron su cuota social a la señora María Magdalena de Souza de Secco, conviniéndose que la sociedad Riosa Limitada se regirá en adelante por lo establecido en el contrato de constitución, otorgando en escritura autorizada por el escribano Luis Carvalho Alvarez el 20 de Agosto de 1952, con las siguientes modificaciones: I) La administración, dirección y uso de la firma social, estará a cargo exclusivo del socio don José Aldao, quien cuando tuviera un impedimento que no fuera de carácter permanente, podrá hacerse representar por mandatarios o delegados, dejando constancia en actas; II) En caso de su fallecimiento o incapacidad será reemplazado por su orden por los señores Pedro C. Starieco, Francisco Podestá Milans y señora María Magdalena de Souza de Secco; III) Se necesitará permiso previo de todos los socios para vender, hipotecar, prendar o permutar bienes inmuebles. — José Aldao. — Pedro C. Starieco. — Francisco Podestá Milans. — María Magdalena de Souza de Secco.
27) $32.00 10|pub. 14750 Oct.6-v.oct.18.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE ABASTO DE CARNE PARA EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

La Junta Departamental de Maldonado, en sesión del día 30 de Agosto de 1956, Decreta:

Artículo 1º Modifícase la Ordenanza de Abasto de Carne para el Departamento (decreto

del 3 de Abril de 1956) agregando a su Capítulo II —de los Mataderos particulares— la siguiente disposición: "Artículo 8.o bis. También podrá el Concejo Departamental o el Concejo Local Autónomo de San Carlos, en su caso autorizar el funcionamiento de Mataderos Particulares, aún dentro del radio de los Mataderos Municipales, para el abastecimiento de núcleos de población que no fueran villas ni ciudades, cuando a juicio de la Oficina Técnica Municipal respectiva estén dotados de instalaciones similares a las existentes en los Mataderos Municipales, aunque en relación al volumen de su actividad, que garanticen el contralor sanitario y siempre que se ajusten a los siguientes requisitos: A) La distribución de carne a domicilio no podrá exceder de un radio de diez kilómetros por los caminos de acceso de centro poblado que abastece; B) La faena diaria, semanal o mensual de reses vacunas se limitará al máximo que el Concejo respectivo determine en cada caso de acuerdo con las necesidades del mercado consumidor abastecido".
Art. 2º Comuníquese etc. — Pase al Concejo Departamental, declarándose urgente. — (Firmados:) Dante Bianchi, Presidente. — Tomás Cassella, Director de Secretaría.
Maldonado, Setiembre 14 de 1956. — El Concejo Departamental en sesión de la fecha, Resuelve: Cúmplase, publíquese, regístrese y archívese. — (Firmados:) Martín S. Marzano, Presidente — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 10|pub. 33050 Oct.3-v.oct.15.

RESCISION COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de compra venta entre Bonilla y Fracchia y Amadeo Martínez y José Perello, del comercio de Café y Bar sito en la calle Andes 1400. Los promitentes compradores se hacen cargo del pasivo. Acreedores presentarse en la oficina de Guzmán Alvarez y Cía., calle Rincón 432, piso 3.o, escritorio N.o 14. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956.
27) $24.00 20|pub. 14140 Set.27-v.oct.20.

RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta del almacén sito en Fraternidad 4199 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132, haciéndose cargo nuevamente de su comercio el señor José Omar Barreto. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — JOSE OMAR BARRETO. — TOMASA LOMBARDO DE MONTERO.
27) $16.00 20|pub. 14553 Oct.4-v.oct.27.

ELABORADORA DE METALES S. A.

En cumplimiento del artículo 1º del decreto de 11 de Setiembre de 1956 que fija normas para las solicitudes de inclusiones, exclusiones y|o transferencias en las categorías de importación, Elaboradora de Metales S. A. hace saber que con fecha 23 de Junio de 1956 se ha presentado al Ministerio de Hacienda solicitando se proceda a pasar los tipos, rayas, lingotes y espacios de imprenta, de primera a tercera categoría de importación.
27) $12.00 10|pub. 14547 Oct.4-v.oct.16.

TRANSFERENCIA DE CATEGORIA DE IMPORTACION

LAZAR y CIA. y JOSE CAFINI S. A., de Montevideo, solicitaron con fecha 3 de Diciembre de 1954 la transferencia a tercera categoría de importación de los siguientes artículos: Ventiladores extractores de aire Helicoidales y Centrífugos. — Montevideo, 1º de Octubre de 1956.
27) $8.00 10.pub. 14544 Oct.4-v.oct.16.

CESION PROMESA COMPRA - VENTA

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos cedido a los señores Requeijo Hnos., la promesa de Compra-venta que teníamos suscripta con los señores Prado y Gómez, sobre el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Marcelino Sosa 2060. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — FRANCISCO PEREZ. — MANUEL REY.
27) $32.00 20|pub. 14700 Oct.6-v.oct.30.

EXTRAVIO LIBRETA DE COMPRA-VENTA

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa de un solar de terreno propiedad de la sucesión de José L. Puig y Julia R. de Puig y a nombre de Gregorio Romeo Eduardo Ricardo Cardona, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo con frente al cierre de Euskal Erria y calle Tabobá, empadronado con el N.o 150.848 y señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1931, se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado promitente comprador.
27) $30.00 15|pub. 14180 Set.28-v.oct.16.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Behora Aladep de Del Río y Roberto Depauli González, relativo al comercio sito en la calle Conciliación N.o 2272 de esta ciudad, de fecha 5 de Junio de 1956, desistiendo de la misma el señor Roberto Depauli y haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Aladep de Del Río. Acreedores del señor Depauli presentarse en su domicilio contiguo al citado comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — BEHORA A. de DEL RIO. — ROBERTO DEPAULI.
27) $40.00 20|pub. 14933 Oct 10-v.nov.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

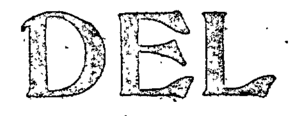
De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos dejado sin efecto la disolución de la sociedad integrada por Juan Carlos Duera y Vicente Urcioli, por venta que hacía Juan Carlos Duera de su parte a Vicente Urcioli, así como la venta que de todo el comercio haría Vicente Urcioli a José Luis García. En su lugar Duera y Urcioli prometen vender a José Luis García el comercio referido, instalado en Molinos de Raffo Nº 600 que gira en el ramo de bar con bebidas alcohólicas. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — JUAN C. DUERA. — VICENTE URCIOLI. — José Luis García.
27) $40.00 20|pub. 15019 Oct.11-v.nov.5.

BARRACA NORTON

Participo que de acuerdo a escritura autorizada el 19 de Setiembre de 1956 por la escribana S. Abud Arab de Puchiarelli me desvinculé totalmente, con fecha 30 de Octubre de 1955, de la Sociedad de Hecho que teníamos con el señor Ariel G. Colombo para la explotación de la Barraca Norton (materiales de construcción), situada en Avda. Italia Nº 2773. Desde la fecha últimamente señalada toda responsabilidad recae sobre el señor Colombo quien se ha hecho cargo de activo y pasivo. Los acreedores interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a la calle Treinta y Tres Nº 1312. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — JULIAN MELIA.
27) $20.00 10|pub. 15004 Oct.11-v.oct.23.

CESION DE CUOTA

Por escritura autorizada el 19 de Setiembre de 1956 por el escribano Alberto Bernardo Barrán inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 640, Fº 1975, Lº 2, Ariel G. Colombo cedió a los socios restantes Julián Meliá y Dardo Thomasset su cuota parte en la sociedad "Colombo, Meliá y Cía. Ltda." Barraca Norton-Carrasco (materiales de construcción) situada en Camino Carrasco Nº 6031, por el precio de $ 4.596.38. — Montevideo, 3 de Octubre de 1956.
27) $12.00 10|pub. 15005 Oct.11-v.oct.23.



AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRACIA CALVANO DE MONTESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15066 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO IGNACIO BONNE CANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15065 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO BAUTISTA MARTINEZ o JACINTO o CEFERINO MARTINEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15067 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10.pub. 15063 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o GERMAN CARLOS SCHÜSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15061 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DE PIETRO o DE PIETRO SOLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15062 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA SATURNINA COSENTINO o CONSENTINO DE RIGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15063 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PULPEIRO o MARIA DEL CARMEN PULPEIRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15064 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SULMA o ZULMA MERMOT OTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15083 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA o MODESTA MARIA RESPEIRO o RESPEYRO DE FUENTES o FUENTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15074 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS GRÜNSFELD QUITTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Oc-

tubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 30|pub. 15060 Oct.3-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO AGUSTIN COLOMBO RAVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Octubre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15069 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA RIMOLDI DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cerrillos, 14 de Setiembre de 1956. — Daniel Ciuffardi Ríos, Juez de Paz, 3.a Sección.
1) $ 12.00 10|pub. 15120 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GIL CABALLERO o CAVALLERO y de BENITA ZARZA DE CABALLERO o CAVALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 15 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $ 12.00 10|pcb. 15082 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS SEBASTIAN PIÑERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 29 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15112 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVIMAR o ALBIMAR MODESTO BENOIT MURGUIONDO o BENOYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 29 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15113 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15114 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAMAITA DE BULA o LAMAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15115 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA CAYETANA RAMOS DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15117 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTACIA ZUCOTTI DE DARDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15118 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MASAUD OSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1956. —Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15119 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA TENANNENE o TENANNENE BASTERO o TINAGLINI DE PALERMO y de ANGEL ANASTASIO PALERMO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 27 de 1956. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15116 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREYRA CABRERA o MIGUEL PEREYRA o MIGUEL PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15094 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN DIONISIO BARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Maldonado, 5 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15095 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SIERRA o BERNARDO A. SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15096 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o VICTORIANO o CARLOS VICTORIANO SENCION MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15097 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SALOME LARROSA o ELIAS SALOME LARROSA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15098 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN DE LEON o GREGORIO DE LEON CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15099 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CASIMIRA ESQUIBEL DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Octubre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 15101 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA DE LEON DE CORBO o MARCELA DE LEON DOMINGUEZ DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub.15102 Oct.13-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesioses de JUAN o JUAN ANTONIO PORCHILE y MARIA, MARIA DOMINGA o MARIA DOMINGA JOVITA CARBONE DE PORCHILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15100 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 1.o de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15127 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC LEON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15128 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA RAMOS DE CARDARELLO o CARDARELLA o CARDARELLE o CARDARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 1.o de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15130 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ROLANDO o SEBASTIAN ROLANDO MURCHIO o MURQUIO o MURZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 1.o de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15131 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER ARIGONI o ESTER IRENE ARIGONI; HECTOR RAUL ARIGONI o RAUL HECTOR ARIGONI y CATALINA CUADRI DE ARIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 1.o de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15129 Oct.13-v.oct.24.

3—Convocatorias Comerciales

PLOTTIER - PESCETTO - COLOMBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre corriente, a las 16 horas, en el local social, calle 18 de Julio 969, de la ciudad de Paysandú, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales.

El accionista que por cualquier causa no pudiera concurrir puede hacerse representar por otra persona, sea accionista o no, otorgándole carta-poder (artículo 34 de los estatutos).

Se hace constar que, si transcurridos sesenta minutos de la hora señalada para la convocatoria, no se alcanza el quórum, con la presencia del cincuenta por ciento del capital integrado, la asamblea podrá sesionar y tomar resoluciones con los accionistas presentes, cualquiera fuera su número. — Paysandú, 8 de Octubre de 1956. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 15104 Oct.13-v.oct.16.

PLOTTIER - PESCETTO - COLOMBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre corriente, a las 15 horas, en el local social, calle 18 de Julio 969, en la ciudad de Paysandú, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico, por el ejercicio 1955-1956; B) Elección de tres Directores titulares por el período 1956-1962; C) Elección de Síndico titular y suplente por el período 1956-1957; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales.

El accionista que por cualquier causa no pudiera concurrir puede hacerse representar por otra persona, sea accionista o no, otorgándole carta-poder (artículo 34 de los estatutos).

Se hace constar que, si transcurridos sesenta minutos de la hora señalada para la convocatoria, no se alcanza el quórum, con la presencia del cincuenta por ciento del capital integrado, la asamblea podrá sesionar y tomar resoluciones con los accionistas presentes, cualquiera fuera su número. — Paysandú, 8 de Octubre de 1956. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 15105 Oct.13-v.oct.16.

SOCIEDAD INMOBILIARIA AUGUSTA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Sociedad Inmobiliaria Augusta Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 1956 a las 18 y 30 horas, en nuestras oficinas de la calle Paraná 715, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956, acompañados por el informe del Síndico; 2º Fijación del número de Directores y suplentes; 3º Elección de Directores y suplentes; 4º Elección de Síndico y suplente; 5º Fijación de la retribución de Directorio y Síndico; 6º Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que la asamblea se considerará válidamente constituída cualquiera sea el número de acciones representadas, adoptándose las resoluciones por simple mayoría de votos (artículo 11 de los estatutos) y que deberán registrar sus acciones en la sociedad mediante depósito de ellas o presentación de recibo bancario de depósito, con un día de anticipación al de la asamblea (artículo 12 de los estatutos). — El Directorio.

3) $6.40 1|pub. 15126 Oct.13-v.oct.13.

AIDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 del estatutos social se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 26 de Octubre de 1956 en el local Avda. 18 de Julio Nº 1121 a la hora diez para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Integración del Directorio (artículo 27 del estatuto); 3º Elección de Síndico, titular y suplente; 4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El registro de accionistas a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse en el local Avda. 18 de Julio Nº 1121 hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

La asamblea se hallará legalmente constituída cualquiera sea el monto del capital representado luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización o, si antes de vencer ese término, se hallaren presentes asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 15125 Oct.13-v.oct.18.

CALZADOS SASSI S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo 30 de Octubre a las 18 horas en nuestro local Avda. General Flores 3299, para considerar el siguiente orden del día:

1º Memoria anual, balance general, informe del Síndico y proyectos de distribución de las utilidades; 2º Elección de dos vocales de Directorio, por el período 1956-59, 3 suplentes de Directorio, Síndico y suplente de Síndico para el período 1956-57; 3º Designación de dos accionistas para suscribir el Libro de Actas (artículo 29).

Nota: Para poder tomar parte de la asamblea, deberán los accionistas, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, depositar en las Oficinas de la Sociedad o en algún establecimiento bancario del país, las acciones o recibo de depósito de las mismas. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — El Secretario.

3) $5.60 1|pub. 15145 Oct.13-v.oct.13.

LONDON PARIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES PREFERIDAS

De acuerdo con los estatutos (artículos 20 y 41), se convoca a los tenedores de acciones preferidas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse en su local de la Avda. 18 de Julio Nº 1056, el día 23 del corriente, a las 19 horas para votar la terna de candidatos a Síndico y suplente, que se someterá a la asamblea general ordinaria de accionistas de acciones ordinarias, la que, de dicha terna, elegirá el Síndico y suplente para el ejercicio 1956-1957

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse, depositando sus acciones (artículo 22), en la Administración de la Sociedad, o en su defecto, presentar la constancia del depósito de las mismas, del Banco donde se encuentren, antes del día 18 del corriente.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES ORDINARIAS

De acuerdo con los estatutos (artículo 20), se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 del corriente mes de Octubre, en su local social, Avda. 18 de Julio Nº 1056, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; B) Consideración de la memoria, balance general, cerrado el 31 de Agosto de 1956, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; C) Consideración del informe del Síndico; D) Elección trienal de Directores y suplentes (artículo 27) y Síndico y suplente para el próximo ejercicio (artículo 41).

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, en razón de tener sus acciones depositadas en la Sociedad (artículo 10), deberán munirse de un certificado que les entregará la Dirección, previa presentación de la cautela de su depósito, hasta el día 20 del mes en curso (artículo 22). — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — El Directorio.

3) $39.00 5|pub. 15081 Oct.13-v.oct.18.

"CHIC FRANCES" S. A.

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente a las 19 horas en la Avda. 18 de Julio 1779.

Orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y verifiquen las elecciones, y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; B) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria; C) Consideración del informe del Síndico; D) Nombramiento del Síndico y su suplente; E) Distribución de utilidades.

Notas: Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o, en su defecto, presentar la constancia del depósito de las mismas en un Banco de esta plaza, siempre con una fecha mayor de 5 días a la fijada para la asamblea. En ese mismo acto se les entregará un certificado en el que constará el nombre del accionista y la cantidad de votos que le corresponden.

Transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Octubre 10 de 1956.

3) 10.80 2|pub. 15124 Oct.13-v.oct.15.

6—Disoluciones de Sociedades

"SATRAGNO, BRACCO Y COMPAÑIA"

Se hace saber que por documento privado suscrito el 27 de Setiembre de 1956, fué totalmente disuelta la sociedad colectiva que bajo la razón social "Satragno, Bracco y Compañía", giraba en esta ciudad en el ramo de fabricación de baldosas, mosaicos, etc., cuyo activo y pasivo total adquirió la Sociedad "Satragno y Bracco S. A.". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956.

6) $5.40 3|pub. 15080 Oct.13-v.oct.16.

8—Emplazamientos

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 188 de la ley N.o 11.923, de 27 de Marzo de 1953).

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 21ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 50.972 (parte), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de las Escuelas N.os 99 de 2.o Grado y 110 de 1.er Grado, según decreto de expropiación del Poder Ejecutivo de 2 de Agosto de 1956, ampliado por decreto de 20 de Setiembre de 1956, que declara urgente la toma de posesión.

Dicho inmueble tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor Carlos A. Mac-Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 32.465; de 3.677.43 metros cuadrados y es propiedad de la sucesión de don Antonio M. Trabal.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley 3.958, de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley N.o 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en el Departamento Jurídico del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal (Soriano 1045). — Radamés Bianchi. Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 33151 Oct.13-v.oct 22.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 933
Segundo llamado

Adquisición de 10.000 (diez mil) kilos de carburo de calcio. — Fecha de apertura: 26 de Noviembre de 1956, a la hora 16 — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 13 de Octubre de 1956. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 33153 Oct.13-v.oct.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para el suministro de muebles metálicos (siete renglones), para distintas oficinas de la Institución. El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422. — Apertura de propuestas: martes 23 de Octubre de 1956, a la hora 15, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Octubre de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 33155 Oct.13-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 25|956

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación del edificio de la Escuela N.o 24, en Paso del Carretón, Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 32.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Octubre de 1956, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Octubre de 1956. — División Administración y Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33156 Oct.13-v.oct.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 16 de Octubre de 1956. — Hora 17 y 30: Licitación N.o 881. Construcción de un horno incinerador en el Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco. Plaza. (Segundo llamado).

Martes 30 de Octubre de 1956. — Hora 14 y 30: Licitación N.o 885. Cajones de madera para envasar fideos. Plaza. (Primer llamado).

Martes 13 de Noviembre de 1956. — Hora 14 y 15: Licitación N.o 886. Suministro e instalación de un tanque metálico elevado para agua en el Asilo Luis Piñeyro del Campo. Plaza. (Primer llamado).

Martes 27 de Noviembre de 1956. — Hora 14 y 15: Licitación N.o 884. Equipo de Rayos X completo. CIF y|o plaza. (Primer llamado).

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892. — (Aviso N.o 289). — Montevideo, 9 de Octubre de 1956.

12) (C.C.) 2|pub. 33152 Oct.13-v.oct.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 230
Primer llamado
Material de bronce para conexiones domiciliarias

Llámase a licitación pública para el suministro de material de bronce para conexiones, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí N.o 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 7.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán N.o 2305 y San Martín, Montevideo, el día 13 de Noviembre de 1956, a la hora 15 y 30.

12) (C.C.) 7|pub. 33154 Oct.13-v.oct.20.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 108|56
Segundo llamado

El S.O.Y.P. llama a licitación para la concesión de la explotación de la Mejillonera N.o 1 instalada en el área del muelle de Punta del Este (Puerto de Maldonado) y venta de su producción en un todo, de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió para el primer llamado que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 26 de Octubre de 1956, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 33150 Oct.13-v.oct.24.

13—Llamados a Acreedores

Los acreedores con facturas a cobrar, ya fueran a nombre de Manuel Martínez Pazos o Rodríguez y Rodríguez o Juan Carlos Rodríguez Hernández o Julio Rodríguez Cáceres, correspondientes al comercio de Bar, Bebidas Alcohólicas y Restaurant establecido en Uruguayana 3297, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días en el mencionado comercio o en las oficinas "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. —
13) $24.00 20|pub. 15142 Oct.13-v.nov.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 13 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

AUGUSTO JOSE MATHON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 555 y MARTHA RAQUEL CORNÚ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 555.

8.a Sección

JUAN CARLOS REQUENA, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 1708 y MARIA MAGDALENA IBARRA, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 1708.

10.a Sección

RAMON HERNANDEZ, 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Av. Italia 3294 bis y FRANCISCA GONZALEZ, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Santiago Nievas 2280.

GREGORIO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2773 y NELLY PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 2119.

RUBEN DARIO VICO, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Agrigento 2339 bis y RENEE MIERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2339 bis.

11.a Sección

ELADIO SILVEIRA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lacio 3798 y ERNESTINA OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3798.

MARIO WILSON ANZA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 4623 y PETRONITA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4623.

JOSE SARAVIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3748 y RAQUEL BELTRAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3764.

ALBERTO FEDERICO ALOISE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3400 y MARIA RAMONA RIESGO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carrara 3400.

HECTOR LORENZO BURIELLO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2786 y TERESITA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4299.

PEDRO WALTER NICOLAS, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado José de Béjar 2816, ap. 6 y JUANA VIRGINIA PIANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José de Béjar 2816, ap. 6.

FRANCISCO SOSA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4283, apto. 1 y MARIA SUZEL GUERRA, 45 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4283, ap. 1.

MIGUEL ANGEL BERTUCCI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 5094 y MARIA MAGDALENA BERDIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5094.

JUAN FELIX LLULL, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Abrevadero 8033 y ANGELICA ALBINA LAGO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Abrevadero 8033.

DONATO CARMELO GIALLANELLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3680 y MARIA ANGELICA MATA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3708.

WILFREDO PROFUMO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 5918 y MARIA ELSA PELAYO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 5918.

ADAN EUSTAQUIO RODRIGUEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santo Tomé 5363 y PRIMITIVA MORENO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Santo Tomé 5363, ap. 2.

14.a Sección

JOSE MARIA PENELA GANDINI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1050, apto. 3 y MARIA ELENA BARANGUÁ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 864.

17.a Sección

ORLANDO SANTA CRUZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n y ANA MARIA LARROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza s.n.

HEDELBERTO OCAÑO, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Bruselas 4431 y NELLY CLARA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4431.

MIGUEL CAMEJO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4880 y JACINTA ROLÓN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8042.

HUMBERTO DE LEON, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Bazán 8637 y BLANCA MABEL DA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 4623.

GERARDO JORGE RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3838 y AMPARO MILKA LAURO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 4885.

20.a Sección

ANGEL DOUGLAS DELOR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4514 y MARIA ROSA OLMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4638.

JUAN SANTANA DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 720 y ANTONIA LAGES GARDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 720.

DARDO HUMBERTO MACHIARENA, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado M. Sagasta 79 y EVANGELINA BARCOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 79.

22.a Sección

MANUEL ALFONSO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Burgues 3612 y ASUNCION RENEE BUENAHORA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3602.

23.a Sección

JAIME TUGORES BORRAS, 31 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2210 y MYRIAM ELENA ZUBILLAGA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gregorio Funes 3016.

GUIDO VISCONTI MANCINO, 36 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Estero Bellaco 2944 y GLADYYS D'OTTONE NOVI, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2944.

NELSON HUGO PEREZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2259 y TERESA FESTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2259.

SCHUBERT JUAN ESPONDABURU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2480 y CLELIA DOMINGA BALIÑAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2480.

FLORENCIO ALTEZ TECHERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1630 y ANA LILIA PEREYRA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1630.

ENRIQUE PETKOFF, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2669 y NELLY HERMITA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2669.

Adjunta "A"

PRUDENCIO LACUEVA, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3673 y ANTONIA MORAN, 71 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3673. — "In-extremis".
14) $2.00 3|pub. v.oct.16.

20.a Sección

MISSAK SETRAK GULUZIAN, 40 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Emilio Romero 89 y SIRVART BOYADJIAN 33 años soltera, armenia, domiciliada Emilio Romero 89.
14) 1|pub. v.oct. 13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERA LAGOS, MIRTA CLOTILDE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su madre como Clotilde L. de Olivera, debe decir Clotilde Lagos de Olivera. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33149 Oct.13-v.oct.30.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2433, serie "C|53", a cargo de los esposos VICTOR VALLES RIVAS y MARIA CLOTILDE ELODIA CORRADINI D'ANGELO, el 3 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel Batista Alonso venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil setecientos cincuenta y cuatro pesos ($ 12.754.00), un terreno con edificio y demás mejoras ubicado en "Cantegril", paraje de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, empadronado con el N.o 3.092, señalado con el N.o 19 de la manzana 31 en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto con el N.o 123 el 18 de Agosto de 1952 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y compuesto de un área de setecientos metros treinta y siete decímetros, lindando: 22 ms. de frente al Oeste a la calle Antonio Camacho, distando el punto medio 39 ms. 6 cms. de la esquina formada por esta calle y otra al Sur de 17 ms. de ancho, 29 ms. 87 cms. al Norte, lindando con el solar N.o 18; 22 ms. 34 cms. al Este, lindando con parte del solar N.o 21; y 33 ms. 88 cms. al Sur, confinando con el solar número 20.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.429.01, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía en 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 8.727.20; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la Sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo. Octubre 10 de 1956. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 33157 Oct.13-v.oct.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Jesús Correa c| MARIA PEIRANO DE STUPINO, BLANCA E. MARIA M. y MARIO STUPINO. Cobro de pesos" L.o 51 F.o 508, se rematará al mejor postor en Yaro 1121 el miércoles 24 a las 16 horas, los bienes embargados en estos autos.
Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627
20) $12.00 10|pub. 15076 Oct.13-v.oct.24.

JULIO C. CABRERA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo y de acuerdo con lo proveído por el señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, en autos: "Fraga Hnos. S. A. con AURELIO GAMBI. Cobro ejecutivo de pesos", Libro 45 F.o 458, se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Julio C. Cabrera, asistido del señor Juez de Paz que suscribe, a la venta en remate público con base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 60.00, del siguiente bien inmueble: un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 80 de esta ciudad, primera Sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 707, con una superficie de 658 metros cuadrados en total.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, así como los gastos de la escrituración definitiva del bien a subastarse. — Melo, Octubre 8 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 15073 Oct.13-v.oct.30.

CELESTINO RAPETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "HERRERA, EVARISTO. Sucesión" (L.o 4 F.o 222), se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Celestino Rapetti, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por un precio superior al aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que lo es de $ 350.00, de los derechos que puedan corresponderles a los sucesores de Evaristo Herrera Píriz, Petrona Cal de Herrera, Evaristo Herrera Cal y Rosa Rosario Herrera de Pereira sobre un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el balneario "Los Manantiales", sexta sección judicial de este Departamento de Maldonado, manzana N.o 2, padrón N.o 12, solar N.o 3 del plano del agrimensor E. Brun y Piñtos, de Febrero de 1918, compuesto de un área de 336 metros, con frente al Norte sobre la calle Treinta y Tres, de 16 metros 80 centímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que el comprador deberá manifestar en dicho acto si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, Octubre 6 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 15092 Oct.13-v.oct.30.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "GRAÑA BENJAMIN. Quiebra", L.o 22 N.o 670 F.o 413, se hace saber que el día 27 del corriente y siguientes, a las 21 y 30 horas, se procederá por el martillero Román Alvear Rodríguez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, a la venta al mejor postor de los muebles, útiles y mercaderías de pertenencia de la quiebra. Se hace constar que el remate se efectuará en la casa N.o 277 de la calle Manuel Oribe y será al contado. — Treinta y Tres, Octubre 8 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

20) $20.00 10|pub. 15123 Oct.13-v.oct.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.643. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ORTHO" para artículos de las clases 9 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15090 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 77.642. — Montevideo, Octubre 9 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited, de Victoria, Australia, solicitan la marca "MORPHAZOLE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15091 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 77.629. — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — Con esta fecha: Torija Cafisi y Cía. Fca. Uruguaya de Plásticos en Comandita, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "CITY BLOK" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15089 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 77.639. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Enrique José Vilaboa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CUTIPLACENTA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15086 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 77.640. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rohm & Haas Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PERTHANE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15085 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 77.638. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veb-Zahnschneidemaschinenfabrik Modul, de República Democrática Alemana, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 15084 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 77.608. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 15070 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 77.637. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Con esta fecha: Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca "A-BLASTOMASE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 15071 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 77.641. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. (Montevideo) solicita la marca "EXODENT" para distinguir los artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15078 Oct.13-v.oct.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.402. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Con esta fecha: Ignacio Sebastián Alemán Suárez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dosificador contador de porciones de artículos diversos, en grano o en polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 15088 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 11.403. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perfogit Societe Per Azioni, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar poliamidas de diaminas y ácidos dicarboxílicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 15087 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 11.404. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Home Products Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de azacicloalcanos aciloxi", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 15079 Oct.13-v.oct.24.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Domingo Castro Quevedo, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Río Branco 1367, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1956. — MANUEL EPIFANIO FERNANDEZ HERMIDA. — MARIA LAURA RUMBO DE FERNANDEZ.

25) $24.00 20|pub. 15140 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón Lacasa Villar el Café, Bar y Restorán, denominado Wálford, establecido en Ejido 1345 esq. 18 de Julio, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — JUAN JOSE RODRIGUEZ. — GLORIA MERCOGLIANO DE RODRIGUEZ. — LEONARDO GUAGLIANONE COSENTINO. — MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE GUAGLIANONE.

25) $24.00 20|pub. 15134 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Manuel Otero Bello, la Fonda, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Paraguay 2450, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1956. — RAMON GARCIA VEIGA. — MARIA OTERO DE GARCIA.

25) $24.00 20|pub. 15135 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Ma. Carballeira y Ramón Divino Novo, el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en Soriano 852, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — PLACIDO VALLE ALVAREZ.—CELESTINA FERNANDEZ DE VALLE. — FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ. — BENIGNA MARTINEZ DE PRIETO.

25) $24.00 20|pub. 15136 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al Walter Mar Sosa Fajardo, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Sarandí 451, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — ENRIQUE RUBEN PORTA VALDASTRI. — ROSA ANATOLIA MORALES DE PORTA.

25) $24.00 20|pub. 15137 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Ramón y Ramón Alfonso Infanzón Fernández el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas establecido en Uruguay 1551|3, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — OSVALDO HIGINIO VILLAMIEL FERNANDEZ. — ESMERALDA GRELA DE VILLAMIEL.

25) $24.00 20|pub. 15138 Oct.13-v.nov.6.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Basilio Bojko, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Fermín Ferreira Nº 1901 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — JOSE PEDRO LABANDERA BACCI.

25) $16.00 20|pub. 15133 Oct.13-v.nov.6.

Prometimos vender al señor Emilio Enrique Machi nuestro comercio en ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, instalado en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones, Los Cerrillos, Camino Paso del Bote. — Los Cerrillos, 21 de Julio de 1956. — JOSE MARIA CABRERA. — RAMONA GARCIA DE CABRERA.

25) $24.00 20|pub. 15121 Oct.13-v.nov.6.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto vender el comercio sito en la Avda. General Flores Nº 2425 al señor Roberto Natalevich. Los que se consideren acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — SUC. RUBEN WEITZMAN.

25) $24.00 20|pub. 15110 Oct.13-v.nov6.

27—Varios

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con Alfredo Porro y Manuel Farrapeira, por el comercio en los ramos de Restorán y Bar denominado Automóvil Club del Uruguay, establecido en Av. Agraciada 1532, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — JOSE MARTON HORVATH. — MARIA ANGELICA CHIOSSI DE MARTON.

27) $24.00 20|pub. 15141 Oct.13-v.nov.6.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de constitución de sociedad suscrita entre los señores José Martón Horvath, Ramón Lacasa Villar y Alfredo Porro por Restorán y Bar denominado Automóvil Club del Uruguay establecido en Av. Agraciada 1532. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1956. — JOSE MARTON HORVATH.— MARIA ANGELICA CHIOSSI DE MARTON.

27) $24.00 20|pub. 15139 Oct.13-v.nov.6.

LANCASTER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Lancaster Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcribe a continuación:

Testimonio: Acta N.o 9. — En la ciudad de Montevideo, a los veintiséis días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, el Directorio de la sociedad; Resuelve: Elevación del capital social. Entrados a la consideración del punto objeto de la reunión, manifiesta el señor Presidente la conveniencia de proceder a la elevación del capital social, en vista de que las futuras actividades sociales así lo requerían. Luego de una breve deliberación y en vista de la unanimidad de pareceres, se resuelve: Proceder a elevar el capital de la sociedad hasta la suma de $ 1:750.000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos) quedando por lo tanto el artículo cuarto de los estatutos sociales así redactado: Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de $ 1:750.000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos). El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no estén totalmente suscriptas e impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones — Asimismo se resuelve proceder a designar a los señores doctor César Luis Aguiar y|o Angel Lorenzo, para que conjunta, alternativa o separadamente, soliciten por ante las oficinas pertinentes, la aprobación de la presente modificación estatutaria con facultades suficientes para contestar y aprobar cualquier observación que durante el trámite del expediente pudiera recaer en el mismo. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión. — César Luis Aguiar. — R. N. Guthman. — Concuerda lo testimoniado fielmente con el original de su mismo tenor que consta a fojas nueve del libro copiador de actas de Directorio de la sociedad Lancaster S. A., rubricado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, que tengo de manifiesto. En fe de ello, y para la sociedad Lancaster S. A., expido el presente en Montevideo a cartorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos que sello, signo y firmo. — Raúl Dabezies, Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, apartamento 11, ante el señor Ministro me presento y digo: Que vengo a solicitar se apruebe la reforma introducida en los estatutos de "Lancaster S. A.", según así se desprende del testimonio notarial que acompaño. Por lo expuesto del señor Ministro pido: Previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Asesor Letrado a cargo de la Fiscalía de Gobierno de Turno, se apruebe la reforma introducida en los estatutos de "Lancaster S. A." y se me otorgue copia autenticada de las actuaciones. Saludo al señor Ministro muy atte. — Montevideo, 23 de Junio de 1952. — Angel Lorenzo, Credencial Cívica Serie BMA N.o 7686.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda, y si no, hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 9 de Julio de 1952. — Sin observaciones que formular al aumento de $ 1:750.000.00, del capital autorizado de "Lancaster S. A.", pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Habiendo sido elevado el capital de la "Lancaster S. A." por su Directorio en uso de la facultad que le acuerda el artículo 4.o de los estatutos, puede aprobar el Poder Ejecutivo la reforma estatutaria en vista, declarando en el mismo acto que la expresada compañía mercantil continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 6 de Mayo de 1949, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a indemnización alguna. Observa el Fiscal la presentación en papel común, de acuerdo al criterio expuesto en dictamen N.o 1469|1951, de 22 de Noviembre de 1951, estatutos de "Ñandú S. A.", entendiendo que la exención del artículo 7.o de la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948, no alcanza al papel sellado y a los timbres. — Montevideo, Julio 14 de 1952. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1952. — Vista: la solicitud de "Lancaster Sociedad Anónima" para que se apruebe el aumento de su capital autorizado, actualmente de cinco mil pesos ($ 5.000.00) a la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesos ($ 1:750.000.00). Considerando: según acta notarial adjunta se han cumplido los requisitos pertinentes no contrariando pues, la gestión en vista nuestra legislación. Considerando: ante la observación formulada por el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, respecto a la presentación en papel simple, entiéndese que no corresponde en esta instancia el resolver cuales son los gravámenes que deben pagar las sociedades de inversión, puesto que de hacerlo así se conspiraría contra la tramitación normal del expediente en vista. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la precitada sociedad, el que queda fijado en un millón setecientos cincuenta mil pesos ($ 1:750.000.00). Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados. Comuníquese, notifíquese a la peticionante y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Angel Lorenzo constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442 apartamiento 11 ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público de Comercio la modificación introducida en los estatutos de la sociedad "Lancaster Sociedad Anónima". Asimismo solicito se le inscriba en la Matrícula de Comerciantes expidiéndosele el certificado de rigor. A los efectos requeridos por el artículo 34 del Código de Comercio manifiesto: Denominación: La sociedad se denomina "Lancaster S. A.". Objeto: Tiene por objeto, la realización de toda clase de operaciones de compra-venta de bienes o derechos, etc. Administración: El Directorio de la sociedad está integrado por: René Nathan Guthmann, César Luis Aguiar y Henry Rabet. Domicilio: Tiene su sede social en la avenida Agraciada N.o 1442, apartamiento 11. No tiene factor ni gerente. Por lo expuesto del señor Juez solicito. Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción de la modificación introducida en los estatutos de "Lancaster S. A." en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes se le expida el certificado pertinente, los edictos de rigor y se me devuelvan los recaudos acompañados. Otrosí digo: Que presento este escrito en papel simple en mérito a que la sociedad se rige y ampara por lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948. Es justicia. — Angel Lorenzo.

4879. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — França. — José T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 1024. — Señor Juez: Corresponde ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — Julio C. Espínola.

5848. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — Vistos Decrétanse la inscripción y publicación solicitadas; expídase certificado, certifíquense los libros remítase al registro respectivo a sus efectos, devuélvanse los recaudos y archívese. — França. — José T. Pereira.

Montevideo, Marzo 5 de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 5848 de Fs. 15 vuelto con el N.o 10 al folio 66 del libro de Estatutos N.o 2 se hizo la inscripción solicitada, conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 215. — Presentado el cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro a las 11 horas e inscripta en este registro con el N.o 10 al F.o 66 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — José Tomás Pereira, Actuario.

$227.00 1|pub. 14946.

TIBAGI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado Tibagi Sociedad Anónima solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

N.o 27. — Protocolización del acta de constitución de "Tibagi Sociedad Anónima", María Inés Escande Piaggio y otro. — En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí: Jorge Piacenza Harriague, escribano autorizante, comparecen: María Inés Escande Piaggio, oriental; mayor de edad, casada, abogada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco de la Avenida Uruguay; y Ariel Leoncini Pintos, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la casa número tres mil ochocientos cincuenta y nueve de la calle Agraciada. Y, para que lo consigne en esta acta, dice que: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Segundo: Los estatutos que aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo primero. Con el nombre de "Tibagi Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo segundo. El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra-venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, co-partícipe o financiador. Podrá en consecuencia realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes, y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo tercero. El capital inicial se fija en la suma de trescientos mil pesos (pesos 300.000.00), pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores:

Artículo cuarto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la Asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo quinto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, la cual designará también un Síndico titular y sus suplentes respectivos. Los Di-

rectores y Síndico permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo sexto. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la primera asamblea.

Artículo séptimo. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo octavo. Compete a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la compañía teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionan con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios; A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aun en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Central, Autónomos, Descentralizados, o Municipal Adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas, (incluso con el Banco Hipotecario), y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros, arbitradores, aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador. Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos, y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; G) Aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos, entendiéndose que no estarán sus operaciones encuadradas dentro de lo que dispone la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo noveno. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten e nestas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo décimo. Son atribuciones del Síndico: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad: Balances, comprobantes y existencias varias, dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionistas si no fueran atendidas; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo considere necesario; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo considere conveniente; y E) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo once. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo doce. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunen la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo trece. Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentado por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndicos y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo catorce. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse con tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo quince. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aun los previstos por ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo dieciséis. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo diecisiete. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo dieciocho. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo diecinueve. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolver además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo veinte. El primer Directorio y Síndico, serán nombrados por los fundadores, actuando separada o conjuntamente; los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán, y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente, y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo veintiuno. Quedan autorizados: la doctora María Inés Escande Piaggio; el contador Luis Alberto Givogre o el procurador Francisco Freyre Borbonet, para que actuando conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas.

Tercero: Solicitan los comparecientes, que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones, y les expida los testimonios que soliciten. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "Tibagi Sociedad Anónima", extendidos en seis fojas de papel sellado de valor dos pesos cada una, Serie "A" del número un millón seiscientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y uno al un millón seiscientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro; y un millón seiscientos ochenta y cinco mil trescientos cinco; y un millón seiscientos ochenta y cinco mil trescientos seis: del folio ciento dieciséis al folio ciento veintiuno; C) Esta protocolización sigue a la verificada el seis de Octubre, bajo el membrete: "N.o 26. Protocolización de un Compromiso de Compraventa a solicitud de Adrien Barrere y otra" de folios ciento doce a ciento quince. De todo lo que doy fe. — María Inés Escande Piaggio. — Ariel Leoncini. — Jorge Piacenza Harriague, escribano. — Es primer testimonio que expido para "Tibagi Sociedad Anónima", el que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Jorge Piacenza Harriague, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Julio de 1956. — Visto: La gestión de la sociedad anónima (en formación) "Tibagi Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar operaciones financieras y de compra-venta, arrendamiento de toda clase de bienes, mercaderías o derechos; importación y exportación en general; 2.o) Su capital autorizado será de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos). Considerando el estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a fs. 17 y 18 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tibagi Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 2.o y 4.o de la ley 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco,** Secretario".

Fs. 17 y 18. — Montevideo, 10 de Mayo de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Armando Malet. — Presente. — Exp. N.o 959|955. — De mi consideración: María Inés Escande Piaggio, por "Tibagi Sociedad Anónima" (en formación), expediente 959|955, evacuando la vista concedida, al señor Ministro dice: Que llama poderosamente la atención la posición personalísima del señor Fiscal de considerar ilegal una sociedad anónima que no lesiona ninguna norma legal porque su convicción le hace presumir que es —repitiendo sus palabras — "una sociedad anónima en abstracto". Este prejuzgamiento, le impide prestar la debida serenidad para determinar si la sociedad anónima (en formación). en vista, se ajusta al régimen vigente, a tal fin paso a contestar las distintas observaciones: 1.o) Nombre: El Código de Comercio, debe ser aplicado con amplitud, y tal ha sido el criterio del Poder Ejecutivo cuando concedió autorización a todas las sociedades anónimas cuyo nombre es un apellido, y en tal sentido, es unánime la jurisprudencia (Código Comercio. Edición Jiménez de Aréchaga), por ello la observación respecto al nombre, carece de entidad. En cuanto al mismo, responde a que no existe Registro con la nómina de los nombres de las sociedades en trámite y para evitar coincidir con otra sociedad, como ya ha pasado otras veces, y los perjuicios que ello apareja debemos recurrir a nombres extraños. Ello no viola disposición por cuanto si se acepta que un apellido puede ser el nombre de una sociedad anónima, por que se niega otro nombre. 2.o) Objeto: El Poder Ejecutivo ha rechazado en otras oportunidades tal observación, y ello es lógico. No puede una sociedad anónima limitar su objeto cuando en el mundo de los negocios, la sociedad debe tener la mayor agilidad para hacer a las distintas contingencias y preveer las nuevas modalidades del giro comercial o industrial. El señor Fiscal debe ajustar su actuación a determinar si la sociedad en vista, tiene uno o varios objetos lícitos, y no el número de objetos, porque los dos artículos citados por el señor Fiscal, no limitan el número de obejtos, sino que el artículo 403, dice que es una asociación de capitales; y el artículo 406, impone la obligación de determinar la naturaleza del negocio pero no implica limitar el mismo. Y, el artículo 10 de la Constitución dice: "Ningún habitante de la República será obligado a hacer lo que no

manda la ley ni privado de lo que ella no prohibe". Ello contesta esta objeción. 3.o) La mención de las demás sociedades anónimas gestionadas por la peticionante es solamente una demostración de la insistencia del señor Fiscal de mantener su convicción personalísima de que las sociedades anónimas que estoy peticionando no pueden responder a una realidad, sin considerar que la especialización de nuestro estudio ha hecho aumentar el número de nuestros clientes y que los mismos nos designen para la Dirección de las sociedades. Independientemente de esta realidad el señor Fiscal no cita la disposición legal que se viola al tramitar las mismas personas mas de una sociedad anónima. 4.o) Capital El señor Fiscal con suspicacia personalísima llama la atención sobre la rareza que implica prever un aumento de diez veces el capital inicial y que ese aumento pueda ser resuelto por el Directorio por unanimidad. Esta previsión responde a nuestra especialización en la materia y nuestro optimismo en la buena marcha del negocio que se inicia. Y, el señor Fiscal, olvida que esta ampliación si bien es decidida por el Directorio debe cumplir con todas las formalidades legales y solicitar en todos los casos la ampliación ante el Poder Ejecutivo, etc., estando en esta forma la administración pública garantida de que se cumple con todos los requisitos de protección a los accionistas. Por otra parte no aceptar esta redacción obliga simplemente a convocar a una asamblea general de accionistas para que sancione el aumento y lo único que ha variado es que retardó el momento de tomar la medida oportuna. 5.o) Esta sociedad que el señor Fiscal considera hecha en abstracto ya ha comenzado sus actividades y a tal fin acompaño copia simple de la escritura de compra-venta. Por lo tanto al señor Ministro, pido: Que tenga por evacuada la vista concedida y por relevadas las observaciones del señor Fiscal y, que en definitiva se aprueben estos estatutos por ajustarse al derecho vigente. — María Inés Escande Piaggio.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en San José N.o 1413, (Escribanía Piacenza), al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 21 de los estatutos de "Tibagi Sociedad Anónima" cuya copia expedida por el escribano Jorge Piacenza Harriague acompaño, estoy facultado para efectuar la gestión tendiente a obtener el reconocimiento de la personería y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se me expida la Matrícula de Comerciante a nombre de la sociedad referida. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio sobre las sociedades anónimas, hago constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle San José N.o 1413. El objeto de la sociedad será: La realización de toda clase de operaciones financieras y de compra-venta, arrendamiento o permuta, de toda clase de bienes, mercadería o derechos por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias, como socio, co-partícipe o financiador: 1.o) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio; 2.o) Que es sociedad anónima; 3.o) Que el capital integrado es nacional; 4.o) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda nacional; 5.o) Que la firma gira bajo la razón social de "Tibagi Sociedad Anónima". Por tanto al señor Juez, solicito: I) Que me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada; II) Que previa vista del Ministerio Público, se decrete la inscripción de los estatutos de "Tibagi Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, las publicaciones pertinentes y acreditadas que sean, liquidados y abonados los tributos, se ordenen los desgloses correspondientes y el archivo del expediente. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet.

Tomé razón al F.o 491 del L.o 52 con el N.o 2319. — N.o 14185. — Montevideo. Agosto 20 de 1956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Diego Landa. — Héctor del Castillo.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4316. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

14.790. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Vistos con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción de estatutos y en la matrícula solicitada. Remítase al Registro de Comercio, publíquese y acreditadas las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. A los efectos fiscales honorarios $ 400 00. Impuestos $ 32.00. — Diego Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Recibido con esta fecha. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 15 de Setiembre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 14.790 de Fs. 12 vta. y con el N.o 108 al folio 676 del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 26 de Setiembre de 1956. — Cumpliendo el auto N. o14.790 de Fs. 12 vta. y con el N.o 208 al F.o 97 vta. del L.o N.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. Montevideo, Otcubre 3 de 1956.

$701.00 1|pub. — 14956.

MADAGASCAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Madagascar Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

"MADAGASCAR SOCIEDAD ANONIMA"

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Madagascar Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constitución o transferencia de fideicomisos e hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros: la sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas.

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional formado por quinientas acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder ó telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la tóma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio; debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir y sesionar en el extranjero.

Art. 8.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo de Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Diréctor, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas; cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demanda o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por renuncia aceptada; C) Por expiración de su mandato; y D) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales cada veinte acciones ordinarias dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará, por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notaria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los noventa días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que represente el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asamblea y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes ausentes o disidentes, y siempre que haya

asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quorum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores señores Walter Cozzano y Blanca Emilia Monza que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y seis. — W. Cozzano. — B. E. Monza.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen W. Cozzano y B. E. Monza, pertenecen al señor Walter Cozzano, casado en primeras nupcias con doña María Ida Gasco, domiciliado en Miguel Martínez número tres mil seiscientos diez de esta ciudad y la señorita Blanca Emilia Monza, soltera, domiciliada en la Avenida Juan Carlos Blanco número tres mil seiscientos treinta y tres de esta ciudad, ambos orientales, mayores deedad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de los interesados, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y seis. Hay un signo. (Firmado): Juan C. Altieri, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 11 de 1956. — Visto la gestión de la sociedad anónima, (en formación), "Madagascar Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar operaciones financieras, mobiliarias e inmobiliarias y comerciales; 2.o) Su capital autorizado será de cincuenta mil pesos ($ 50.000). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2.o) El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a fs. 8 y 8 vta. no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Madagascar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 8). — Montevideo, 31 de Mayo de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Armando R. Malet. Blanca E. Monza, por "Madagascar Sociedad Anónima" (Exp. N.o 395|56), evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Atento a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, venimos a modificar el texto que quedará en definitiva redactado así: "Artículo 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los cincuenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten ó no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas". Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Blanca E. Monza. Credencial Cívica B. Q. A. 6056.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 20 de 1956. — Firmado: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Setxo Turno. — Blanca E. Monza, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507 piso 4to., ante el señor Juez me presento y expondo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Madagascar Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que según las facultades que me confiere el artículo 24 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Madagascar Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considerara aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Ituzaingó 1309, apartamento 7 de esta ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.00 m|n.). Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que queda autorizada la señorita Isabel Laurenzano para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda.

Otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro pues la misma se sacará una vez cumplidos los requisitos pedidos en este escrito. — Firmado: B. E. Monza.

15.049. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Firmado: Pereira. — Raúl Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — E. 6 Agosto de 1956. — S. 13 Agosto de 1956.

Vista N.o 3413. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Firmado: Julio Viana.

17.003. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Vistos. Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas y liquidados y repuestos los tributos remítanse al Registro respectivo a sus efectos; expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjase la suma de $ 200.00. — Firmado: Pereira. — J. E. Real.

Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 17.003 de fs. 10 y con el N.o 98 al folio 626 del libro 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Firmado: Artecona.

Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 17.003 de fs. 10 y con el N.o 203 al F.o 102v. del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Firmado: Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — Julio E. Real, Actuario

$ 99.00 — 1|pub. — 14973.

METROPOLIS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Enrique Gamio, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presenta la sociedad "Metrópolis Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

"METROPOLIS SOCIEDAD ANONIMA"

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Metrópolis Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constitución o transferencia de fideicomisos e hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad, queda establecido en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso B) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir y sesionar en el extranjero.

Art. 8.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo de Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demanda o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por renuncia aceptada; C) Por expiración de su mandato; y D) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo. 14. En las asambleas sociales cada veinte acciones ordinarias dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará, por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los noventa días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en el Libro de Actas de asambleas, y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que éste designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes o disidentes, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos, pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores señores Walter Cozzano y Blanca Emilia Monza, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes.

Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y seis. — (Firmado:). W. Cozzano. — B. E. Monza.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen W. Cozzano y B. E. Monza, pertenecen al señor Walter Cozzano, casado en primeras nupcias con doña María Ida Casco, domiciliado en Miguel Martínez número tres mil seiscientos diez de esta ciudad y la señorita Blanca Emilia Monza, soltera, domiciliada en la Avda. Juan Carlos Blanco número tres mil seiscientos treinta y tres de esta ciudad, ambos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un signo. — (Firmado:) Juan C. Altieri, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Julio 17 de 1956. — Visto: la gestión de la Sociedad Anónima, en formación, "Metrópolis S. A.", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento; Resultando: Su objeto será realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, industriales, comerciales y financieras; 2.o Su capital autorizado será de $ 100.000.00 (cien mil pesos); Considerando: 1.o El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2.o El estatuto a estudio con las observaciones formuladas a fs. 6 vuelta y aceptadas a fs. 8, no contraría el orden público ni la ley; Atento: a lo informado por la Inspección G. de Hacienda y el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Metrópolis S. A." y autorizar su funcionamiento; Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893; A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA, Presidente. — LEDO ARROYO TORRES. BIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 8 y 8 vta. — "Montevideo 20 de Junio de 1956. — Señor Ministro de Hacienda. — Escribano don Ledo Arroyo Torres. — Blanca E. Monza, por "Metrópolis S. A." (Exp. N.o 396|56), evacuado la vista conferida, al señor ministro digo: Atento a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, venimos a modificar el texto que quedará redactado en definitiva de la siguiente manera: "Artículo 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, quedando en este caso constituída legalmente por cualquier número de accionistas que concurran, el requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistas la totalidad de accionistas". — Saludo al señor Ministro muy atte. — Blanca E. Monza".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Firmado: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Blanca E. Monza, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, pso 4.o, ante el Señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Metrópolis Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que según las facultades que me confiere el artículo 24 de los estatutos adjuntos vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la Sociedad se denomina "Metrópolis Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproucido. C) Que el domicilio de la Sociedad es en la calle Ituzaingó 1309, apartamento 7 de esta ciudad. D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos, moneda nacional ($ 100.000,00) Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comerciante. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o). Que queda autorizada la señorita Isabel Laurenzano para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda. — Firmado: B. E. Monza.

10.601. — Montevideo, Agosto 14|956. — Vista al Ministerio Público. — Firmado: Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4282. — Entrada: 17 Agosto 1956. — Salida: 22 Agosto 1956. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, agosto 17 de 1956. — Firmado: Federico Capurro Calamet.

11.490. — Montevideo, agosto 27|956. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada y háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a este efecto, en $ 100.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Firmado: Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 13 de Setiembre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 11.490 de fs. 11 vta. y con el N.o 101 al folio 642 lel Libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Firmado: Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1956. Luis Antonio Lamas, Actuario.

$112.00 1|pub. 14974.

INGRAL S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE MARZO DE 1956

Aprobado por la Asamblea del 27 de Junio de 1956

ACTIVO				PASIVO		
Caja y Bancos		$	714.74	Varios acreedores	$	308.333.24
Varios deudores		"	22.200.95	Partidas en suspenso	"	19.267.61
Haciendas		"	228.079.00	Capital realizado	"	850.000.00
Frutos		"	96.380.00	Reservas	"	8.059.26
Inmuebles y mejoras		"	734.063.93	Pérdidas y ganancias	"	1.546.99
Equipos, máquinas y útiles		"	93.733.12			
Cargos diferidos:						
Reconstrucción alambrados	$ 8.150.05					
Impuestos	" 2.210.31					
Tasación Banco Hipotecario	" 1.675.00	"	12.035.36			
		$	1.187.207.10		$	1.187.207.10
Cuentas de orden		"	165.000.00	Cuentas de orden	"	165.000.00
		$	1.352.207.10		$	1.352.207.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 76 del libro Actas Directorio, rubricado el 7 de abril de 1949, por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1.o DE ABRIL DE 1955 AL 31 DE MARZO DE 1956

Aprobado por la Asamblea del 27 de Junio de 1956

Ingresos de la producción agropecuaria				$ 329.460.74
Arrendamientos				" 10.823.77
				$ 340.284.51
Gastos de administración:				
Locomoción	$	10.263.62		
Teléfono	"	762.36		
Impuestos	"	17.557.16		
Sueldos y honorarios	"	5.210.00		
Material de escritorio	"	508.92		
Aporte jubilatorio patronal	"	1.144.70		
Amortizaciones	"	9.738.49		
Varios	"	3.710.45	$ 48.895.70	
Gastos de manutención:				
Comestibles	$	6.471.64		
Sueldos	"	833.00	" 7.304.64	
Gastos de conservación:				
Reparación de alambrados	$	7.588.14		
Reparación de mejoras		3.511.75		
Varios	"	763.59	" 11.863.48	
Costo de ganadería:				
Sueldos y jornales	$	16.407.46		
Servicios contratados	"	708.14		
Remedios	"	5.711.45		
Tropeadas	"	2.386.72		
Esquila	"	4.677.35		
Varios	"	475.94		
Costo de yentas, más procreación, menos mortandad	"	154.350.30	" 184.717.36	
Costo de agricultura:				
Sueldos y jornales	$	4.299.15		
Servicios contratados	"	3.029.25		
Combustibles	"	9.934.73		
Reparación de maquinarias	"	6.795.42		
Semillas y arados	"	3.281.83		
Bolsas	"	3.001.48		
Almacenaje	"	3.045.89		
Amortizaciones	"	10.847.77		
Varios	"	863.34		
Fletes	"	5.942.82		
Costo de ventas	"	66.237.79		
	$	117.279.47		
Menos: Cultivos en pie	"	49.110.00	" 68.169.47	
Intereses y comisiones (neto)			" 17.949.50	" 338.900.15
Utilidad del ejercicio				$ 1.384.36

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio anterior	$	162.63
Utilidad del ejercicio	"	1.384.36
Saldo a cuenta nueva	$	1.546.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 77 del libro Actas Directorio, certificado el 7 de abril de 1949, por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 140.40. — 1|pub. — 14504.

DIARIO RURAL S. A.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1955

ACTIVO			PASIVO				
Acciones en cartera	$	31.500.00	Capital autorizado			$	300.000.00
Mobiliario, equipos e instalaciones de radio y de taller; máquinas de imprenta; herramientas y útiles de taller y de oficina; material rodante	"	345.732.49	Capital integrado	$	268.500.0		
Materiales varios en depósito	"	20.409.02	Capital a subscribir	"	31.500.00		
Caja y Bancos	"	12.199.40	Fondo de reserva estatutaria			"	3.314.87
Cuentas corrientes deudoras	"	256.278.83	Cuentas de reserva			"	80.723.73
			Cuentas corrientes acreedoras			"	43.536.90
			Previsión para contribución por leyes sociales			"	238.544.24
	$	666.119.74				$	666.119.74

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 30 del libro Copiador de Balances, certificado el 9 de Agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

GANANCIAS Y PERDIDAS — DEMOSTRACION DE RESULTADOS

DEBE —

Costo de explotación:

Sueldos, jornales y comisiones	$	257.425.28
Jubilaciones, Asignaciones familiares y leyes sociales	"	62.268.79
Franqueo, timbre, sellados	"	3.218.45
Luz, agua, teléfono	"	15.355.08
Alquileres	"	11.189.28
Patente, impuestos, seguros	"	6.220.60
Impresiones y útiles	"	4.163.92
Materiales de impresión	"	93.082.73
Conservación y limpieza	"	19.466.42
Subscripciones, informaciones mundiales laneras	"	24.682.16
Intereses	"	13.655.42
Reserva para deudores dudosos	"	23.612.33
	$	534.340.46
Utilidades a distribuir	"	9.867.73
	$	544.208.19

HABER —

Publicidad radial	$	269.647.32
Publicidad de Diario Rural	"	46.963.79
Subscripciones Diario Rural	"	97.679.99
Impresiones	"	127.404.48
Beneficios varios	"	592.24
Ventas varias	"	1.920.37
	$	544.208.19

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 31 del libro Copiador de Balances, certificado el 9 de Agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva estatutaria 5 o|o de $ 9.867.73	$	493.39
Reserva para amortizaciones sobre activo fijo	"	9.374.34
	$	9.867.73

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 32 del libro Copiador de Balances, certificado el 9 de Agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 101.60. — 14823. — 1 pub.

BANCO DE DURAZNO

Ex Caja Popular de Durazno

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE SETIEMBRE DE 1956

DEBITO — (ACTIVO).			
Disponible.			
Encaje metálico:			
Plata	$ 1.998.10		
Vellón	" 869.71	$ 2.867.81	
Encaje fiduciario		" 524.799.00	$ 527.666.81
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, cuenta corriente			" 356.947.11
Realizable (Cobertura de encaje):			
Deuda Pública, valor nominal $ 481.800.00			" 431.295.11
Suma del Encaje			$ 1.315.909.03
Realizable:			
Inmuebles			" 49.916.04
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 1.517.082.93	
Valores descontados		" 7.877.080.62	
Deudores en gestión		" 980.23	
Otras colocaciones Bancos y CC. PP.		" 71.455.39	
Compradores de inmuebles		" 4.510.44	" 9.471.109.61
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 130.808.21	
Edificio para uso del Banco		" 444.713.52	" 575.521.73
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 628.029.82
Total del Débito — (Activo)			$ 12.040.486.23
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 481.800.00	
Valores depositados		" 406.285.98	" 888.085.98
			$ 12.928.572.21
CREDITO — (PASIVO).			
Patrimonial:			
Capital realizado		$ 1.748.000.00	
Fondo de reserva		" 409.886.49	$ 2.157.886.49
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		$ 514.667.30	
Cuentas corrientes bancarias		" 43.550.53	" 558.217.83
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso)		$ 4.361.908.18	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días		" 2.130.494.33	" 6.492.402.51
Exigible:			
Varios acreedores		$ 5.800.92	
Documentos redescontados		" 802.607.84	" 808.408.76
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 2.023.570.64
Total del Crédito — (Pasivo)			$ 12.040.486.23
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 481.800.00	
Depositantes de valores		" 406.285.98	" 888.085.98
			$ 12.928.572.21

Montevideo, Setiembre 26 de 1956.

Eduardo E. Traibel, Gerente. — Hugo L. Despaux, Contador.

Inspección General de Hacienda. — División Ban cos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Walter Piffaretti, Inspector de Hacienda.

$ 100.00. — 15033. — 1|pub.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MONTO DE OPERACIONES EFECTUADAS EN JULIO DE 1956

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ %	2	124.—	121.—	30.550.—	37.106.50
Empréstito de Conversión 5 % Oro 1905	1	77.50	77.50	28.348.—	21.969.70
Títulos Ext. de Reajuste 4 1/8 de 1937 (1)	1	94.125	94.125	8.000.—	7.530.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie A	20	86.10	81.50	90.150.—	75.833.75
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie B	35	85.80	83.80	158.400.—	134.503.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie C	21	80.20	79.30	219.900.—	175.150.20
Deuda Títulos Fomento Rural y Colonización	2	74.—	74.—	5.000.—	3.700.—
Deuda Teléfonos del Estado	3	90.20	90.—	21.000.—	18.916.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	16	90.—	88.50	87.300.—	77.870.—
Deuda Obras Públicas 1940	3	80.10	79.50	16.000.—	12.756.—
Deuda Obras Públicas 1942	23	76.—	75.80	512.200.—	388.296.10
Deuda Obras Públicas 1944	13	75.40	75.20	297.200.—	224.066.80
Deuda Interna Consolidación 1941, Serie 2	2	75.50	75.—	16.800.—	12.675.—
Deuda Interna Consolidación 1945	1	91.—	91.—	8.000.—	7.280.—
Deuda Interna Consolidación 1951/952	16	76.40	76.—	219.100.—	167.024.80
Bonos Const. Aeropuerto Nacional de Carrasco	2	77.—	77.—	14.100.—	10.857.—
Deuda Interna 1922	8	77.—	75.—	63.800.—	48.266.—
Deuda Interna 5 % 1942, Serie 2	8	78.50	77.50	42.700.—	33.464.50
Deuda Interna 5 % 1943	7	78.30	78.—	33.500.—	26.146.50
Deuda Interna 5 % 1944	4	77.—	75.80	22.000.—	16.856.—
Deuda Inst. y Equipamiento de Oficinas Públicas	1	75.—	75.—	57.300.—	42.975.—
Deuda Carretera Interbalnearia 5 % 1951	2	75.70	75.70	78.500.—	59.424.50
Deuda Int. Reconst. Carretera a Colonia 5 % 1953	6	78.30	78.—	454.900.—	355.350.70
Deuda Expropiación de los Registros de Hipotecas	1	73.—	73.—	15.000.—	10.950.—
Deuda Embalse del Río Negro, Obras Def. 5 % 1953	1	75.—	75.—	132.600.—	99.450.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie B	6	74.40	73.50	32.100.—	23.671.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie G	7	74.30	73.80	37.000.—	27.437.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie D	2	81.80	81.80	4.650.—	3.803.70
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie E	2	75.50	74.10	4.000.—	3.006.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie H	4	76.50	76.40	13.500.—	10.315.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie I	5	76.50	76.40	13.600.—	10.398.40
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie J	4	74.—	73.70	19.500.—	14.404.50
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie L	1	74.20	74.20	2.000.—	1.484.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie M	2	75.50	75.50	3.500.—	2.642.50
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 5 % 1937, Serie N	4	76.40	76.—	26.000.—	19.768.—
Bonos Municip. de Saneamiento 1937, Series 1/24	46	74.60	73.30	306.600.—	227.738.10
Bonos Munic. de Saneam. 1937, Serie Q, Serie 4/24	1	73.80	73.80	1.500.—	1.107.—
Bonos Municip. de Pavimentación 1937, Series 1/24	57	74.60	74.20	378.400.—	281.993.90
Bonos Rambla Portuaria	1	73.30	73.30	1.000.—	733.—
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo	1	72.80	72.80	10.000.—	7.280.—
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo 1937	2	75.30	75.30	29.000.—	21.837.—
Bonos Galería Centenario	2	74.60	74.60	8.500.—	6.341.—
Bonos Palacio Municipal 1937	3	75.—	75.—	12.900.—	9.675.—
Bonos Municipales de Montevideo	2	72.90	72.70	4.900.—	3.569.10
Bonos Municipales de Montevideo 1937	6	73.—	73.—	32.000.—	23.360.—
Bonos Munic. Serv. Transp. Colectivos Montevideo	16	72.90	71.50	76.500.—	55.394.50
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	364	80.70	80.—	2.811.225.—	2.253.078.96
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	849	81.20	80.70	12.160.175.—	9.838.949.17
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	318	80.90	80.40	1.868.475.—	1.505.737.84
Títulos Hipotecarios Obras Públicas	19	77.80	77.60	134.900.—	104.847.80
Obligaciones —					
Barreiro y Ramos 8 %	1	97.—	97.—	2.000.—	1.940.—
Compañía Salus 8 %	23	99.—	99.—	141.800.—	140.382.—
Compañía Salus 5 ½ %	1	71.—	71.—	3.000.—	2.130.—
Conaprole 5 %, 1950	2	75.—	75.—	2.000.—	1.500.—
Egam 8 %	9	90.—	90.—	39.600.—	35.640.—
Funsa 8 %, Series F/G	35	98.—	96.50	145.800.—	142.172.50
Funsa 8 %, Series A/E	16	98.—	96.50	62.300.—	60.741.50
Jockey Club 5 ½ %	10	71.—	70.21	35.000.—	24.842.—
Oyama 8 %	5	93.50	93.50	11.000.—	10.285.—
Fabril 8 %	18	89.—	88.—	45.300.—	40.137.—
Pamer 8 %	1	98.—	98.—	1.000.—	980.—
Ipusa 8 %	3	94.—	94.—	11.000.—	10.340.—

(*) *Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.*

(1) Esta deuda no está incluida en la suma total por haberse operado en moneda extranjera.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Acciones —					
Banco de Crédito	10	135.—	133.—	34.400.—	45.792.—
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	9	118.—	114.—	21.600.—	24.928.—
Banco Comercial	58	216.—	213.—	321.600.—	694.469.50
Banco de Montevideo	3	105.—	105.—	13.600.—	14.280.—
Banco Popular del Uruguay	3	131.—	124.—	7.800.—	10.13[illegible]
Banco Uruguayo de Administración y Crédito	5	82.—	81.—	30.000.—	24.44[illegible]
Campomar y Soulas S. A.	3	100.—	100.—	3.500.—	3.500.—
Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Ord.)	34	107.—	101.—	96.300.—	100.432.20
Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Pref.)	3	80.—	80.—	6.000.—	4.800.—
Cinoca S. A., Serie D	3	95.—	92.—	9.600.—	8.970.—
Compañía General de Fósforos Montevideana	4	107.—	106.—	53.300.—	56.416.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	4	99.50	98.—	30.000.—	29.535.—
Compañía Salus S. A.	6	143.—	142.—	13.000.—	18.525.—
Compañía Urug. de Naveg. y Transp. Aéreos S. A.	1	35.—	35.—	3.000.—	1.050.—
Elaboración General de Aluminio y Metales S. A.	16	40.—	35.—	89.800.—	34.400.—
Elaboradora de Metales S. A.	1	160.—	160.—	2.000.—	3.200.—
Fábrica Nacional de Papel S. A.	22	118.—	116.—	104.000.—	121.915.—
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	62	160.—	143.—	265.400.—	414.259.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	70	167.50	157.—	178.900.—	290.752.20
Ferrosmalt S. A.	5	40.—	40.—	17.000.—	6.800.—
Frigorífico Modelo S. A.	28	157.—	148.50	72.500.—	109.860.—
Haras Casupá S. A.	3	33.50	33.50	100.000.—	33.500.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	19	89.—	84.—	70.800.—	60.831.—
Industria Lanera del Uruguay S. A.	3	120.—	115.—	7.000.—	8.150.—
Ildu S. A., 1/4 Div.	12	113.—	105.—	56.800.—	62.122.—
La Madrileña S. A., 8 %	1	55.—	55.—	1.200.—	660.—
Montevideo Refrescos (Pref. 8 %)	3	89.—	89.—	25.000.—	22.250.—
Oyama S. A.	14	87.—	74.50	45.100.—	35.294.50
Papelera Mercedes S. A.	16	99.—	99.—	91.300.—	85.941.—
Queserías del Uruguay S. A.	2	33.—	33.—	10.900.—	3.597.—
Queserías Nacionales S. A.	1	67.—	67.—	9.400.—	6.298.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay	9	75.—	71.—	36.400.—	26.529.—
S. A. Cristalerías del Uruguay	13	115.—	112.—	31.900.—	36.490.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	63	130.—	100.—	280.200.—	305.671.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.)	3	79.—	75.—	7.000.—	5.370.—
Tejeduría Uruguaya S. A. "Maroñas"	1	90.—	90.—	1.300.—	1.170.—
Horacio Torrendell S. A., Series A/G	4	58.—	56.—	8.500.—	4.840.—
Horacio Torrendell S. A., Series H/I	3	50.—	50.—	6.000.—	3.000.—
Vidplan S. A. (Pref.)	25	46.—	40.—	73.200.—	31.291.—
	2.591			23.351.373.—	19.747.062.92

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Sucesiones y Testamentarias	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6 626
Ventas de Comercios	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662
Quiebras y Recursos	129	96	259	202	44	70	33	60	70	42	33
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146
Estatutos	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927	853
Licitaciones Públicas	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4,245	2.157	1.450	2.088
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44	55
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122
Licencias Bebidas Alcohólicas	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—
Divorcios	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37	40
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143	186
Gratis y Anulados	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18	1
Varios Particulares	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318
Varias Reparticiones del Estado	136	274	317	980	146	134	207	124	159	342	381
	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545